



LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN IBEROAMÉRICA 2006:
INFORME DE URUGUAY

Adriana Chiancone Castro
Enrique Martínez Larrechea

Indice

Precisiones metodológicas.....	3
Acceso a la ES.....	5
Infraestructura institucional de provisión de la ES.....	21
Aseguramiento de la calidad.....	29
Infraestructura de investigación y desarrollo.....	37
Resultados de la educación superior.....	49
Gobierno y gestión de las universidades.....	59
Financiamiento del sistema de ES.....	65
Resumen general de evaluación.....	80
Bibliografía seleccionada.....	94

Precisiones metodológicas

La organización de este informe exige una precisión de orden conceptual, a fin de determinar el alcance de los términos “educación superior” y “educación universitaria”. La Constitución de la República establece en su artículo 202 que la educación superior deberá regirse por consejos autónomos¹.

Además de la Universidad de la República, el otro ente público y autónomo de enseñanza es la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), regida por un Consejo Directivo Central y a la que compete la administración de la educación pública preuniversitaria. La ley N° 15.739, de 1985 (y otras que la modifican o complementan) constituye el instrumento legal que creó la ANEP y encomendó a su Consejo Directivo Central, la organización “a nivel terciario” de la formación y el perfeccionamiento docente. Ello ha excluido hasta el presente a la formación inicial de docentes del carácter superior, definido en los términos precedentes².

Las universidades privadas suelen reconocer a los docentes titulados, egresados del sistema ANEP la posibilidad de enrolarse en especializaciones y maestrías universitarias, aunque en general la práctica educacional uruguaya impide considerarla más que como educación terciaria, acaso de nivel 5B en algunas de sus ofertas.

Ello nos plantea una disyuntiva metodológica, similar a la que nos propone el resto de la educación terciaria pública de nivel 5B. Por un lado, introducir su consideración en todos los puntos de este informe, aportaría poco a la comprensión del sistema de educación superior en Uruguay, con el riesgo de forzar la inclusión, en cada sección, de la información relativa a estas modalidades educacionales. Por otro lado, desde el punto de vista sustantivo, la consideramos educación superior y desde el punto de vista técnico, debe ser reportada como tal.

Es por ello que, dejando constancia como en otros trabajos, de nuestra convicción relativa al carácter superior (niveles 5A y 5B de CINE) de la formación docente uruguaya, sólo daremos cuenta de dicho subsistema, en las secciones correspondientes y de manera normalmente desagregada, en términos de acceso al sistema, de la infraestructura de provisión y de los resultados –egresos- del sistema.

¹ Establece también dicho artículo que la Universidad de la República tendrá iniciativa en la elaboración de su ley orgánica y presupuestos,

² Numerosas iniciativas legislativas y del ministerio de educación intentaron, en la última década, abrir un camino de articulación, conversión o conexión entre la formación docente (en especial en los casos de planes de estudios de cuatro años de duración) y la educación universitaria. Pero una fuerte segmentación, de carácter cultural y hondas raíces intelectuales y políticas, ha impedido hasta el presente el reconocimiento de la formación docente como educación superior de nivel 5A, pese a que casi todos los rasgos de dicha formación (eventualmente con ajustes y revisiones curriculares u organizativas)² permitirían considerarla en ese nivel.

En cambio, no haremos mención a este subsistema en lo relativo a las cuestiones de la autorregulación y calidad, del gobierno y de la infraestructura de investigación y desarrollo

1) Acceso a la ES

El acceso a la educación superior se realiza con un certificado emitido por los establecimientos de enseñanza media, que confirma que se ha completado el sexto año de enseñanza media. Las universidades e instituciones terciarias públicas o privadas deben exigir y/o constatar el cumplimiento de este requisito.

La enseñanza media en el Uruguay posee una fuerte selectividad social y constituye, junto a la región geográfica de procedencia, un importante factor regulador del acceso a la educación superior. Entre los 12 y los 29 años, sólo el 50% de los individuos completa la educación media y la probabilidad de hacerlo está intensamente asociada al quintil de procedencia: 0.78 en el quintil más rico y 0.29, en el más pobre (Torello, 2004: 35-36).

La región geográfica es otro factor importante de inequidad en el acceso; así, mientras aproximadamente dos terceras partes del tramo de edad de 18-24 años pertenece al Interior del país, las dos terceras partes de los jóvenes matriculados en la educación superior, provienen de Montevideo.

Cabe comenzar haciendo una precisión de índole metodológica sobre la disponibilidad de datos de la UdelaR. Esta institución maneja información sobre ingresos y egresos de estudiantes, tanto a nivel de grado como posgrado, para los diferentes años; no así el número de alumnos matriculados anualmente, contando con el valor de este indicador solamente en los censos universitarios; (los valores disponibles corresponden al censo del 1999). Como consecuencia de ello, el Instituto Nacional de Estadística, a partir de información censal y de estimaciones para el caso de la Universidad de la República por un lado, y de estadísticas anuales de las Universidades Privadas por otro (con datos aportados por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura) presenta el número de estudiantes en el sistema sin desagregar por nivel de grado y posgrado³. (Ver Tabla 1.1) Estas condiciones explican las diferencias que se constatan entre los del INE y de la UdelaR.

³ Martínez, Abadie y Romero, (2005) señalan que: “La información oficial sobre los estudiantes matriculados en las distintas carreras de posgrado es relevada por el Ministerio de Educación y Cultura a través de su Departamento de Estadísticas.

Este tiene competencias para solicitar a las instituciones la información generada en cada año, y en el caso de las instituciones privadas, solicita las estadísticas conforme criterios de comparabilidad. Esta situación no se aplica totalmente en la Universidad pública, que dada su autonomía institucional recaba la información en la medida de sus necesidades y así lo comunica al Ministerio de Educación.

Esto hace que la información que se dispone de las instituciones privadas y la pública no es idéntica y no permite en todos los casos, realizar comparaciones.

Entre las dificultades que se originan en esta falta de homogenización estadística, se encuentra la imposibilidad de conocer el número total de estudiantes matriculados en los diferentes posgrados.

La universidad pública registra sus ingresos y egresos, pero no sus cursantes, en tanto que en las instituciones privadas la información es relevada en esas tres instancias.

Una de las características de los posgrados reconocidos es que algunos de ellos no se dictan todos los años, por lo cual la nómina de los cursos con posibilidades de tener estudiantes es superior a los que efectivamente registran actividad permanentemente.

Tabla 1.1									
Evolución por año del número de alumnos en el sistema de educación superior:							1996-2004		
INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Sector público									
1)Universidad de la República (1)	62.026	62.026	55.532	64.381	70.156	72.100	72.100	72.100	72.100
Total sector público	62.026	62.026	55.532	64.381	70.156	72.100	72.100	72.100	72.100
Porcentaje del total nivel universitario	92,2%	91,7%	88,1%	89,4%	89,2%	88,4%	88,5%	83,4%	82,8%
Sector privado									
2)Universidad Católica	1.853	2.112	2.214	3.355	4.057	4.180	3.731	4.543	3.581
3)Universidad ORT	3.361	3.474	4.808	3.227	3.445	3.572	3.550	6.844	7.133
4)Universidad de Montevideo	186	223	575	775	740	1.742	1.713
5)Universidad de la Empresa	470	...	609	909	790	1.417
6)Inst.Univ. Autónomo del Sur	77	192	215	211	218	184	195
7)Inst.Univ. "Florence Nightingale"	181	167	170	28	48	70	----
8) Inst. Univ. CEDIAP	34	50	50	136
9)Inst.Univ. ACJ	93	140	140	340
10)Inst.Met. Univ.Crandon	42
11)Inst. Univ.Mons.M.Soler	59
12)Inst.Univ.Post.Psicoanálisis	35
13) Inst. Univ.Maldonado	263
14) Inst. Univ.CLAEH	91
Total sector privado	5.214	5.586	7.466	7.634	8.462	9.502	9.386	14.363	15.005
Porcentaje del total nivel universitario	7,8%	8,3%	11,9%	10,6%	10,8%	11,6%	11,5%	16,6%	17,2%
TOTAL nivel universitario	67.240	67.612	62.998	72.015	78.618	81.602	81.486	86.463	87.105
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
INSTITUCIONES NO UNIVERSITARIAS									
Sector público									
Formación docente (2)	...	10.876	10.637	11.973	11.847	14.788	16.610	19.288	20.170
Otra oferta	1.901	1.777	1.964	1.970	2.097
Total sector público		10.876	10.637	11.973	13.748	16.565	18.574	21.258	22.267
Porcentaje del total nivel no universitario					85,4%	85,2%	85,4%	94,5%	98,0%
Sector privado									
Instituciones no universitarias		2.350	2.883	473	1.244	445
Total sector privado		0	0	0	2.350	2.883	473	1.244	445
Porcentaje del total nivel no universitario					14,6%	14,8%	2,5%	5,5%	2,0%
TOTAL nivel no universitario		10.876	10.637	11.973	16.098	19.448	19.047	22.502	22.712
		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Nota: (1) Valores estimados para los años 2001, 2002, 2003 y 2004.									
(2) No incluye perfeccionamiento docente									
Fuente: Elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Estadística; www.ine.gub.uy									

i. Evolución por año de la matrícula total de pregrado del sistema desde el año 2000 en adelante

La educación superior en Uruguay ha experimentado, desde la década del sesenta, un notable incremento de la matrícula, que evolucionó a tasas diferenciales, según el sub-período que se considere. Así, por ejemplo, creció en la década del sesenta a una tasa de 2,5, mientras que la población del país lo hizo a una tasa de 1,1 y la población del tramo de edad 18-24 a sólo 0,7%. En los siguientes veinte años, 1968-1988, el estudiantado universitario creció a una tasa de 0,5 (mientras que el crecimiento poblacional general y para el tramo de edad solo lo hizo a 0,5%. Entre 1988 y el Censo universitario de 1999, la tasa de crecimiento de la matrícula es de 1,1, mayor que el crecimiento poblacional, pero algo menor que el crecimiento del tramo de edad (Oddone y Perera, 2004: 7; Universidad de la República, 2001)

En este sentido, pues, la educación superior uruguaya, aunque de manera talvez menos dramática que el resto de la región, experimenta también un proceso de masificación, al que habría de seguir, en *ralenti* un proceso de diferenciación institucional (que comienza en el seno de la propia universidad oficial, con nuevas facultades) y que sigue con la emergencia de un sector universitario privado y la progresiva visibilidad de otro segmento de instituciones, formalmente terciarias pero sustantivamente de educación superior.

La etapa más reciente de ese proceso (1996-2004), corresponde precisamente al período inicial de las universidades e institutos universitarios privados (excepción hecha de la Universidad Católica del Uruguay, que había comenzado su actuación universitaria en 1985).

El sector público concentraba para el año 2004 el 83,1% de la matrícula, mientras que el sector universitario privado, alcanzaba el 16,9% del total.

2000	<u>Ingresos</u>				<u>Egresos</u>				
	2001	2002	2003	2004	2000	2001	2002	2003	2004
14.895	15.648	15.648	17.346	17.744	3.050	4.249	3.714	4.247	3.673 (1)

Fuente: Estadísticas Básicas de la Universidad 2004

Evolución por año de la matrícula total de postgrado del sistema desde el año 2000 en adelante (Si fuera posible, separar por matrícula de maestría, doctorado y otras, explicando que tipo de matrícula se incluye en la categoría "otras" en nota al pie de la Tabla).

Tabla 1.3							
Estudiantes de posgrado de UDELAR.							
Evolución del número de Ingresos y Egresos (2000-2003)							
Ingresos				Egresos			
2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003
971	882	916	805	471	624	520	677

Fuente: Estadísticas Básicas de la Universidad 2004

La relación entre la matrícula de grado y de posgrado de los sectores universitarios público y privado se mantiene en proporciones análogas, en términos de ingreso (Ver Tabla 1.4)

Sin embargo, si se consideran los ingresos al posgrado del año 2002, se encuentra que la participación del sector privado se ubica en el entorno del 25,5% (313 alumnos) frente al 74,5% (916 alumnos) en el sector público (Ver Tabla 1.4)

Esa cifra, recuerda también la creciente participación de las universidades privadas en el egreso de carreras tecnológicas y sociales.

Tabla 1.4:						
Ingresos a las instituciones universitarias. Año 2002						
Institución	Alumnos matriculados	% del total	Ingresos a grado	% del total	Ingresos a posgrados	% del total
Universidad de la República	72.100	88,5%	15.648	88,4%	916	74,5%
Instituciones privadas	9.386	11,5%	2.053	11,6%	313	25,5%
Total sistema universitario	81.486	100,0%	17.701	100,0%	1.229	100,0%

Fuente: Elaborado en base a Estadísticas Básicas de UDELAR, 2004, www.ine.gub.uy y Martínez et al, 2004.

Al considerarse la tabla 1.4, ha de tenerse presente que, además de la heterogeneidad entre los criterios de las oficinas productoras de información (mencionada en la nota 1), se reportan los posgrados privados que han sido reconocidos por el Ministerio. La lentitud de los procedimientos burocráticos para el reconocimiento, en especial en ofertas fuertemente orientadas por el mercado, como las especializaciones, desincentiva el cumplimiento de los trámites por parte de algunas instituciones que ofertan posgrados; además, algunas instituciones privadas no consideran obligatoria la presentación de sus posgrados ante el MEC, sino en los casos en que se procura obtener un reconocimiento oficial. El resultado es que la oferta real de posgrados privados es más amplia de lo que las estadísticas oficiales están en condiciones de reportar.

El análisis de la información de la tabla 1.5 permite establecer que la matrícula de maestría y de doctorado en el años 2002, sumadas, alcanzaba el 45,3% del total; pero la matrícula del doctorado, solo representaba el 1,2%. Los diplomados y especializaciones daban cuenta del resto de la matrícula. En el sector universitario público concentraba la totalidad de la matrícula del doctorado (que representaba igualmente el 1.6%) pero sumadas maestría y doctorado, alcanzaban al 37,8%, lo que permite apreciar la mayor importancia relativa de la matrícula de maestrías en las universidades privadas y de la matrícula de posgrados de especialización en la universidad pública.

Tabla 1.5
ESTUDIANTES INGRESADOS A LOS POSTGRADOS EN EL AÑO 2002.
por tipo de posgrado

<i>Institución</i>	<i>Diplomados</i>	<i>% del total</i>	<i>Postgrados especialización</i>	<i>% del total</i>	<i>Maestrías</i>	<i>% del total</i>	<i>Doctorados</i>	<i>% del total</i>	<i>Total</i>
Universidad de la República	128	15,8%	375	46,4%	293	36,2%	13	1,6%	809
Universidad Católica	XX		86	59,7%	58	40,3%	XX		144
Universidad ORT	XX		XX		40	100,0%	XX		40
Universidad de Montevideo	XX		0		74	88,1%	XX		84
I.U. Autónomo del Sur	XX		0		9	100,0%	XX		9
I.U. CLAEH	25	69,4%	XX		11	30,6%	XX		36
I.U. Asoc. Cristiana de Jóven	XX		0		XX		XX		0
Totales	153	13,6%	461	41,1%	495	44,1%	13	1,2%	1.122

Nota: Hay una diferencia con los datos manejados por UDELAR (Estadísticas básicas 2004") sobre el nº de ingresos.

Fuente: Elaboración propia a partir de Martínez, Abadie y Romero, 2004: 67.

El número de ingresos a posgrados decreció entre 2000 y 2003 pero, salvo el año 2002. La relación entre egresos e ingresos mejoró: en el 2000, los egresos representaban el 48,5% de los ingresos para ese año; en el 2004 en cambio, alcanzaba el valor de 84% (Ver Tabla 1.3).

Un aspecto sobre el que han llamado la atención algunos estudios (Martínez et al, 2004) es que muchos de los posgrados del sector universitario privado no registran actividad, pese a estar reconocidos oficialmente, mientras que en la universidad oficial, muchos posgrados funcionan con un número muy pequeño de alumnos (entre 1 y 4)⁴.

⁴ Cfr. Martínez et. Al, 2004: "En la institución pública la situación que se registra en los 105 posgrados ofrecidos, es que hubo actividad en 72 de ellos; 27 posgrados registraron entre 1 y 4 inscriptos, lo que representan al 26% de estos posgrados; 45 carreras, tuvieron entre 4 estudiantes a un máximo de 44, en el curso que se inscribieron más. Este conjunto de carreras representa el 43% de la oferta. En conjunto el 64 % de estos cursos tuvieron una inscripción entre 1 y 10 estudiantes, como se consigna en el cuadro a figura a continuación. Otros 33 posgrados no se tuvieron inscripciones, o la carrera no se dictó, lo que se corresponde a un 31% del total".

iii. Distribución por año, desde el año 2000 en adelante, de la matrícula entre los niveles universitario y no-universitaria (Programas 5A y 6 de la ISCED y Carreras 5B, respectivamente)⁵.

La estimación del nivel 5B en la educación superior uruguaya, resulta sumamente difícil por diferentes circunstancias. Para empezar, el sector terciario privado que no provee formación de nivel universitario, desarrolla su oferta orientada por el mercado y sus datos no se reportan –más que para tres instituciones- en el Anuario estadístico de Educación del MEC ni en los datos del Instituto Nacional de Estadística (es decir, en este segmento hay o podría haber programas 5B, más o menos invisibles).

El estudio del nivel 5B ofertado por instituciones de educación superior reconocidas debe ser referido, nuevamente, a tres circuitos: la Universidad de la República, las universidades e institutos universitarios reconocidos y las instituciones terciarias públicas.

En la Universidad de la República, aunque la caracterización de los programas en términos de duración y denominación, resulta heterogénea y controvertible, hemos considerado 5B a las diferentes carreras técnicas de menos de cuatro años de duración, normalmente impartidas por Escuelas Universitarias o por Facultades, que las consideran carreras autónomas. Los títulos intermedios de carreras 5A (como por ejemplo, Procurador en la carrera de Abogacía), no son objeto de caracterización matricular separada de la carrera que integran, por parte de las estadísticas universitarias y no se tomaron en cuenta, salvo para el caso de los egresos (cuando éstos valores aparezcan en las estadísticas institucionales).

Habida cuenta de las consideraciones limitativas, reservas metodológicas y demás sospechas a validar que guiaron la construcción de los datos para este informe, los resultados preliminares del estudio son varios:

- a) en términos de ingresos de estudiantes, la oferta de educación superior de nivel 5B en la Universidad de la República es minoritaria, pero creciente (alcanza al 13,4% de los ingresos de la institución en 2004, desde un 8,5% en el año 2000); está institucionalmente concentrada en las Escuelas e Institutos dependientes del Rectorado y las Facultades y menos en las Facultades mismas;
- b) la oferta de educación superior de nivel 5B en las instituciones universitarias privadas, se encuentra por el contrario, concentrada en las facultades universitarias, y es algo más importante desde el punto de vista matricular;
- c) la oferta de educación superior de nivel 5B en la educación terciaria pública, es importante en ANEP, que concentra la formación de profesores y maestros y numéricamente marginal en lo que respecta a la formación en las demás instituciones públicas terciarias (en especial

⁵ Ver la Clasificación ISCED en http://www.uis.unesco.org/TEMPLATE/pdf/isced/ISCED_E.pdf específicamente lo referido a NIVEL 5 - Primer Ciclo De La Educación Terciaria y NIVEL 6 - Segundo Ciclo De La Enseñanza Terciaria

desde que la matrícula y los egresos del Instituto Superior de Educación Física debe reportarse como formación universitaria de grado, a partir de 2003).


Los datos presentados en la Tabla 1.6, donde hemos trabajado con las dos instituciones más significativas en términos cuantitativos (UDELAR y Formación Docente ANEP), nos permiten hacer una primera estimación de los ingresos fa programas de nivel 5B en Uruguay. Este nivel representa, en el conjunto analizado, el 27,1% de los ingresos en el año 2000, y el 36,7% en el 2004 (Ver Tabla 1.6).

La otra conclusión provisional, de este estudio respecto de los programas de formación 5B –congruente, pese a que el Uruguay no lo es, con la tendencia internacional observada en los sistema duales- es que tales programas presentan estas características: i) su participación en la matrícula tiende a crecer y ii) a la vez, varios de sus programas (los de mayor duración y complejidad) tienden a asimilarse a la educación superior universitaria de diversas formas: a) al ser impartida en universidades; b) al mutar recientemente algunos programas técnicos de 4 años a niveles universitarios y ofrecer grados de licenciatura (varios casos de carreras dependientes de la Escuela de Auxiliares del Médico o Tecnología Médica) y c) al ser objeto de un nuevo debate público la racionalidad y pertinencia de su encapsulamiento como 5B y reclamarse su acceso al nivel 5A y a su reconocimiento universitario (la formación inicial de docentes).

Tabla 1.6

Ingresos de estudiantes a UDELAR y Formación Docente, por carrera, Niveles 5ª, 6 y 5B

Carreras Nivel 5A UDELAR	2000	2004	
MONTEVIDEO			
Ingeniero Agrónomo	189	190	
Doctor en Cs. Veterinarias	272	380	
Arquitecto	681	490	
Licenciado en Cs. Biológicas	281	387	
Licenciado en Matemáticas	51	221	
Licenciado en Física	68	181	
Licenciado en Geografía	7	37	
Licenciado en Geología	9	31	
Licenciado en Bioquímica	141	269	
Ingeniero Agrimensor	14	16	
Ingeniero Civil		163	} 483
Ingeniero Industrial Mecánico	538	104	
Ingeniero Eléctrico		216	
Ingeniero Naval		14	
Ingeniero en Computación	481	532	
Químico Farmacéutico		147	} 311
Químico	385	39	
Bioquímico Clínico		125	
Ingeniero Químico	14	192	
Ingeniero Alimentario	43	101	
Ciclo Básico (de carreras Contador Público, Lic. Administración-Contador, Lic. Economía)	1688	1428	
Licenciado en Estadística	54	101	
Licenciado en Ciencia Política	242	175	
Licenciado en Sociología	246	241	
Licenciado en Trabajo Social	311	479	
Doctor en Derecho - Escribano Público	1579	1187	
Traductor Público	49	31	
Licenciado en Relaciones Internacionales	373	303	
Licenciado en Ciencias Antropológicas	171	238	
Licenciado en Ciencias de la Educación	216	360	
Licenciado en Ciencias Históricas	148	289	
Licenciado en Filosofía	111	196	
Licenciado en Letras	138	249	
Licenciado en Lingüística	50	114	
Licenciado en Bibliotecología	73	83	
Licenciado en Ciencias de la Comunicación	693	704	
Licenciado en Artes - Artes Plásticas y Visuales	351	601	
Licenciado en Composición		7	
Licenciado en Dirección Coral	40	2	
Licenciado en Dirección Orquestal		1	
Licenciado en Interpretación Instrumental		14	
Licenciado en Canto		3	

Doctor en Medicina	1172	1054	
Doctor en Odontología	404	282	
Licenciado en Enfermería	536	498	
Licenciado en Psicología	1050	1415	
Laboratorista en Odontología	159	223	
Licenciado en Nutrición	0	489	
Licenciado en Fisioterapia	21	24	
Licenciado en Fonoaudiología	22	20	
Licenciado en Laboratorio Clínico	39	29	
Licenciado en Neumocardiología	20	20	
Licenciado en Psicomotricidad (1)	21	49	
Licenciado en Registros Médicos (1)		12	
Licenciado en Radiología (2)	26		
INTERIOR (3)			
Facultad de Agronomía (Ing. Agrónomo)	21	23	
Facultad de Veterinaria (Dr. Cs.Veterinarias)	23	31	
Facultad de Arquitectura (Arquitecto)	40	29	
Facultad de Química (Modalidad: Ed. a distancia. 1º año del Núcleo Básico Común)	14	23	
Facultad de Cs. Sociales (Lic.en Sociología, Cs. Políticas y T. Social)	63	194	
Facultad de Derecho (Doctor en Derecho y Escribano Público. Título Intermedio: Procurador).	138	135	
Facultad de Enfermería (Lic.en Enfermería).	108	108	
Licenciado en Fisioterapia	17	20	
Licenciado en Imagenología (ex Radiología) (2)		18	
Licenciado en Laboratorio Clínico	15	15	
Licenciado en Psicomotricidad (1)		22	
Licenciado en Radiología (2)	15		
Total INGRESOS A CARRERAS DE GRADO NIVEL 5A UDELAR	13.631	15.374	
INGRESOS A CARRERAS DE NIVEL 6 UDELAR	971	805	
Total INGRESOS A CARRERAS DE NIVELES 5A+6 UDELAR	14.602	16.179	Último valor
Porcentaje del total de ingresos UDELAR	92,0%	87,2%	disponible 2003
Carreras Nivel 5B UDELAR	2000	2004	
MONTEVIDEO			
Tecnólogo Mecánico	0	35	
Archivólogo	43	57	
Técnico en Relaciones Laborales	632	351	
Técnico Universitario en Administración (3)	0	1013	
Asistente en Odontología	81	166	
Higienista en Odontología	81	120	
Instrumentista Quirúrgico	55	53	
Técnico en Electroencefalografía y Neumopatología Clínica	40	19	
Técnico en Anatomía Patológica	16	20	
Técnico en Hemoterapia	22	15	
Técnico en Podología Médica	22	15	
Técnico en Radioterapia	9	9	
Tecnólogo en Cosmetología Médica	33		
Técnico en Registros Médicos (1)	31		
Técnico en Oftalmología (1)	14		
Partera	56	167	

INTERIOR		
Técnico Universitario en Administración (3)	0	166
Técnico en Hemoterapia	18	10
Técnico en Podología	17	
Tecnólogo en Salud Ocupacional (4)	0	22
Escuela Universitaria de Música (5)	4	12
Partera	90	
Obstétrica (Carrera binacional) (6)		120
Total INGRESOS A CARRERAS 5B UDELAR	1.264	2.370
Porcentaje del total de ingresos UDELAR	8,0%	12,8%
Total INGRESOS UDELAR	15.866	18.549
	100%	100%
FORMACIÓN DOCENTE	2000	2003
Magisterio	1.579	2.041
Profesorado	1.930	4.214
Centros Regionales de Formación de Profesores (CERP)	661	752
Total INGRESOS A Formación docente	4.170	7.007
Porcentaje del total de ingresos a nivel 5B	76,7%	74,7%
Total INGRESOS A Nivel 5B (UDELAR + Formación docente)	5.434	9.377
Total INGRESOS UDELAR + Formación Docente	20.036	25.556
Porcentaje correspondiente a Niveles 5A+6	72,9%	63,3%
Porcentaje correspondiente al Nivel 5B	27,1%	36,7%

Notas:

(1) Esta carrera como otras, de la Escuela de Tecnología Médica, experimentó un cambio de plan de estudios.

Por ejemplo en el campo de la psicomotricidad, en el plan de estudios de 1997, recibía el nombre de Técnico Psicomotricista en el año 2000. Con el plan de estudios del año 2000, pasa a llamarse Licenciado en Psicomotricidad, .

(2) La carrera de Licenciado en Radiología funcionó con Plan de 1997; la de Lic. En Imagenología con Plan de 2001.

(3) En las sedes regionales de UDELAR en el interior, no siempre se dictan todos los cursos de las distintas carreras.

En algunos casos, como por ejemplo Derecho, la carrera puede ser cursada totalmente en la Regional Salto, pero en otros como en el de la carrera de Arquitectura, ésta se realiza en forma completa en su Sede Central de Montevideo; en la Regional Norte Sede Salto se brindan los tres primeros años de la carrera en su totalidad, mientras que los restantes se realizan de manera parcial. La Facultad de Medicina desarrolla todas las opciones de esa carrera en la Facultad de Montevideo. En el ámbito de la regional Norte Sede Salto y Paysandú, se ofrecen solamente los cursos correspondientes a los últimos cuatro años.

Se dicta un conjunto de carreras cortas a través de la Escuela de Tecnología Médica, con sede en Paysandú.

Los dos primeros años de las carreras de la Facultad de Cs. Sociales pueden ser cursadas en la sede Regional Norte en cambio los dos restantes, en la sede de Montevideo.

(3) No se registraron ingresos por cambio de plan

(4) Carrera dictada en Paysandú con Plan de Estudios de 2002.

(5) Los Diplomados en Música, así como las carreras de técnico en interpretación y técnico en dirección de coros de la Escuela Universitaria de Música se dictan en la Sede Regional del Interior del país.

(6) Se dicta en Paysandú y Entre Ríos-Argentina.

Fuente: Elaboración a partir de "Estadísticas Básicas de la Universidad de la República. 2004" en www.rau.edu.uy
"Estadísticas Básicas de la Universidad de la República. Catálogo 2001. Dirección Gral. De Planeamiento. UDELAR y Anuarios estadístico de educación 2000-2001 y 2004- MEC.

iv. Distribución por año de la matrícula entre los sectores de instituciones públicas y privadas desde el año 2000 en adelante (Si la distinción público/privado necesitara introducir otras categorías relevantes, hacerlo y justificar su uso en una nota al pie de la Tabla).

La distribución por año de la matrícula de los subsectores público-privado, presenta un comportamiento diferencial (Ver Tabla 1.7): Por un lado, la participación privada en la matrícula universitaria se acrecienta (de 8.478 en 2000 hasta 9.494 en 2004, en relación a una matrícula pública que se estima estacionaria en 70.156 alumnos, desde el censo estudiantil de 1999. Sin embargo, la matrícula privada es decreciente con relación al sector público, pasando de 11,3% a 9,7% entre 2000 y 2004, habida cuenta de la expansión de la matrícula de formación docente, que se incrementa en más de 7.000 alumnos, pasando de 13.166 en 2000 a 20.170 en 2004 y que explica todo el crecimiento del sector público. Sin embargo, la formación docente posee formalmente carácter terciario y aunque constituye en algunos casos una credencial para cursos académicos de posgrado, su estatuto es ambiguo y transicional, (entre 5B y 5A según el tipo de cursado), habida cuenta de la fuerte orientación práctica y profesional que los caracteriza, de su valoración social y académica, variable, y de las diferencias de duración de sus diversos cursados, en algunos casos de tres años.

Tabla 1.7					
Distribución por año de la matrícula entre los sectores de instituciones públicas y privadas					
(2000-2004)					
	2 0 0 0	2 0 0 1	2 0 0 2	2 0 0 3	2 0 0 4
Sector público					
Universidad de la República (1)	70.156	70.156	70.156	70.156	70.156
Formación docente	13.166	14.788	16.610	19.288	20.170
Otras ofertas terciarias públicas	1.901	1.777	1.964	1.970	2.097
Total sector público	85.223	86.721	88.730	91.414	92.423
Porcentaje del total	88,7%	87,5%	89,8%	89,3%	90,3%
Sector privado					
Universidades privadas	8.478	9.522	9.605	9.706	9.494
Instituciones no universitarias	2.350	2.883	473	1.244	445
Total sector privado	10.828	12.405	10.078	10.950	9.939
Porcentaje del total	11,3%	12,5%	10,2%	10,7%	9,7%
TOTAL sistema	96.051	99.126	98.808	102.364	102.362
	100%	100%	100%	100%	100%
Notas: (1)Proyección realizada por MEC del censo de estudiantes de 1999.					
Fuente: Elaboración propia a partir del "Anuario Estadístico de Educación 2004" Dirección de Educación , MEC.					
p.35					

v. Distribución por año de la matrícula de pregrado entre sectores o áreas del conocimiento (empleando la clasificación de UNESCO o la utilizada en el respectivo país) desde el año 2000 en adelante.

La tabla siguiente (Tabla 1.8 muestra el comportamiento de los ingresos a diversas áreas de la Universidad de la República, según sexo, en dos años sucesivos al promediar el período considerado (2000-2005) En la tabla, algunas áreas exhiben una feminización creciente aunque con predominio masculino (ciencias agrarias, ciencias y tecnologías), otras una marcada feminización (como ciencias sociales y humanas y ciencias de la salud o artística. En el conjunto, los ingresos de uno y otro año marcan una tendencia a la feminización. Asimismo, se muestra una tendencia en los últimos años (2003-2004) al incremento del número de alumnos ingresados, que es importante en las ciencias agrarias (21,6%), en las ciencias y tecnologías (8,9%), decreciente en las ciencias sociales y humanas(-4,3%) y creciente en igual porcentaje en las ciencias de la salud (6,5%); el área artística también muestra cierto incremento en el ingreso de alumnos (12,3%). En la misma tabla 1.9 hemos comparado los ingresos de los años 2000 y 2003, donde persiste un aumento del número de estudiantes ingresados, y no encontramos valores negativos para área alguna; la variación toma en el área artística un valor mayor.

Tabla 1.8:
Ingresos de estudiante de Grado por Área. Años 2000, 2003 y 2004.

AREA	2000			Variación (2003-2000)/2000	2003			2004			Variación (2004-2003)/2003
	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Cs. Agrarias	283	222	505	<u>1,6%</u>	337	176	513	327	297	624	<u>21,6%</u>
Ciencias y Tecnolc	1.480	1.287	2.767	<u>11,3%</u>	1.674	1.405	3.079	1.859	1.493	3.352	<u>8,9%</u>
Cs. Soc. y Human:	2.335	4.683	7.018	<u>20,5%</u>	2.978	5.480	8.458	2.790	5.304	8.094	<u>-4,3%</u>
Ciencias Salud	939	3.271	4.210	<u>12,3%</u>	948	3.778	4.726	1.068	3.966	5.034	<u>6,5%</u>
Artística	139	256	395	<u>44,3%</u>	208	362	570	210	430	640	<u>12,3%</u>
TOTAL UNIVERSI	5.176	9.719	14.895	<u>16,5%</u>	6.145	11.201	17.346	6.254	11.490	17.744	<u>2,3%</u>

Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas Básicas de la Universidad, 2004 y 2001.

vi. Distribución social de la matrícula (si fuera posible comparada en dos años distintos), empleando de preferencia el criterio de distribución de la matrícula por quintil de ingreso autónomo del hogar (o sea, cómo está representado cada quintil en la educación superior. De no existir la información disponible, utilizar cualquiera otra forma de representar la distribución social de la matrícula que sea utilizada en el respectivo país).

La tabla 1. 9 permite apreciar el grado de inequidad en el acceso de los hogares a la educación superior universitaria pública, según su lugar en la distribución por quintiles de ingreso, aunque a lo largo del período de doce años, la inequidad tiende a disminuir, registrándose un incremento

en el porcentaje de matrícula de los hogares de los dos primeros quintiles de ingreso. Mariella Torello (2004) y Gabriel Oddone (2004) subrayan que la participación en la educación universitaria mejora los ingresos de los hogares.

Sin embargo esa mejora o externalidad positiva de la educación superior debe matizarse si se considera en relación a la ineficiencia externa que produce en la institución la presencia de una matrícula flotante que percibe a los estudios incompletos en la universidad como un punto terminal de llegada, que incrementa su capital social y sus ingresos.

Tabla 1.9:				
Distribución de los hogares de los estudiantes universitarios,				
según quintiles de ingresos per cápita por adulto equivalente.				
Excluye el ingreso del universitario cuando es hijo o pariente del jefe de hogar.				
Años seleccionados:				
Quintil	1990	1995	1997	2002
1	5,1	6	6,4	5,9
2	10,2	13	12,6	13,9
3	16,3	18,5	18,6	20
4	26,7	26,1	26,5	26
5	41,8	36,4	35,9	34,2
Total	100	100	100	100

Fuente: Torello, 2004:37.

- vii. **Cambios recientes en las políticas y procedimientos de acceso (Énfasis especial en: (i) procedimientos de selección, (ii) cobro de aranceles y (iii) esquemas de préstamos estudiantiles y becas). Extensión máxima: 2 páginas.**

No han existido en el período 2000-2005 cambios en el esquema y los procedimientos tradicionales de acceso a la educación superior, en especial la universitaria, que se caracteriza por el acceso gratuito y universal de todos quienes hayan completado la educación básica.

Entre 1995 y 2005, los Centros Regionales de Profesores –CERP- del sistema ANEP, promovidos por la administración de Germán W. Rama –1995-2000-, establecieron un mecanismo de concurso para el acceso a las becas, que permitían la dedicación total de los estudiantes de esa modalidad institucional. Pero estos centros están en un proceso de revisión y seguramente serán integrados a la oferta tradicional de los institutos de formación docente, perdiendo las características de una modalidad diferencial.

En el contexto de un débil y poco generalizado debate, en oportunidad del proceso de elección del rector de la Universidad de la República, en mayo y junio de 2006, se ha revisado por algunos precandidatos, la cuestión del cobro de arancelamiento, reiterándose la perspectiva general sobre los derechos de matrícula como un elemento “limitacionista” al libre acceso a los estudios superiores.

Por otra parte, el crédito bancario no parece haber sido una estrategia generalizada para el acceso a la educación superior privada (la única arancelada) aunque la inversión educativa de las familias no es inferior al 0.20 del PBI (Grau, 2001; Oddone, 2004, Chiancone, Borraz y Veiga, 2006). El alto costo relativo del sistema financiero uruguayo y su profunda crisis en 2002, explican que se tienda a recurrir a otras formas de ahorro para costear la inversión educativa.

El principal esquema de fondos para becas es el Fondo de Solidaridad, que ha permitido pagar un número creciente de becas y financiar otros rubros (ver sección de este informe sobre financiamiento universitario). La tabla 1.10 permite apreciar la evolución creciente de las prestaciones del Fondo.

Tabla 1.10									
SERVICIO CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO									
<u>Becas de Apoyo Económico</u>									
Prestación	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Fondo de Solidaridad	1.664	2.014	2.610	3.700	3.521	4.273	3.933	3.895	3.694
Bienestar Universitario	320	320	320	362	365	365	363	334	334
Becas de Pasajes	-	-	-	-	-	-	1.739	2.308	1.755
TOTAL	1.984	2.334	8.636	4.062	3.886	4.638	6.035	6.537	5.783

Fuente:
www.rau.edu.uy

viii. Breve evaluación por el o los autores sobre las tendencias del acceso a la educación superior en su país y los principales cambios ocurridos durante el período 2000-2005. Extensión máxima: 2 páginas.

El acceso a la educación superior registró un marcado proceso de crecimiento desde la década de los sesenta (superior al 400%), muy por encima del crecimiento poblacional y del crecimiento del tramo de edad entre 18-24. Ese crecimiento tuvo diferencias apreciables según los sub-períodos. En el período intercensal universitario 1973-1988 se registró la tasa más elevada de crecimiento, lo que determinó la masificación del sistema.

El subsistema de formación docente creció de manera muy apreciable en la última década, duplicándose y alcanzando al 13,7% de la matrícula total del sistema de educación superior estimada en 96.051 alumnos (sector universitario público y privado e institutos de formación docente). (Ver Tabla 1.8)

Las grandes asignaturas pendientes en términos de acceso al sistema de educación superior son la inequidad social y la inequidad de base geográfica, en la educación media superior y, especialmente, en la educación terciaria superior.

Con respecto a la primera, los buenos resultados deben esperarse sobre todo de las mejoras en los niveles de eficiencia externa de la educación preuniversitaria. Con todo la educación universitaria –en especial la pública– tiene una fuerte responsabilidad al cultivar una suerte de prescindencia educativa, que posee efectos difíciles de estimar, pero ciertos, en el *drop-out* de alumnos universitarios en los primeros años.

Con respecto a la inequidad de base geográfica, las dos principales restricciones provienen de la marcada insuficiencia de las políticas públicas: a) la carencia de fondos concursables (hacia dentro o hacia fuera de la Universidad de la República) orientados a la descentralización o desconcentración territorial, se convierte en los hechos en un verdadero estímulo negativo o contra-estímulo a ese resultado supuestamente deseado; b) El Plan Estratégico de la Universidad de la República (2005) propone solo una iniciativa marginal para atender esta problemática. En efecto, el Proyecto Institucional denominado “Descentralización territorial de la Universidad – Apoyo desde la Extensión universitaria”, asociado a la orientación estratégica 3.2⁶ depende de la Comisión Sectorial y de Extensión y Actividades en el Medio, lo que indica que no se está pensando en intervenciones significativas en materia de docencia e investigación y por lo tanto de recursos, sino solo a partir de puntuales demandas locales. Como indicador, baste mencionar que no se apunta de manera previa al dictado de ninguna carrera universitaria de

⁶ “Se contribuirá a abatir la inequidad geográfica en el acceso a la Universidad de la República, fortaleciendo los asentamientos universitarios actuales y apoyando la constitución de nuevas sedes universitarias en el territorio nacional” (Universidad de la República, 2005, en www.rau.edu.uy)

nivel 5B, en las Casas de la Universidad en el Interior. Supone, apenas, el apoyo a determinados cursos en dichas casas y no existen plazos ciertos para la conformación de verdaderas Sedes Universitarias (al menos no en el período 2005-2009) aunque se habla de dinamizar las casas existentes).

2) Infraestructura institucional de provisión de la ES

ii. Número total de instituciones de ES y su evolución durante el período 2000-2005

El número total de instituciones de educación superior se incrementó desde el año 2000 y hasta el presente en ocho instituciones universitarias, como puede verse en las dos tablas siguientes (2.1. y 2.2). La primera, presenta las instituciones universitarias reconocidas desde el año 2000. La segunda, el universo total de universidades e instituciones universitarias reconocidas. Es decir que más del 50% de las instituciones universitarias hoy reconocidas ha surgido en el último sexenio, si bien estas instituciones más recientes participan de manera ínfima en el total de la matrícula, la oferta o los egresos de la educación superior. Se trata, en su mayoría de instituciones universitarias pequeñas, con uno dos focos disciplinarios.

Tabla 2.1: Nuevas instituciones universitarias		
	(2000-2006)	Fecha de autorización
1	<i>Instituto Universitario Francisco de Asís</i>	<i>19/02/2001</i>
2	<i>Instituto Universitario Maldonado-Punta del Este</i>	<i>12/10/2000</i>
3	<i>Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes</i>	<i>07/09/2000</i>
4	<i>Instituto Universitario Centro de Docencia, Investigación e Información en Aprendizaje (CEDIAP)</i>	<i>22/03/2001</i>
5	<i>Instituto Universitario Crandon</i>	<i>29/04/2003</i>
6	<i>Instituto Universitario de Postgrado en Psicoanálisis de la Asociación Psicoanalítica del Uruguay</i>	<i>24/02/2005</i>
7	<i>Instituto Universitario Monseñor Mariano Soler – Facultad de Teología del Uruguay</i>	<i>09/09/2004</i>
8	<i>Instituto Universitario Centro de Estudio y Diagnóstico de las Disgnacias del Uruguay (IUCEDDU)</i>	<i>04/02/2005</i>
9	<i>Instituto Universitario BIOS</i>	<i>Aprobado 2006-Falta resolución P.Ejecutivo.</i>

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del MEC (www.mec.gub.uy)

Tabla 2.2: Universidades e Institutos universitarios reconocidos	
1	<i>Universidad de la República</i>
2	<i>Universidad Católica del Uruguay</i>
3	<i>Universidad ORT</i>
4	<i>Universidad de Montevideo</i>
5	<i>Universidad de la Empresa</i>
6	<i>Instituto Universitario Autónomo del Sur</i>
7	<i>Instituto Universitario de Salud y Desarrollo</i>
8	<i>Instituto Universitario CLAEH.</i>
9	<i>Instituto Universitario Francisco de Asís</i>
10	<i>Instituto Universitario Maldonado-Punta del Este</i>
11	<i>Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes</i>
12	<i>Instituto Universitario Centro de Docencia, Investigación e Información en Aprendizaje (CEDIIAP)</i>
13	<i>Instituto Universitario Crandon</i>
14	<i>Instituto Universitario de Postgrado en Psicoanálisis de la Asociación Psicoanalítica del Uruguay</i>
15	<i>Instituto Universitario Monseñor Mariano Soler – Facultad de Teología del Uruguay</i>
16	<i>Instituto Universitario Centro de Estudio y Diagnóstico de las Disgnacias del Uruguay (IUCEDDU)</i>
17	<i>Instituto Universitario BIOS</i>
Fuente: Elaboración propia, en base a Martínez Larrechea, 2003	

Coordinación de la educación superior.

Un aspecto central de la infraestructura institucional de provisión de la educación superior es el modelo de coordinación, clásicamente descrito por Clark.

En este sentido, el Uruguay se caracteriza por un polo estatal escindido, que le impide la coordinación de políticas y el escaso desarrollo de una visión estratégica, que pudiera guiar el proceso de cambios, aun sin tener en cuenta las dificultades de negociación que proviene de las diversas perspectivas político-académicas de los actores.

Las instancias más o menos institucionalizadas con competencias de coordinación son:

- † La Comisión Coordinadora de la Educación (artículos 23 y 24 de la Ley, N° 15.739) presidida por el Ministro de Educación y Cultura, puede formular “recomendaciones” a los entes de enseñanza, pero no puede adoptar decisiones.
- † El Ministerio de Educación y Cultura, supervisa al sector terciario y universitario privado (con las limitaciones que establece a esta regulación el principio constitucional de libertad de enseñanza); puede desarrollar alguna coordinación respecto del sector terciario público no autónomo.

† En el ámbito del MEC, el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada, asesora al Ministro de Educación por medio de dictámenes basados en su evaluación de las solicitudes privadas de autorización para el funcionamiento de nuevas instituciones, o para el reconocimiento de carreras universitarias.

† Consejo de Rectores de Universidades. Lo integran, desde 1998, los rectores de las cuatro universidades privadas (Universidad Católica del Uruguay, Universidad ORT Uruguay, Universidad de Montevideo y Universidad de la Empresa). Cada institución ejerce por períodos de tres meses la Secretaría pro Tempore.

Tamaño y complejidad. En términos de estas dimensiones, la Universidad de la República es la mayor institución del sistema, con casi 70.000 alumnos que representan el 88% de la matrícula universitaria de grado y 77% de los egresos del posgrado. A escala local, podría caracterizarse como una mega universidad.

El sistema de formación docente posee también una magnitud considerable, con unos 12.000 alumnos en 1999 y más de 20000 en 2004, a los que siguen las Universidades Católica y ORT, que alcanzan un rango entre los cuatro y los cinco mil alumnos.

En un tercer nivel de complejidad y tamaño, se encuentran las demás instituciones públicas o privadas.

La infraestructura institucional de provisión de la educación superior se estructura en tres “anillos” o subsistemas: a) el sistema público autónomo; b) las universidades e institutos privados y c) el sector terciario público no autónomo, con funciones superiores.

El primero está conformado por la Universidad de la República, el segundo segmento corresponde al sector privado y el tercero a las instituciones y servicios docentes del estado, que realizan una formación de nivel superior, sin regirse por un consejo autónomo. El reconocimiento formal –y la percepción pública y desde las políticas- de este tercer anillo, es débil, heterogéneo y reciente.

iii. Número de instituciones universitarias y no universitarias y su evolución durante el período 2000-2005.

Instituciones terciarias públicas no autónomas (11)

Estas instituciones, que conforman lo que Brunner (1999) denominó un tercer anillo, poseen un estatuto sumamente ambiguo y diferencial entre las instituciones.

Formalmente, constituyen instituciones no universitarias, pero en algunos casos, la formación impartida puede alcanzar el reconocimiento de su equivalencia con el grado universitario.

Sus instituciones principales son: la Escuela Militar, y el Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES), (Sistema de Enseñanza del Ejército); la Escuela Naval y la Escuela Superior de Guerra, (Armada Nacional); y la Escuela Militar de Aeronáutica – Escuadrón de Vuelo Avanzado (Fuerza Aérea Uruguaya).

“Los títulos de grado de las Escuelas del Ejército y de la Armada, y del IMES, una vez cumplido un trabajo de tesis, son asimilados desde el 2001 a una Licenciatura universitaria: en Ciencias Militares (Ejército) y en Sistemas Navales (Armada)” (Martínez Larrechea, 2003).

A estas, se suman la Escuela Nacional de Policía y el Instituto Superior de Educación Física (éste último ha sido transferido, por leyes presupuestales recientes al ámbito de la Universidad de la República).

Otras siete instituciones, serían potenciales mutantes desde el nivel terciario a un estatuto superior. El total de este segmento son once instituciones.

Tabla 2.3	
Instituciones terciarias públicas no autónomas (11)	
1	
2	<i>Escuela Militar – Instituto Militar de Estudios Superiores</i>
3	<i>Escuela Naval – Academia nacional de Guerra</i>
4	<i>Escuela Nacional de Policía - Escuela Policial de Estudios Superiores</i>
5	<i>Escuela Municipal de Arte Dramático**</i>
6	<i>Escuela Nacional de Danza</i>
7	<i>Centro de Diseño Industrial</i>
8	<i>Escuela Nacional de Servicio Civil</i>
9	<i>Instituto Artigas del Servicio Exterior</i>
10	<i>Escuela de Meteorología</i>
11	<i>Centro de Formación del INAME</i>
** Pertenece a un organismo territorial autónomo (Intendencia Municipal de Montevideo).	
Fuente: Elaboración propia, en base a Martínez Larrechea, 2003	

- iv. **Número de instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el período 2000-2005 (De emplearse en el país respectivo otras categorías adicionales en el espectro público/privado incluirlas en el cuadro, explicando su contenido al pie).**

Tabla 2.4				
Número de instituciones por sector				
	1995	2000	2001	2005
1. Instituciones públicas	1	1	1	1
1.1 Universidades	1	1	1	1
2. Instituciones Privadas	1	7	11	15
2.1 Universidades	1	4	4	4
2.2 Institutos Universitarios	0	3	7	11
3. Total (Públicas y privadas)	2	8	12	16
3.1 Universidades	2	5	5	5
3.2 Institutos universitarios (sólo privados)	0	3	7	11

Fuente: Landoni y Martínez Larrechea, 2006 en www.ucu.edu.uy

Ver numerales ii y iii.

iv Número de programas ofrecidos por las instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución durante el período 2000-2005.

Títulos de carreras universitarias de grado Udelar:

La oferta de grado de la UDELAR no experimentó variaciones sustantivas entre los años 2000 y el 2004. Como se presenta en la tabla 2.5, la Udelar expedía para el año 2000, 73 títulos de diferentes carreras de grado y para el año 2004, 79.

Si acaso, puede mencionarse que en algún servicio, como la Escuela Universitaria de Música, las diversas licenciaturas impartidas fueron reunidas en una común Licenciatura en Música, con seis especialidades o menciones, que corresponden a los títulos extendidos anteriormente. En Química, también se registran algunos cambios, como la aparición de la Licenciatura en Química y la carrera de Bioquímica Clínica. En el área de la formación en Tecnología Médica, se registra alguna nueva titulación como la de "Tecnólogo en Salud Ocupacional", dictado en la Casa de la Universidad en Paysandú.

De este modo, las variaciones habidas entre ambas fechas no son cambios dramáticos y reflejan un doble objetivo: a) la racionalización de denominaciones en las titulaciones; b) la creación de ofertas en áreas de tecnología médica, orientadas a demandas sociales nuevas, principalmente en el nivel de las tecnicaturas universitarias (5B), y la tendencia a la transformación de algunas tecnicatura en licenciaturas en la Escuela de Tecnología Médica (Psicomotricidad y Oftalmología).

Título 2.5

TÍTULOS DE CARRERAS UNIVERSITARIAS DE GRADO DE UDELAR

(No se incluyen títulos intermedios)

Año 2000	Facultad	Año 2004		
1.	Ingeniero Agrónomo	Agronomía	1.	Ingeniero Agrónomo
2.	Doctor en Cs. Veterinarias	Veterinaria	2.	Doctor en Cs. Veterinarias
3.	Arquitecto	Arquitectura	3.	Arquitecto
4.	Lic.en Matemática.		4.	Lic.en Cs. Biológicas
5.	Lic.en Física (2 opciones)		5.	Lic.en Matemáticas
6.	Lic.en Geología.		6.	Lic.en Física
7.	Lic.en Geografía.		7.	Lic.en Geografía
8.	Lic.en Cs. Biológicas.		8.	Lic.en Geología
9.	Lic.en Bioquímica.		9.	Lic.en Bioquímica
			10.	Técnico en Gestión de Recursos Naturales
10.	Ingeniero Agrimensor	Ingeniería	11.	Ingeniero Agrimensor
11.	Ingeniero Civil		12.	Ingeniero Civil
12.	Ingeniero Industrial Mecánico		13.	Ingeniero Industrial Mecánico
13.	Ingeniero Eléctrico		14.	Ingeniero Eléctrico
14.	Ingeniero Naval		15.	Ingeniero Naval
15.	Ingeniero en Computación		16.	Ingeniero en Computación
16.	Tecnólogo Mecánico (*)		17.	Tecnólogo Mecánico (*)
17.	Magister en Química.	Química	18.	Químico Farmacéutico
18.	Químico Farmacéutico.		19.	Químico
19.	Ingeniero Químico (**)		20.	Lic.en Química
20.	Ingeniero Alimentario (***)		21.	Bioquímico Clínico
			22.	Ingeniero Químico (**)
			23.	Ingeniero Alimentario (***)
21.	Contador Público.		24.	Contador Público.
22.	Lic. Administración-Contador (2 opciones)	Cs. Económicas y Administración	25.	Lic. Administración-Contador (2 opciones)
23.	Lic. Economía		26.	Lic. Economía
24.	Lic.en Estadística (3 opciones)		27.	Lic.en Estadística (3 opciones)
25.	Lic.en Ciencia Política	Cs.Sociales	28.	Lic.en Ciencia Política
26.	Lic.en Sociología		29.	Lic.en Sociología
27.	Lic.en Trabajo Social		30.	Lic.en Trabajo Social
			31.	Lic.en Cs. Sociales (Reg. Norte)
28.	Escribano Público	Derecho	32.	Escribano Público
29.	Doctor en Derecho -		33.	Doctor en Derecho -
30.	Técnico en Relaciones Laborales		34.	Técnico en Relaciones Laborales
31.	Traductor Público		35.	Traductor Público
32.	Lic.en Relaciones Internacionales		36.	Lic.en Relaciones Internacionales
33.	Lic.en Cs. Antropológicas (2 opciones)	Humanidades y Cs. Educación	37.	Lic.en Cs. Antropológicas (2 opciones)
34.	Lic.en Cs. de la Educación (2 opciones)		38.	Lic.en Cs. de la Educación (2 opciones)
35.	Lic.en Cs. Históricas (2 opciones)		39.	Lic.en Cs. Históricas (2 opciones)
36.	Lic.en Filosofía (2 opciones)		40.	Lic.en Filosofía (2 opciones)
37.	Lic.en Letras (2 opciones)		41.	Lic.en Letras (2 opciones)
38.	Lic.en Lingüística (2 opciones)		42.	Lic.en Lingüística (2 opciones)
39.	Técnico Universitario en Turismo.		43.	Técnico Universitario en Turismo.
40.	Lic.en Bibliotecología	Esc.Univ. Bibliotecología y C.	44.	Lic.en Bibliotecología
41.	Archivólogo		45.	Archivólogo
			46.	Lic.en Cs. de la Comunicación
42.	No expide títulos. Expide certificado de es	Inst. Esc.Nac.de B.Artes	47.	Lic.en Artes - Artes Plásticas y Visuales
43.	Lic.en Composición .	Esc.Univ.de Música	48.	Lic.en Música (6 especialidades)

44.	Lic.en Dirección Orquestal .			
45.	Lic.en Dirección Coral .			
46.	Lic.en Musicología .			
47.	Lic.en Interpretación (var.instr.y canto).			
48.	Diplomado en Música . (Salto).	Medicina	49.	Doctor en Medicina
		Odontología	50.	Doctor en Odontología
49.	Lic.en Enfermería	Enfermería	51.	Lic.en Enfermería
			52.	Carrera de Auxiliar de Enfermería (Rivera)
50.	Lic.en Psicología	Psicología	53.	Lic.en Psicología
51.	Laboratorista en Odontología	Escuela de Tecnología Odont	54.	Laboratorista en Odontología
52.	Asistente en Odontología		55.	Asistente en Odontología
53.	Higienista en Odontología		56.	Higienista en Odontología
54.	Lic.en Nutrición	Escuela Univ.de Nutrición y	57.	Lic.en Nutrición
55.	Técnico en Anatomía Patológica.	Esc. Univ.de Tecnología Méd	58.	Lic.en Fisioterapia
56.	Tecnólogo en Cosmetología Médica.		59.	Lic.en Fonoaudiología
57.	Técnico en Electroencef. y Neurofis.Cl.		60.	Lic.en Laboratorio Clínico
58.	Lic.en Fisioterapia.		61.	Lic.en Neumocardiología
59.	Técnico Fonoaudiólogo.		62.	Lic.en Psicomotricidad
60.	Técnico en Hemoterapia/ Lic. Hemot..		63.	Lic.en Registros Médicos
61.	Lic.en Laboratorio Clínico.		64.	Lic.en Imagenología (ex Radiología)
62.	Técnico Neumocardiologista.		65.	Lic.en Psicomotricidad
63.	Técnico en Oftalmología.		66.	Instrumentista Quirúrgico
64.	Técnico en Podología.		67.	Técnico en Electroencef.y Neumopatol.Cl.
65.	Técnico Psicomotricista.		68.	Técnico en Anatomía Patológica
66.	Instrumentista Quirúrgico.		69.	Técnico en Hemoterapia
67.	Técnico en Radioisótopos		70.	Técnico en Podología Médica
68.	Técnico Radiólogo.		71.	Tecnólogo en Radioterapia
69.	Tecnólogo en Radioterapia.		72.	Tecnólogo en Cosmetología Médica
70.	Técnico en Registros Médicos.		73.	Lic.en Oftalmología
			74.	Tecnólogo en Salud Ocupacional (Paysandú)
71.	Partera.	Esc.Univ.de Parteras	75.	Obstetra-Partera
72.	Obstétrica (Paysandú - Entre Ríos).		76.	Obstetra-Partera (Carrera binacional) (*)
			77.	Técnico en Radioisótopos
			78.	Lic.en Terapia Ocupacional
73.	Técnico en Administración (2 opciones)	Esc. de Administración	79.	Técnico Universitario en Administración
	Notas:			
	(*) Título expedido por UDELAR y Consejo Ed.Técnico Profesional			
	(**) Carrera compartida: Fac. Ingeniería y Química			
	(***) Carrera compartida: Fac. Ingeniería, Química, Agronomía y Veterinaria.			
	Fuente: Elaboración propia a partir de www.rau.edu.uy/sui			

Títulos de posgrado expedidos por UdelAR:

A diferencia de las escasas innovaciones introducidas por la universidad pública en la enseñanza de grado, el posgrado permite advertir un mayor dinamismo e intensidad de los cambios (95 títulos de postgrados en el año 2000, y 139 en el año 2004, como puede verse en tabla 2.6).

En Agronomía ese cambio se expresa en la creación de tres maestrías; en Arquitectura, con la creación de una maestría y del doctorado, en colaboración con una institución del exterior; y en Ciencias Económicas, se suman dos Maestrías, una Especialización y un Diplomas. En Ciencias Sociales, además de crearse el Doctorado, se crea la Maestría en Economía Internacional y su oferta de especializaciones registra también alguna variación. En Derecho se incorpora una nueva oferta de maestrías, que en algún caso corresponde a la maduración y síntesis de especializaciones previas (Maestría en Relaciones Internacionales, sobre la base de las anteriores especializaciones en Derecho Internacional Público y en Integración). La Facultad de Ingeniería, incorpora una nueva Maestría en Ingeniería en Computación y tres diplomas, vinculados a la gestión tecnológica y la logística.

En Humanidades, la Maestría se institucionaliza como el posgrado institucional de la Facultad, con cuatro menciones, que corresponden en grandes líneas a Educación, Filosofía, Historia y Antropología. Por el contrario, la Facultad de Veterinaria suma cuatro opciones de formación doctoral diferenciadas. Y, finalmente, Medicina suma al menos una decena de nuevas especializaciones.

De manera que la actividad en materia de oferta de posgraduación es más significativa. En primer lugar, está caracterizada por la creación de doctorados en áreas diversas. En segundo lugar, la estrategia de creación doctoral refleja estrategias disímiles (colaboración internacional en Arquitectura, doctorado institucional en Ciencias Sociales, creación de doctorados diversificados en Veterinaria). En tercer lugar, diversas facultades que no tenían oferta de maestrías las incorporan y algunas que las tenían las ofrecen para otras formaciones de grado. Además, en cuarto lugar, algunas maestrías, antes diferenciadas, ahora se concentran en una maestría institucional con menciones (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación). Finalmente, también en el área médica, como en el grado, la oferta de diplomas de especialización se expande hacia nuevas áreas (Psiquiatría Pediátrica, Infectología Pediátrica, Salud Ocupacional, etc...)

Tabla 2.6

Títulos de postgrado expedidos por UDELAR

No se incluyen los títulos de Especialista por Competencia Notoria (Facultad de Enfermería *)

<u>Año 2000</u>		<u>Año 2004</u>	
<u>Título</u>	<u>Facultad</u>	<u>Título</u>	<u>Título</u>
	Agronomía	1.	Magister en Vitivinicultura, Enología y Gestión (Agronomía - Montpellier-Francia)
		2.	Magister en Ciencias Agrarias
		3.	Magister en Desarrollo Rural Sustentable
	Arquitectura	4.	Doctor en Teoría y Práctica del Proyecto de Arquitectura
		5.	Magister en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
1.	Doctor en Ciencias Biológicas (PEDECIBA)	6.	Doctor en Ciencias Biológicas (PEDECIBA)
2.	Doctor en Matemática (PEDECIBA)	7.	Doctor en Física (PEDECIBA)
3.	Magister en Biotecnología	8.	Doctor en Matemática (PEDECIBA)
4.	Magister en Ciencias Ambientales	9.	Magister en Biotecnología
5.	Magister en Ciencias Biológicas (PEDECIBA)	10.	Magister en Ciencias Ambientales
6.	Magister en Física (PEDECIBA)	11.	Magister en Ciencias Biológicas (PEDECIBA)
7.	Magister en Matemática (PEDECIBA)	12.	Magister en Física (PEDECIBA)
		13.	Magister en Matemática (PEDECIBA)
8.	Posgrado de Especialización en Administración	14.	Maestría en Gerencia y Administración (MBA)
9.	Posgrado de Especialización en Finanzas	15.	Magister en Economía
10.	Posgrado de Especialización en Marketing	16.	Posgrado de Especialización en Administración
		17.	Posgrado de Especialización en Finanzas
		18.	Posgrado de Especialización en Marketing
		19.	Posgrado de Especialización en Gestión de Servicios de Salud
		20.	Diploma de Posgrado en Economía
11.	Magister en Ciencia Política	21.	Doctorado en Ciencias Sociales con especialización en Ciencia Política, Económica y Social
12.	Magister en Historia Económica	22.	Magister en Ciencia Política
13.	Magister en Sociología	23.	Magister en Economía Internacional
14.	Magister en Trabajo Social	24.	Magister en Historia Económica
15.	Especializaciones en:	25.	Magister en Sociología
16.	Economía para no Economistas	26.	Magister en Trabajo Social
17.	Estudios Internacionales, Sistema Internacional e Integración	27.	Diplomado en Análisis de Información Sociodemográfica aplicados a la Geografía
18.	Gestión del Desarrollo Regional	28.	Diplomado de Especialización en Economía para no Economistas
19.	Gobierno y Gestión Pública	29.	Diplomado de Especialización en Ciencia Política
20.	Ciencia Política	30.	Diplomado de Especialización en Estudios Internacionales, Sist. Intern. e Intercultural
21.	Historia Económica	31.	Diplomado de Especialización en Intervención Familiar
22.	Políticas Sociales	32.	Diplomado en Investigación Social aplicada a Estudios de Mercado, Publicidad y Opinión Pública
23.	Trabajo Social Familiar	33.	Diplomado de Especialización en Políticas Sociales
24.	Sociología del Trabajo	34.	Diplomado de Especialización en Gestión Regional
25.	Sociología Urbana	35.	Diplomado en Historia Económica
26.	Historia Económica y Social	36.	Diplomado en Economía en Gestión Bancaria
	Derecho	37.	Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
27.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	38.	Maestría en Relaciones Internacionales - orientación en Economía, Política y Sociología
28.	Derecho Internacional Público	39.	Especialización en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
29.	Derecho Comercial	40.	
30.	Diploma en Integración		

	Maestrías en	Humanidades y Ciencias de la	41.	Maestría en Ciencias Humanas (4 opciones)
31.	Estudios Fronterizos			
32.	Filosofía y Sociedad			
33.	Historia del Uruguay			
34.	Doctor en Informática (PEDECIBA)	Ingeniería	42.	Doctor en Informática (PEDECIBA)
35.	Doctor en Ingeniería (Mecánica de los Flúidos Aplicada)		43.	Doctor en Ingeniería (Mecánica de los Flúidos Aplicada)
36.	Doctor en Ingeniería (Ingeniería Eléctrica)		44.	Doctor en Ingeniería (Ingeniería Eléctrica)
37.	Doctor en Ingeniería (Ingeniería Matemática)		45.	Doctor en Ingeniería (Ingeniería Matemática)
38.	Doctor en Ingeniería (Ingeniería Química)		46.	Doctor en Ingeniería (Ingeniería Química)
39.	Doctor en Ingeniería (Ingeniería Ambiental)		47.	Doctor en Ingeniería (Ingeniería Ambiental)
40.	Magister en Ingeniería (Mecánica de los Flúidos Aplicada)		48.	Magister en Ingeniería (Mecánica de los Flúidos Aplicada)
41.	Magister en Ingeniería (Ingeniería Química)		49.	Magister en Ingeniería (Ingeniería Química)
42.	Magister en Ingeniería (Ingeniería Eléctrica)		50.	Magister en Ingeniería (Ingeniería Eléctrica)
43.	Magister en Ingeniería (Ingeniería Matemática)		51.	Magister en Ingeniería (Ingeniería Matemática)
44.	Magister en Ingeniería Ambiental		52.	Magister en Ingeniería Ambiental
45.	Magister en Informática (PEDECIBA)		53.	Magister en Ingeniería en Computación
			54.	Magister en Informática (PEDECIBA)
			55.	Diplomado en la Especialización «Estudios Avanzados en Co
			56.	Diplomado en la Especialización «Gestión de Tecnologías»
			57.	Diplomado en la Especialización «Tránsito y Transporte»
46.	Doctor en Química	Química	58.	Doctor en Química
47.	Doctor en Farmacia		59.	Doctor en Química (Orientación Educación en Química)
48.	Magister en Química		60.	Magister en Química
			61.	Magister en Química (Orientación Educación en Química)
			62.	Especialista en Farmacia Hospitalaria
		Veterinaria	63.	Doctorado en Nutrición de Rumiantes
			64.	Doctorado en Producción Animal
			65.	Doctorado en Reproducción Animal
			66.	Doctorado en Salud Animal
			67.	Magister en Nutrición de Rumiantes
			68.	Magister en Producción Animal
			69.	Magister en Reproducción Animal
			70.	Magister en Salud Animal
		Enfermería	71.	Magister en Salud Mental
			83.	Magister en Atención de Salud en Primer Nivel
			84.	Magister en Gestión de Servicios de Salud
	Especializaciones en:	Medicina	85.	Especialización en Administración de Servicios de Salud
49.	Anatomía Patológica		88.	Especialización en Anatomía Patológica
50.	Anestesiología		89.	Especialización en Anestesiología
51.	Cardiología		90.	Especialización en Cardiología
52.	Cirugía		91.	Especialización en Cardiología Pediátrica
47.	Cirugía Cardíaca		92.	Especialización en Cirugía Plástica, Reparadora y Estética
48.	Cirugía Pediátrica		93.	Especialización en Cirugía Cardíaca
49.	Cirugía Plástica / Cirugía		94.	Especialización en Cirugía General
50.	Plástica y Microcirugía		95.	Especialización en Cirugía Pediátrica
51.	CTI de Niños		96.	Especialización en Cirugía Torácica
52.	Dermatología		97.	Especialización en Dermatología
53.	Endocrinología		98.	Especialización en Endocrinología y Metabolismo
54.	Enfermedades infecciosas		99.	Especialización en Enfermedades Infecciosas
55.	Farmacología y Terapéutica		100.	Especialización en Epidemiología
56.	Fisiatría		101.	Especialización en Farmacología y Terapéutica
57.	Gastroenterología		102.	Especialización en Gastroenterología
58.	Geriatría y Gerontología		103.	Especialización en Geriatría

**Tabla 2.7:
Programas Académicos en el Sector Privado**

	1995	1998	2001	2004
Universidades	8	46	73	82
Grado	8	32	49	50
Postgrado	0	14	24	32
Institutos universitarios	0	7	19	23
Grado	0	3	12	14
Postgrado	0	4	7	9
Total Programas	8	53	92	105
Grado	8	35	61	64
Postgrado	0	18	31	41

Fuente: Landoni y
Martínez Larrechea,
2006

v. Cambios recientes en la normativa y las prácticas de creación y reconocimiento oficial de las instituciones de ES, con especial énfasis en las universidades.

El régimen creado por el decreto-ley 15.661 y su decreto reglamentario, el N° 308/995, no han registrado variaciones sustanciales. En cambio, con base en los artículos del decreto que establecen la facultad del MEC de realizar diligencias probatorias para asegurarse el mantenimiento de las condiciones iniciales para la autorización (sobre todo artículos 7° y 8° del decreto) las nuevas autoridades ministeriales han ideado (2006) un régimen de supervisión con fuertes rasgos burocráticos. (Ver al respecto, la sección sobre Aseguramiento de Calidad de este informe).

En el año 2002, se dictó el decreto N° 309/2002, que establece la posibilidad para las universidades e institutos universitarios privados de actualizar anualmente la información, reportando las modificaciones que pudieran haber realizado en la enseñanza impartida. Si estos cambios fueran “esenciales” (es decir afectarían el plan de estudios de manera muy importante, o el perfil de egreso) sería necesario un nuevo proceso de reconocimiento del programa; si el MEC considera los cambios no esenciales, estos se aprueban de manera ficta. Las instituciones deben reportar inmediatamente al ministerio, la apertura de nuevas sedes y en caso de que el plantel docente o la infraestructura no tengan las mismas características que las del programa aprobado necesitan cumplir un nuevo trámite de reconocimiento del programa. Las previsiones de este decreto no alteran, sin embargo, el régimen de creación y autorización de instituciones universitarias (Martínez Larrechea, 2003).

vi. Breve evaluación por el o los autores sobre las tendencias de evolución y cambios de la plataforma institucional de provisión ocurridos durante el período 2000-2005. Extensión máxima: 2 páginas.

La ausencia de un polo integrado de coordinación en el estado y la existencia de una superestructura cultural y política funcional a la descoordinación constituyen el principal déficit de la educación superior uruguaya. Un déficit que le impide reaccionar frente a los desafíos sistémicos, que procesa de manera colegiada respuestas que deben ser ejecutivas y que segmenta la cultura político-académica de los actores (el ejemplo más intenso de divorcio es el que opone el subsistema de formación docente para los niveles preuniversitarios y el subsistema universitario).

Es por ello que los importantes cambios registrados en la institucionalidad de la educación superior en los últimos veinte años, son en gran medida cambios emergentes de las condiciones socio-económicas y políticas y no siguen una estrategia deliberada de política de la educación superior.

La tendencia decisiva en los últimos treinta años, ha sido sin duda la masificación de la matrícula, que indujo profundos cambios en la estructura de provisión de la educación superior.

Al masificarse, la matrícula de la Universidad de la República, experimentó cambios en su perfil: feminización, ligero incremento de la matrícula de las escuelas universitarias, y estimuló cambios institucionales: el surgimiento de nuevos servicios e intentos de adecuación del gobierno universitario.

Pero el cambio institucional trascendió los límites de la institución-sistema y generó las bases para una efectiva diferenciación institucional: en primer lugar, el surgimiento de las universidades e institutos universitarios privados; en segundo lugar la emergencia de un sector superior no universitario (cuyo carácter superior es percibido con dificultades), conformado por instituciones terciarias públicas, una suerte de “tercer anillo (Brunner, 1999; Martínez Larrechea, 2003). El tercer anillo está restringido por diversos corsets normativos: desde la definición constitucional de educación superior como aquella “regida por consejos autónomos”, hasta el carácter ligado a las funciones burocráticas de la formación que se imparte (docentes, militares, policías, diplomáticos), pese a que la duración y complejidad de la formación autoriza a pensar que se trata de una oferta de nivel 5^a.

Dos ejemplos de esta manifiesta heterogeneidad y estatuto ambiguo, lo constituyen la formación docente y la formación militar. En el primer caso, el reconocimiento del carácter equivalente a universitario de la formación superior de profesores y maestros, no ha encontrado canales institucionales para verificarse, pero en cambio, el Instituto Superior de Educación Física (anteriormente dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física, luego Ministerio de Deporte y Juventud) pudo pasar en 2003 a la órbita de la Universidad de la República, como único caso de formación docente universitaria en el Uruguay, estableciéndose así un estatuto diferencial e incongruente respecto del grueso de la formación de docentes, que se cumple en el sistema ANEP, a nivel “terciario”.

En el caso de la formación de oficiales de las Fuerzas Armadas, tanto el sistema de educación del Ejército, como la Escuela Naval, pudieron obtener (2001-2002) el reconocimiento equivalente al universitario (extendiendo el grado de licenciatura) de la formación de cuatro años de los oficiales, más un año adicional de elaboración de una tesis. Sin embargo, en el caso de la Fuerza Aérea, el requisito diferencial de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica (sin la educación media completa) le impide acceder a un reconocimiento similar (está previsto que en el año en curso la Fuerza Aérea procese los cambios que le permitan converger hacia la formación superior de la oficialidad).

Ello ilustra a las claras el proceso marcadamente subsistémico, intrainstitucional, fuertemente dependiente de élites particulares, con el que se procesan en la educación superior uruguaya una serie de definiciones claves de política, que deberían procesarse de manera sistémica, con el aporte de los actores, pero en un nivel estatal central de coordinación.

Además del descoyuntamiento de la coordinación, el otro proceso central en la infraestructura institucional de provisión, ha sido el surgimiento de un sector universitario privado.

El decreto ley 15.661, de 1984 (luego convalidado al año siguiente) habilitó, a fines del gobierno militar, el reconocimiento de la Universidad Católica. En 1995, el decreto n° 398/995 reglamentó el marco legal y permitió la instalación del Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada y el reconocimiento de otras tres universidades privadas y de trece institutos universitarios, que concentran al presente el 12% de la matrícula de la educación universitaria y cerca de la tercera parte de los egresos en las áreas de ciencias sociales y tecnológicas. El sector universitario privado (en especial en relación a las ingenierías) participó con buenos resultados en el reciente ciclo del Mecanismo experimental de acreditación del Mercosur.

En el sector público, en vísperas de la elección de un nuevo rector (que sustituirá al Ingeniero Rafael Guarga, quien cumplió dos mandatos de cuatro años, entre 1998 y 2006) algunos precandidatos o voceros universitarios han propuesto la idea de la creación de nuevas universidades públicas, o la subdivisión de la Universidad de la República.

La Corriente de Profesionales Universitarios (CPU) egresados vinculados a los partidos tradicionales, con cierta fuerza en Derecho o Agronomía, promueven una perspectiva conducente a la creación de una o más universidades públicas.

Desde el Ministerio de Educación y Cultura y desde las Asambleas Técnico Docentes del sistema ANEP, se ha reclamado la conformación de una suerte de Facultad o de Universidad Pedagógica Nacional. (MEC, 2001; Langón, 2006)

Pero el tema no ha ingresado efectivamente a la agenda pública y se encuentra en un nivel previo de debate.

3) Aseguramiento de la calidad

- v. Breve descripción del esquema nacional de aseguramiento de la calidad (información, acreditación y evaluación de instituciones o programas y empleo de exámenes nacionales u otros instrumentos)
- vi. Número de universidades e instituciones de ES y/o de programas de pregrado y postgrado acreditados
- vii. Cambios recientes en la normativa, procedimientos y prácticas de aseguramiento de la calidad
- viii. Breve evaluación por el o los autores sobre las tendencias de evolución y cambios en el sistema y procedimientos de aseguramiento de la calidad ocurridos durante el período 2000-2005. Extensión máxima: 2 páginas.

i. Breve descripción del esquema nacional de aseguramiento de la calidad (información, acreditación y evaluación de instituciones o programas y empleo de exámenes nacionales u otros instrumentos)

En el Uruguay no existe un sistema nacional de aseguramiento de la calidad, ni tampoco un sistema de evaluación y acreditación. Sin embargo, para describir la situación nacional al respecto, debe hacerse alusión a tres procesos diferenciados, que corresponden a los dos subsistemas universitarios y a un proceso regional: la Universidad de la República, las Universidades e Institutos Universitarios privados y el mecanismo experimental de acreditación del Mercosur.⁷

La Universidad de la República. Esta institución, centro del sistema universitario, conformó, desde 1999, una Comisión de Evaluación Institucional, la cual ha establecido Lineamientos y Criterios para la Autoevaluación y la Evaluación y se han desarrollado procesos en algunas facultades. No se ha cumplido aun un ciclo completo de evaluación institucional en la principal institución pública.

El antecedente inmediato de esta innovación, lo constituyó la evaluación del Área Tecnológica de la Universidad de la República (Facultades de Arquitectura, Ingeniería y Química), cumplido en 1997-98, e impulsada por el Ing. Rafael Guarga (por entonces el decano de la Facultad de Ingeniería).

La Comisión de Evaluación Institucional publicó dos documentos orientadores: i) sus Lineamientos para la Evaluación Institucional y ii) Pautas para la elaboración de Informes de Auto-evaluación.

⁷ El sector de instituciones terciarias públicas no autónomas, fue coordinado por la Dirección de Educación del MEC en el año 2002, con miras a integrarse como un subsistema más, pero ello no prosperó. El esquema explorado en ese año, se orientaba a un esquema de diversidad y pluralismo metodológicos, aunque reconociendo como fuentes inmediatas los aportes de los lineamientos de la UR y de los criterios e indicadores elaborados por la Comisión Consultiva de Ingeniería, en el marco del mecanismo experimental de acreditación del Sector Educativo del Mercosur (SEM) (Martínez Larrechea, 2003).

En el caso de la Universidad de la República la evaluación supone una fase de auto-estudio, que genera un Informe de Auto-evaluación, organizado en tres capítulos: Introducción general, Dimensiones de la Evaluación y Juicio global y recomendaciones para el Desarrollo Institucional.

Las dimensiones de la evaluación son las siguientes:

Tabla 3.1: Dimensiones de la Evaluación en la Universidad de la República
Enseñanza de Grado
Investigación
Extensión y Asistencia
Cuerpo docente
Estudiantes
Administración y Gestión Académica
Infraestructura académica
Infraestructura física
Recursos financieros
Fuente: Universidad de la República, 1999 ^a :14-15

El juicio se organiza en torno de una escala ordinal: A, B, C, D y E, donde C representa un valor “aceptable”. Además, el informe debe contener un juicio global y recomendaciones de desarrollo para la institución.

Las pautas de referencia, elaboradas por los servicios, intentan el control de consistencia en el área. Se espera de ese juicio global una estrategia de mejora continua y la realización de aportes que contribuyan con el plan estratégico de la institución.

La UdelaR realizó también, la evaluación externa de su Plan Estratégico y con las miras puestas en la participación en el Mecanismo experimental de acreditación del Mercosur, cumplió procesos de auto evaluación institucional de las Facultades de Agronomía, Ingeniería y Medicina.

El sector universitario privado. Distinguiremos la regulación pública sobre el sector de los esfuerzos de construcción de un marco autorregulatorio.

Regulación pública. El decreto N° 308/995, de Ordenamiento de la educación terciaria privadas establece un sistema de autorización a nuevas instituciones para funcionar y de reconocimiento de programas. Las instituciones presentan sus proyectos de establecimiento como universidades e institutos universitarios, o sus carreras y los mismos son estudiados por un órgano asesor del Ministerio de Educación y Cultura: el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada (CCETP), quien elabora los correspondientes

dictámenes, de los que el Ministro de Educación puede apartarse fundando su decisión.^{8 9}

La Universidad de la República recurrió el decreto ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, entendiendo que violaba su ley orgánica, pero dicho tribunal consideró que el decreto era válido y operante.¹⁰

Los esfuerzos auto-regulatorios. El sector privado realizó en Agosto de 2002, el Seminario de Estándares de Calidad para Instituciones de Educación Superior, en la sede de la Universidad Católica del Uruguay (UCU), el que se orientaba a un modelo basado en las experiencias del Consejo Nacional de Acreditación, de Colombia y del Consejo Superior de Educación de Chile. (Ver Tabla).

A partir de los trabajos inaugurados por el Seminario, las instituciones privadas, aprobaron una serie de dimensiones y criterios, previéndose la futura y próxima elaboración de indicadores generales y específicos. Las citadas dimensiones son las que siguen:

⁸ El Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada está integrado por 8 miembros, honorarios, designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Universidad de la República (3), el Ministerio de Educación y Cultura (2), la Administración Nacional de Educación Pública, (1) y el sector universitario privado (2).

El artículo 22 del Decreto 308/995 establece: "Créase en el Ministerio de Educación y Cultura el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Cultura en las solicitudes de autorización para funcionar (Art. 3º) o de reconocimiento de nivel académico (Art.5º), en las solicitudes posteriores de inclusión de nuevas carreras (Art.6º) y en la revocación de los respectivos actos (Art.7º). El dictamen del Consejo Consultivo previamente a la resolución del Poder Ejecutivo o del Ministerio de Educación y Cultura en su caso, será preceptivo pero no vinculante".

El reconocimiento de nuevas instituciones privadas, se otorga para una primera etapa de tres años, en la que las instituciones deben presentar anualmente un informe respecto a los cambios que puedan haberse operado en las condiciones en que fueron autorizadas a funcionar o que pudieran afectar a las carreras reconocidas. Cumplida esa primera etapa, los informes de actualización de información deben presentarse cada cinco años y si no involucran aspectos esenciales, pueden ser resueltos, sin necesidad de asesoramiento, por el Ministerio de Educación y Cultura.

⁹ En los casos de autorización para funcionar, se produce un informe basado en el proyecto de la nueva institución, preceptivamente solicitado a la Universidad de la República. Estos informes, no tienen por objeto el desempeño universitario real de la institución o programa. En cambio sí analizan un proyecto escrito.

¹⁰ Dice Lémex (2003:) "*De igual manera procedió cuando el sistema, que integraba, emitió sus primeros dictámenes y resoluciones, sobre carreras e instituciones determinadas. En ambos casos, el Tribunal desestimó los recursos, dejando "firme" lo establecido en el decreto 308/995 y marcando un importante antecedente respecto de los límites de la autonomía de la Universidad de la República, desalentando toda pretensión de que esta corporación pueda ejercer la supervisión y el control sobre la oferta privada, como por el contrario, sí está estipulado por la ley vigente, como una de las potestades del otro ente autónomo que gestiona la educación en el Uruguay: la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), que se ocupa de la educación inicial, primaria, media no técnica, media técnica, y la formación docente.* (Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Sentencia 960/77 de 26 de noviembre de 1997)".

Tabla 3.2
Dimensiones de Evaluación en el Seminario de Estándares de Calidad realizado por las Universidades privadas.
Misión y Proyecto Institucional Recursos Humanos: Docentes Recursos Humanos: Estudiantes Procesos Académicos Investigación Relación con el Medio (extensión y resultados) Bienestar Institucional Organización, gestión y administración Recursos de apoyo: financieros, físicos y académicos Procesos de construcción y auto-evaluación institucional
Fuente: Landoni y Luján, 2003: 28.

Luego del Seminario de Estándares, los esfuerzos de tres de las cuatro universidades privadas se volcaron de preferencia a la preparación de los procesos de auto evaluación del Mecanismo experimental de acreditación del Mercosur.

La Universidad ORT realizó antes un proceso de auto evaluación de dos de sus programas de grado (la Licenciatura en Análisis de Sistemas y la Licenciatura en Gerencia y Administración, elegidas en función de su antigüedad y del número de graduados)¹¹. El proceso comenzó con reuniones internas de docentes y administrativos, capacitó a los responsables de los equipos de autoevaluación en talleres de UDUAL (realizados en México y Montevideo). El proceso insumió más de un año (1999-2000)

Las instituciones mencionadas (UCU y ORT) y la Universidad de Montevideo (UM), además, realizaron procesos de auto evaluación en el marco del Mecanismo experimental de acreditación del Mercosur, en diversas carreras de las ingenierías. La Universidad de la Empresa (UDE), por su parte, prepara la auto-evaluación de dos programas de grado, también con carácter voluntario.

Mecanismo experimental de Acreditación del Mercosur (MEXA). Las dimensiones y componentes elaborados en el sector educativo del Mercosur (por parte del Grupo de Expertos, las Comisiones Consultiva de Agronomía, Ingeniería y Medicina y la Reunión de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) son: Contexto Institucional, Proyecto Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.¹² Estas dimensiones se especifican luego en criterios esenciales y complementarios.

¹¹ Cfr. www.ort.edu.uy

¹² El Ing. Agr. Néstor Eulacio actual presidente de la Comisión de Evaluación Institucional de la Universidad de la República, presidió la respectiva Comisión Consultiva para la carrera de Agronomía).

Tabla 3.3	
Dimensiones y componentes del mecanismo experimental de acreditación del Mercosur.	
Contexto Institucional	Características de la Carrera y su Inserción Institucional
	Organización, Gobierno, Administración y Gestión de la carrera
	Políticas y Programas de Bienestar Institucional
Proyecto Académico	Plan de Estudios
	Proceso Enseñanza – Aprendizaje
	Investigación y Desarrollo Tecnológico
	Extensión, Vinculación y Cooperación
Recursos Humanos	Estudiantes
	Graduados
	Docentes
	Personal de Apoyo
Infraestructura	Infraestructura física y logística
	Biblioteca
	Laboratorios e instalaciones especiales

Fuente: Mercosur Educativo. Comité Coordinador Regional (CCR) Comisión Regional Coordinadora de Área Educación Superior. Mecanismo experimental de acreditación de carreras para el reconocimiento de títulos de grado universitario en los países del Mercosur, Bolivia y Chile. Manual de Procedimientos de Pares Evaluadores. Mercosur, Diciembre de 2002.

***ii. Número de universidades e instituciones de ES y/o de programas de pregrado y postgrado acreditados*¹³**

Ver en Anexo 1: Listado de instituciones.

iii. Cambios recientes en la normativa, procedimientos y prácticas de aseguramiento de la calidad.

En este sentido, hay que distinguir los aspectos inducidos por el contexto externo, es decir por la participación de Uruguay en diversos marcos de cooperación técnica e integración regional, como la OEI, el Espacio de Educación Superior Unión Europea-América Latina y el Caribe (UEALC), o la Red Iberoamericana de Acreditación, Calidad y Educación Superior (RIACES) o el Mercosur, por un lado y los esfuerzos de naturaleza endógena, por otro.

En el primer caso, hay que mencionar la tardía conformación de una Comisión nacional Ad Hoc, sucedáneo de una verdadera agencia nacional de acreditación, que tuvo el cometido de administrar la participación de Uruguay en el MEXA. Su normativa de base es muy débil y los consensos para la

¹³ Dado que no existe acreditación en el nivel nacional, sino autorización de instituciones y reconocimiento de programas (carreras) del sector privado, se aporta la información correspondiente.

formación de una agencia aun son inestables. Depende probablemente de la eventual celebración de un protocolo sobre el mecanismo de acreditación del Mercosur, y de la voluntad política que concrete la Universidad de la República sobre el tema, si el Uruguay formalizará o no una agencia de acreditación.

En lo que respecta a los esfuerzos endógenos, están ubicados en el nivel institucional, bajo la forma de procesos de auto-evaluación, orientados a las unidades institucionales (facultades) o a formulaciones políticas (Plan Estratégico) en la Universidad de la República y a los programas, en el sector privado y con foco en el mejoramiento.

Desde el punto de vista de la normativa y/o de los impulsos regulatorios del sector público, cabe mencionar que el nuevo gobierno convocó a un debate educativo con vistas a generar insumos para una nueva ley de educación. Se estaría en los prolegómenos de un cambio normativo, pero no está claro si la ley regularía aspectos vinculados a la educación superior y con qué alcance. El Congreso Nacional de Educación, hegemonizado por diversas corporaciones, que sesionó en noviembre 2006, se pronunció contra la idea de la evaluación y la acreditación para la UdelaR, pese a que el gobierno intenta avanzar en esa dirección

Desde el punto de vista de las políticas de educación superior, cuatro hechos muy recientes (2006, que en rigor no corresponden al período en estudio, 2000-2005) merecen ser señalados:

- ☐ En la ley de rendición de cuentas sancionada durante 2006, se prevé una suma pequeña, pero significativa, solicitada por el MEC (unos veinte mil dólares) para promover mecanismos de aseguramiento de calidad;
- ☐ El MEC propuso un mecanismo inspectivo de las universidades privadas, de corte administrativo, pero con formas que remedaban la evaluación académica (contratación de pares). En un primer caso, la visita de pares sin un marco consistente (apenas un par de hojas de un contrato), con un foco y alcance confusos y sin un previo debate sobre el marco y el objetivo del sistema a implementar. La pauta aportada por el ministerio contenía apenas un proyecto de normas de conducta para pares y una lista heterogénea de dimensiones que deberían talvez observar los pares en su visita¹⁴.

La contrapropuesta realizada al MEC por las universidades privadas permitió distinguir en la iniciativa oficial las dimensiones que corresponderían a un

¹⁴ El documento inicial "Normas de conducta para evaluadores asesores de la Dirección de Educación y del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada" listaba quince mandatos, cuya heterogeneidad revelaba el grado de confusión de los fundamentos y objetivos de la práctica inspectiva planteada. Lo mismo acontecía con la "Guía para evaluadores de carreras o instituciones del MEC de acuerdo al decreto 308/995. Así, los presuntos "pares" debían analizar el estado financiero de la institución, para ver si (ellos/el Otro) "*acreditan un patrimonio suficiente para llevar adelante su proyecto académico*", pero también "*ver si la institución atiende el carácter cívico y moral de los estudiantes. Ver si hay algún elemento que afirme esto o por lo contrario lo ponga en duda*". Finalmente, como buenos simples inspectores administrativos, debían observar el "*cuidado de aspectos higiénicos y sanitarios del local*". Hallar pares con tal polivalencia, hubiera sido realmente un milagro.

marco de evaluación y acreditación hoy inexistente; las que corresponderían al seguimiento de las condiciones iniciales, en el marco de la normativa actual (decretos nº 308/995 y nº 309/002) y aun entre ellas, las que corresponderían a la actualización de información institucional anualmente o cada cinco años y las que podrían corresponder a verificaciones en el terreno; por último la contrapropuesta de las privadas también formulaba aquellas hipótesis de eventual ilegalidad, en las que nada tiene que ver en verdad la calidad, porque suponen instancias de radical exclusión de la calidad e incluso, conductas que suponen su persecución por la justicia competente.

La señal era contradictoria, pues, mientras el país participa tímidamente de los ejercicios regionales de acreditación, la orientación oficial se bifurcaba, según los equipos técnicos del MEC involucrados, en una tendencia atenta a las tendencias regionales y comprometida con un régimen futuro de evaluación y acreditación para todo el sistema y en una tendencia que iba exactamente en la dirección opuesta a la auto evaluación, la evaluación externa y la acreditación.

El trabajo conjunto entre el MEC y el sector privado, no solo dio muestras de la viabilidad de un espacio de articulación, sino que en términos prácticos contribuyó a mejorar notablemente la propuesta de seguimiento y verificación de las instituciones privadas por parte del ministerio.

- ☐ En la segunda mitad del año 2006, merced a un acuerdo con RIACES, el país recibió una misión de consultoría, cuyo objeto era formular orientaciones concretas para el desarrollo de un sistema de aseguramiento de la calidad¹⁵.

Como resultado del informe de consultoría y pese a los resultados que sobre el tema arrojó el Congreso Nacional de Educación, el Ministerio de Educación y Cultura conformó un grupo de trabajo, integrada por investigadores de la Universidad de la República y del MEC, en el que participan –como delegados oficiales- dos miembros de la Comisión ad hoc del MEXA y del Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada vinculados a las instituciones que conforman el Consejo de Rectores de Universidades (privado).

- ☐ Otro evento relativamente relevante, ya mencionado, fue la oposición, en la comisión respectiva y en el plenario del Congreso Nacional de Educación a que la universidad oficial participara de instancias de evaluación y acreditación. Dicho congreso tenía una función consultiva, pero el gobierno lo había promovido como una instancia de síntesis y de elaboración de bases de una nueva ley de educación, por lo que no es del todo irrelevante su pronunciamiento.

iv. Breve evaluación por el o los autores sobre las tendencias de evolución y cambios en el sistema y procedimientos de aseguramiento de la calidad ocurridos durante el período 2000-2005. Extensión máxima: 2 páginas.

¹⁵ La misión estuvo a cargo de Juan Carlos Pugliese y Ricardo Atria, destacados especialistas de Argentina y Chile, respectivamente.

Aun cuando no existe un régimen de acreditación, ni uno de evaluación, en los modelos empleados por los dos subsectores (Universidad de la República y Universidades privadas y por ambos en el caso del MEXA, la auto-evaluación precede necesariamente a la evaluación externa y su resultado inmediato es un Informe de Auto-evaluación.

Esta línea de acumulación y convergencia, difícil, gradual, pero valiosa, es totalmente ignorada en el reciente esquema inspectivo que propone la Dirección de Educación del MEC y que ha comenzado a implementarse en mayo de 2006. Los instrumentos de ese mecanismo, sumamente débiles, no fueron objeto de ningún tipo de debate, ni consulta al nivel de las universidades. El paradigma subyacente niega cualquier posibilidad de autonomía universitaria privada y prefiere una solución basada en la inspección escolar.

Foco. La Universidad de la República y las universidades privadas orientan su esfuerzo de auto-evaluación y evaluación externa, con foco en el mejoramiento institucional y con base sobre todo en el propio proyecto institucional. La experiencia del MEXA ha resultado una instancia muy relevante en términos del aprendizaje institucional que comporta y en razón de las prácticas auto-evaluatorias que induce en los programas universitarios involucrados.

La existencia de alguna forma de acreditación sólo podría ser admitida, con reservas, en referencia al sector privado, donde, desde 1995, el decreto n° 308 establece un sistema de autorización para funcionar (nuevas instituciones) y de reconocimiento (a nuevos programas). Estas formas se parecen en algo a la "acreditación previa" (Colombia) o al credenciamento previo (Brasil). Pero se realiza solamente con base en requisitos legales muy específicos, y no con base en estándares de calidad, por lo que sustancialmente, cabe considerarla como un procedimiento fundamentalmente administrativo, todavía muy distante de una verdadera acreditación universitaria. A veces se ha denominado a este mecanismos, como acreditación pues, a pesar de sus deficiencias involucra un juicio con consecuencias públicas (Lémez, 2003). Sin embargo, entendemos que la acreditación no puede reducirse solamente a un pronunciamiento público con consecuencias, sino que debe involucrar un mecanismo cierto de auto evaluación y evaluación académica, que atienda a estándares específicos (no solamente requisitos jurídico-normativos). En este mecanismo no existe informe de auto-evaluación ni de evaluación externa, la selección de pares externos no responde necesariamente a criterios académicos y los asesores del Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada no están obligados a visitar la institución o el programa bajo estudio.

No existe tampoco un manual de pares externos y muchas veces los focos de atención son contingentes.

En suma, la falta de consenso en torno al eventual establecimiento de un sistema de aseguramiento de la calidad, responde a diversas variables. En primer lugar, la débil o inexistente coordinación central del sistema, y la tardía aparición de un subsistema privado, fueron factores que desestimularon la

búsqueda de un marco institucional para este tipo de procesos, los que tendieron a esbozarse o desenvolverse de manera subsistémica (al interior de la Udelar, como evaluación de facultades, áreas o servicios o al interior de las universidades privadas). Sólo el mecanismo experimental de acreditación del Mercosur, constituyó una fuerza capaz de envolver en un mismo marco a ambos subsistemas y aun así, Uruguay, a diferencia de Bolivia y Paraguay, no creó una agencia nacional de acreditación, sino sólo una Comisión *ad hoc*.

Finalmente, la idea tradicionalmente hegemónica en Uruguay¹⁶ (de un rol del estado en educación que se traduce en la idea de un estado docente, y de una educación pública que se considera, por parte de algunos, debe ocupar no solo el centro sino toda la escena educativa) suministran la base para un enfoque de orientación anti- autorregulatoria, basada en una inspección burocrática de las universidades.

La reciente creación de un grupo de trabajo ministerial, motorizada por la consultoría de RIACES pone una nota de optimismo al respecto.

El tiempo dirá si los sectores que promueven la creación de una agencia nacional de acreditación (entre ellos, algunos importantes cuadros técnicos de la Universidad de la República, que participaron del Mecanismo experimental de acreditación del Mercosur, quienes poseen antecedentes y competencia en el área) podrán impulsar al interior del gobierno, pese a los factores anotados, la idea de una agencia nacional de acreditación o han de primar, en cambio, las pulsiones burocratizantes.

¹⁶ Predominante en el reciente Congreso Nacional de Educación y en parte de la actual coalición de gobierno.

4) Infraestructura de investigación y desarrollo

ix. Número total de científicos e ingenieros en labores de investigación y desarrollo y porcentaje de ellos que trabaja en las instituciones de educación superior (Si fuera posible, datos comparados en dos años distintos).

Suele debatirse en Uruguay, un poco en un nivel existencial y de manera binaria, si hay o no hay una política de investigación, desarrollo e innovación.

Más allá de si estamos en presencia de una estrategia nacional consensuada y deliberada (lo que no parece ser el caso) o de una estrategia adaptativa y emergente, lo cierto es que el país ha construido cierta masa crítica, pequeña aun pero consolidada, de recursos humanos calificados en términos de la gestión y de la producción de un sistema de ciencia, tecnología e innovación (Bértola et al. 2005: 75).

Lo hizo en los últimos veinte años, a partir de la reinstitucionalización democrática y a través de algunos pocos instrumentos privilegiados.

En primer lugar, la conformación de un sistema de posgrados científicos, el *Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas (PEDECIBA)*, que permitió el desarrollo de áreas en las que el país poseía tradición (investigación biológica), la recuperación de otras (matemáticas) y la creación de otras (informática). (Chiancone, 1996)¹⁷

Además, se creó la *Comisión Sectorial de Investigación Científica (C-SIC)* en la Universidad de la República, que contribuyó a la conformación de grupos de investigación mediante una nueva oferta de fondos concursables. (Brovetto, 1994).

Un tercer elemento a destacar es el *Fondo Nacional de Investigadores*.

El artículo 388 de la Ley N° 16.736, de 1996 creó el Fondo Nacional de Investigadores, que se financiaría con economías en el presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura. Se adoptó para el Fondo un esquema con base en tres niveles y se seleccionaron originalmente a 48 investigadores de

¹⁷ El *Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas*, PEDECIBA, es un programa conjunto de la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura, que surge a fines del gobierno militar gracias a la articulación de algunos actores científicos (señaladamente, la comunidad de biólogos del *Instituto de Investigaciones Científicas Clemente Estable* y la *Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la UNESCO*). (Chiancone, 1996).

Para marzo del 2003, contaba 250 estudiantes de maestría y 131 estudiantes de doctorado, 501 egresados (355 con título de maestría y 146 con título de doctorado). El número de publicaciones arbitradas registradas en la base de datos del programa se incrementaba y alcanzó las 2.444. (www.rau.edu.uy)

Más de la mitad del presupuesto (58%) se orientaba al financiamiento de proyectos de investigación (compra de equipos, material fungible y bibliografía).

Cabe mencionar asimismo, el programa de repatriación de científicos, puesto en práctica. (Cfr. Martínez Larrechea, 2003).

nivel III, sesenta y tres en el Nivel II y cuarenta en el nivel I. El ciclo de vigencia de la evaluación fue de tres años, que podría renovarse.

En el ingreso corriente de un investigador de mayor trayectoria el aporte del Fondo podía alcanzar al 50%, por más que en términos absolutos, dicho ingreso resulta igualmente modesto.

El programa recibió críticas, señalándose cierta ausencia de sentido finalista (Bentancur, 2002: 180-181) y rechazándose la atribución apriorística del nivel III a la comisión de pares académicos, a la vez que se señalaron condiciones que operaban en el sentido de disminuir la probabilidad de reconocer la investigación cumplida en el ámbito privado.

En una siguiente convocatoria (2002-2004), fue modificada la metodología de evaluación y el monto del FNI se distribuyó en tercios para cada nivel, modificando también su anterior carácter piramidal.

Además se fortalecieron otros fondos concursables (Jóvenes Investigadores, Fondo Clemente Estable y otros; ver Tabla 4.5) (Martínez Larrechea, 2003:)

Tabla 4.0		
Montos y número de plazas para cada nivel del Fondo Nacional de Investigadores		
Período 2002-2004.		
Nivel	Monto	Nº de plazas
Nivel I	U\$S 350	79
Nivel II	U\$S 500	55
Nivel III	U\$S 650	43

Fuente: [Martínez Larrechea, 2003, en base a www.mec.gub.uy](http://www.mec.gub.uy)

Finalmente, canalizando la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo, de las empresas y del estado, se creó en 2001 el Programa de Desarrollo Tecnológico (PDT) y la Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (Martínez Larrechea, 2003: 120).

La administración que asumiera en 2005 creó el Gabinete de ministerios vinculados a CTI y proyecta un cambio en el marco institucional en el subsistema con la creación de una eventual Agencia Nacional de Innovación (Bértola et. Al., 2004). Sin embargo esos eventuales cambios no parecen determinar un cambio radical en la orientación general de las políticas públicas para el sector, ni pueden alterar algunas de sus condicionantes estructurales.

En este contexto, el rol de la investigación universitaria parece crucial por la importancia de este sector en el número de investigadores y en la composición del gasto en investigación, desarrollo e innovación.

Las tablas que siguen permiten advertir el incremento que experimentó en los últimos años la disponibilidad de investigadores, tanto en término de las personas físicas dedicadas a estas actividades cuanto en investigadores equivalentes de jornada completa (EJC), (Ver Tabla 4.1) y el peso de la educación superior en la pertenencia institucional de los investigadores, que se sitúa en el 90% del total antes del 2002, y cae en ese año, de fuerte crisis económica en el que la Universidad de la República debió restringir sus actividades de investigación.

La presencia del sector público es casi monopólica, pues los sectores gobierno e investigación universitaria concentran el 95%, a lo que debe sumarse la participación de las empresas públicas.

Tabla 4.1					
Personal de Ciencia y Tecnología					
		1999	2000	2001	2002
Personas Físicas	Investigadores	1.903	2.513		3.029
	Becarios I + D/doctorado	345	379		810
	Personal de apoyo	363	710		484
	Personal de servicios C-T	651	272		603
	Total	3.262	3.874		4.926
EJC	Investigadores	585	806		930
	Becarios I + D/doctorado	139	116		312
	Personal de apoyo	68	175		170
	Personal de servicios C-T	157	69		427
	Total	949	1.166		1.839

Fuente: RICYT

Tabla 4.2					
Investigadores por sector (en %)					
		1999	2000	2001	2002
Personas Físicas	Gobierno	3,0%	10,0%		7,6%
	Empresas	15,7%	9,0%		19,4%
	Educación Superior	81,3%	81,0%		73,1%
	Org.priv.sin fines de lucro				
	Total	100%	100%		100%
EJC	Gobierno	5,5%	5,0%		13,4%
	Empresas	4,6%	5,0%		1,0%
	Educación Superior	90,0%	90,0%		85,7%
	Org.priv.sin fines de lucro				
	Total	100%	100%		100%

ii.- Gasto total del país en investigación y desarrollo y porcentaje que se ejecuta en las instituciones de educación superior. (Si fuera posible, datos comparados en dos años distintos).

Con altibajos en el primer lustro de la década de los noventa, el gasto total del país en I+D se incrementa de manera progresiva, con puntuales altibajos en 1998 y 2002, pasando de cuarenta y tres millones de dólares en 1990 a sesenta y nueve millones de dólares en 2002, ambos expresados en PPC (Tabla 4.3)

Tabla 4.3													
Gasto total del país en I+D													
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
I + D millones de Pesos Nuevos	24,2	30,2	67,1	38,5	117,7	315,4	433,4	792,0	510,0	609,7	577,9	s/d	688,9
millones de u\$s	20,7	15,0	22,2	9,8	23,3	49,7	54,4	83,9	48,7	53,8	47,8	s/d	32,4
millones de dólares expresados en PPC	43,0	26,7	38,2	15,3	34,3	67,1	73,5	111,8	64,6	75,3	70,0	s/d	69,2

Fuente: RICYT

La Tabla 4.4 permite considerar la evolución del gasto en I+D según el sector de ejecución. En este sentido, cabe señalar que la educación superior pasa de algo más de un cuarto a menos de un tercio (de 26% a 31%) en doce años (1990-2002) llegando a representar en 1995 la mitad del gasto. En la evolución general decrece la participación de las empresas y se acrecienta el de la educación superior y el del gobierno.

Tabla 4.4:													
Gasto en I+D por sector de ejecución													
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Gobierno	15,0%	23,9%	24,0%	8,7%	6,1%	18,5%	28,7%	40,7%	13,6%	16,3%	25,0%	s/d	19,4%
Empresas	58,2%	3,4%	76,0%	91,3%	93,9%	31,2%	30,4%	33,0%	37,9%	36,7%	39,3%	s/d	49,0%
I + D Educación Superior	26,9%	72,7%				50,3%	40,9%	26,3%	48,5%	47,1%	35,7%	s/d	31,6%
Org.priv.sin fines de lucro													
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		100%

Fuente: RICYT

Tabla 4.5

Fondos concursables para proyectos de Ciencia y Tecnología (CyT)	
Fondos de origen público	
Año 2006. En miles de pesos uruguayos.	
I. Ministerio de Educación y Cultura	
a) Programa de Desarrollo Tecnológico	
- Subprograma 2. Desarrollo y aplicación de CyT	66.733
- Subprograma 3. Fortalecimientos institucional	8.493
b) Fondo Nacional de Investigadores y Fondo Profesor Clemente Estable	18.161
c) Programa de Jóvenes Investigadores en el Sector Productivo	14.867
d) Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA)	17.000
e) Programa ASMUD-PASTEUR	16.250
II. Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	
a) Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria (INIA)	13.000
III. Ministerio de Industria, Energía y Minería	
a) Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear	S/D
IV. Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
a) Programa de Apoyo a la Competitividad de Conglomerados Productivos	23.000
V. Ministerio de Defensa	
a) Instituto Antártico Uruguayo	19.000
Total	196.504

Fuente: Chiancone, Veiga y Borraz (2006: 22)

iii.-Formación de recursos humanos para investigación y desarrollo:

- Número total de programas de doctorado
- Matrícula total en programas de doctorado
- Número de programas de doctorado en ciencia básicas e ingeniería
- Porcentaje de la matrícula de nivel de doctorado en ciencias básicas e ingeniería

Tabla 4.6
Programas de Doctorado de UDELAR

Facultad	Título	Plan de estudios	Duración en años	Horas/Créditos
1)Arquitectura	Doctor en Teoría y Práctica del Proyecto de Arquitectura (0)	2001	4	32 Cr.
2)Ciencias	Doctor en Ciencias Biológicas (PEDECIBA)(1)	2003	2 a 5	
3)Ciencias	Doctor en Física (PEDECIBA)	2002	5	
4)Ciencias	Doctor en Matemática (PEDECIBA)	1994	4	
5)Ciencias Sociales	Doctorado en Ciencias Sociales con especialización en Ciencia Política, Economía, Estudios de Población, Historia Económica, Sociología y Trabajo Social	2004	3	178 44 Cr. (1)
6)Ingeniería	Doctor en Informática (PEDECIBA)	1999	3	(2)
7)Ingeniería	Doctor en Ingeniería (Mecánica de los Flúidos Aplicada)	2001	4	250 Cr.(3)
8)Ingeniería	Doctor en Ingeniería (Ingeniería Eléctrica)	2001	4	250 Cr.(3)
9)Ingeniería	Doctor en Ingeniería (Ingeniería Matemática)	2001	4	250 Cr.(3)
10)Ingeniería	Doctor en Ingeniería (Ingeniería Química)	2004	3	290 Cr.(3)
11)Ingeniería	Doctor en Ingeniería (Ingeniería Ambiental)	2001	4	250 Cr.(3)
12)Química	Doctor en Química	2004	3 mínimo	260 Cr.
13)Química	Doctor en Química (orientación Educación en Química)	2004	3 mínimo	260 Cr
14)Veterinaria	Doctorado en Nutrición de Rumiantes (4)	2001		
15)Veterinaria	Doctorado en Producción Animal (4)	2001		
16)Veterinaria	Doctorado en Reproducción Animal (1)	2001		
17)Veterinaria	Doctorado en Salud Animal (4)	2001		

Notas:

(0) Título otorgado por la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

(1) Un crédito equivale a 40 horas de trabajo

(2) No incluye tesis.

(3) Un crédito equivale a 15 horas de trabajo que corresponde a toda la

(4) El título de Doctorado se obtiene mediante una investigación original en

(5) Un crédito equivale a 15 horas de trabajo.

Fuente: RAU www.rau.edu.uy

La tabla 4.6 revisa los programas de doctorado en la Universidad de la República. Una primera aproximación permite establecer que 12 de los 17 programas corresponden a las áreas científica y tecnológica (Ciencias, 3 programas; Ingeniería, Arquitectura y Química, 9 programas). Cuatro programas corresponden a ciencias veterinarias y uno a ciencias sociales. Cabe señalar que en el caso del programa de doctorado de la Facultad de Arquitectura, el título no es otorgado por la Universidad de la República, sino por la Universidad Politécnica de Madrid.

Tabla 4.7		
<u>Número de programas de Doctorado por disciplinas (2006)</u>		
Disciplina	Nº programas	% del total
Ciencias Básicas e Ingeniería		
Sector público	11	61,1%
Sector privado	0	0,0%
Otros		
Sector público	6	33,3%
Sector privado	1	5,6%
Total	18	100,0%

Tabla 4.8		
<u>Oferta uruguaya de doctorados (2006)</u>		
<u>Institución</u>	<u>Doctorados</u>	
Sector público		
Universidad de la República	17	(Detalle en Tabla 4.6)
Sector privado		
Universidad de la Empresa	1	Doctorado en Educación **
<u>Total</u>	18	
(*) El Programa de doctorado se desarrolla con una universidad extranjera		
(**) En trámite frente al MEC		
Fuente: Elaborado a partir de Martínez Larrechea, 2003: 44		

En el sector universitario privado, hay que hacer mención a la reciente aprobación en diciembre de 2006, a través del dictamen del Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada nº 235, del Doctorado en Educación de la Universidad de la Empresa, que sería el primer doctorado de una universidad privada y el primero en educación en el país. Resta aun, que se dicte efectivamente, la resolución ministerial respectiva.

Además, cabe mencionar la presentación de otros tres proyectos de programas de formación doctoral en el ámbito privado: uno de la Universidad de la Empresa (Administración) y dos de la Universidad de Montevideo (Derecho).

Una revisión de la oferta de doctorados realizada en 2002, permite advertir un notorio incremento de la misma, debida tanto al subsector público como al privado.

Tabla 4.9
Postgrados por institución y año

Institución	1966-1980	1981-1985	1986-1990	1991-1995	1996-2000	2001-2003	Total institución
Universidad de la República	8	6	35	11	34	8	102 (*)
UCUDAL	///	0	0	0	13	4	17
Universidad ORT	///	///	///	///	0	2	2
Univ. De Montevideo	///	///	///	///	6	1	7
Inst.Univ. Autónomo del Sur	///	///	///	///	1	0	1
Inst. Univ. (CLAEH)	///	///	///	///	4	1	5
Inst. Univ. ACJ.	///	///	///	///	0	1	1
Totales	8	6	35	11	58	17	135

Fuente: Abadie, Matínez y Romero, 2004: 32

Nota: /// simboliza que la institución no existía en esos años.

En la tabla 4.9 se aprecia que el incremento en el número de carreras coincide con la aparición de instituciones de educación superior privadas y concomitantemente, una propuesta cada vez más amplia desde el ámbito público.(Abadie, Martínez y Romero, 2004)

Tabla 4.10

Oferta uruguaya de posgrados universitarios (2002)

Institución	Total	Doctorados	Maestrías	Diplomas de Especialización
Universidad de la República	96	7	20	69
Universidad Católica del Uruguay	22	1	8	14
Universidad ORT Uruguay	19	1	6	13
Universidad de Montevideo	7	0	6	1
Universidad de la Empresa	1	1	3	2
Instituto Universitario Autónomo del Sur	0	0	0	0
Instituto Universitario CLAEH	3	0	2	
Total	148	10	158	99

Fuente: Martínez Larrechea, 2003:

44

Tabla 4.11

Número de titulados de doctorado por año y por área de conocimiento

Área de conocimiento	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Cs. Naturales y Exactas	7	8	35	30	36	44	20	18
<i>Porcentaje del total</i>	100,0%	100,0%	72,9%	61,2%	59,0%	57,9%	46,5%	85,7%
Ingeniería y Tecnología			3	7	8	16	3	1
<i>Porcentaje del total</i>			6,3%	14,3%	13,1%	21,1%	7,0%	4,8%
Ciencias Médicas			2	2	4	4	7	
<i>Porcentaje del total</i>			4%	4%	7%	5%	16%	0%
Ciencias Agrícolas			6	7	10	10	10	
<i>Porcentaje del total</i>			12,5%	14,3%	16,4%	13,2%	23,3%	0,0%
Ciencias Sociales			2	2	2	2	2	1
<i>Porcentaje del total</i>			4,2%	4,1%	3,3%	263,2%	4,7%	476,2%
Humanidades				1	1		1	1
<i>Porcentaje del total</i>			0,0%	2,0%	1,6%	0,0%	2,3%	4,8%
<u>Total</u>	7	8	48	49	61	76	43	21
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia con datos de RICYT.

La Tabla 4.11 presenta el número anual de titulados de doctorado entre 1993 y 2000, según área de conocimiento. Lo primero que debe precisarse es que se trata de titulados no necesariamente graduados en la Universidad de la República (PEDECIBA) sino también en el extranjero (en especial en ciencias sociales y humanidades). Fundamentalmente son las ciencias básicas las responsables por el grueso de los titulados (86% en 2000) y en este caso, sí incide fundamentalmente la oferta doctoral local. Las tecnologías, las ciencias sociales y las humanidades presentan una participación equivalente en el saldo (4,7% cada una de estas áreas).

Tabla 12	
Posgrados en el país	Estudiantes de posgrado. PEDECIBA Abril 2006
Area	Estudiantes
Biología	243
Física	29
Informática	51
Matemática	29
Química	84
Total en el país	356
Posgrados en el exterior *	80
Total estudiantes	436
Estudiantes de Maestría	307
Estudiantes de Doctorado	129
Fuente: Elaboración propia con datos de PEDECIBA: www.rau.edu.uy	

iv. Descripción y evaluación de los principales cambios experimentados por la investigación científico-tecnológica en el ámbito de las instituciones de educación superior durante el período 2000-2005. Extensión máxima: 3 páginas.

El sector de la investigación científico-tecnológica, se compone de un sector universitario y de un sector no universitario. El sector universitario público es muy importante en tanto concentra, en grandes números, la tercera parte del gasto y más del 80% de los recursos humanos de investigación.

Los problemas y desafíos del sector en su conjunto son también muy relevantes: en primer lugar, como lo destacan Bértola et al. (2005) el gasto en I+D medido en porcentaje del PBI indica que la asignación es menor al 0,3% del PBI y las actividades de I+D recaen en una pequeña comunidad científica (en números absolutos, aunque similar en su proporción a la de los países de la región.

La demanda endógena de ciencia y tecnología y la articulación entre la oferta y la demanda son débiles, con la excepción del sector agropecuario. En el sector privado, es relativamente menor (un tercio del total aproximadamente) el número de empresas que realizaron al menos alguna actividad de innovación en el período 1998-2000 (Encuesta de Actividades de Innovación, 2001) y es más bajo en el sector más extendido, las PYMES. El sector agropecuario (en especial los subsectores más dinámicos) poseen un sistema de innovación maduro, organizado en torno al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA) con foco en “la extensión y validación de tecnologías”. El comportamiento del sector servicios es heterogéneo, aunque se destaca el subsector de las TIC con un gasto estimado en I+D que equivale a la mitad del gasto del sector manufacturero (Bértola et al., 2005: 2) .

El estudio citado caracterizaba al Uruguay en situación de “indigencia innovadora”, como resultado de un muy bajo desempeño productivo, a la debilidad de la cultura innovadora, a los déficits de articulación de los actores del sistema y a problemas agravados en la formación de recursos humanos.

En ese contexto y más allá de las asignaturas pendientes, los datos permiten advertir la consolidación de un núcleo calificado de recursos humanos y la consolidación de un sistema de posgrados científicos, en el que predomina la formación en ciencias básicas.

Por otra parte, un nuevo actor, el sector universitario privado exhibe mayores resultados que el sector universitario público en ciencias empresariales y tecnológicas, alcanzando recientemente a una tercera parte de los egresos.

El número investigadores se ha incrementado y también el número de artículos en revistas científicas, aunque el comportamiento no es el mismo en términos de patentes.

El número de programas de doctorado ha registrado un crecimiento en los últimos años, pasando de 7 a 17 en la Universidad de la República.

Pese a ello, sigue siendo bajo el número total de investigadores EJC (930 en el 2002) y baja la relación investigadores por cada 1000 integrantes de la Población Económicamente Activa (PEA), los resultados son:

* 3,10 personas físicas por cada 1000 integrantes de la PEA, y

* 1,0 investigador EJC por cada 1000 integrantes de la PEA, (RICYT, 2005)),

Los porcentajes de docentes con régimen de dedicación total representa sólo un 6% en la Universidad de la República, y también es baja la proporción del profesorado con formación de maestría y doctorado.

5) Resultados de la educación superior

i. Número total de graduados de programas de pregrado por año desde el año 2000 en adelante.

La educación superior uruguaya tuvo históricamente una alta concentración disciplinaria, como resultado de su carácter profesionalista. Las facultades tradicionales, Ciencias Económicas, Derecho y Medicina, explicaban las dos terceras partes de la matrícula. Al culminar el siglo XX todavía esas áreas concentraban más de la mitad de los estudiantes universitarios.

La progresiva diversificación de las opciones, al interior de la universidad pública y el surgimiento de las universidades privadas, introducen alguna corrección, aunque menor, al esquema. Casi todas las universidades privadas, poseen estudios de ciencias económicas, administración y derecho. En el caso de Medicina, sólo en el presente año (2006) ha sido reconocida una facultad de medicina del Instituto Universitario Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), ligado al centro homónimo de ciencias sociales. El surgimiento de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica, en el período 2000-2005, constituye otro antecedente de la progresiva ampliación de la oferta privada a áreas tradicionalmente ubicadas en el sector público. En el caso de Educación, brindada desde la década de los setenta en la UdelaR y desde los noventa en el sector privado, se aprobó a fines de 2006 el primer doctorado (Doctorado en Educación de la Universidad de la Empresa).¹⁸

Desde el punto de vista de la tasa de escolaridad, cabe distinguir entre la tasa bruta y la tasa neta. La primera se calculaba por Brunner (1999) cercana al 30%, Ares Pons (1992), la situaba en el 27% y Martínez Larrechea (2003), en el 24%. Datos de IESALC UNESCO, que incluyen la formación docente, elevan la tasa bruta a cerca del 40%.

Sin embargo las tasas netas son bastante menores: el programa FAS (1996) la calculaba en 15%; Martínez Larrechea (2003) la calculaba en 12% (2003).

En esas tasas de cobertura de la educación superior uruguaya inciden fuertemente diversos indicadores de ineficiencia interna y externa.

Desde el punto de vista de la eficiencia interna de la principal institución del sistema, cabe señalar que la inexistencia de un examen (así sea de carácter indicativo) al ingreso¹⁹ a la Universidad de la República, impide conocer hasta que punto los déficits formativos en la enseñanza media, habrán de incidir en el cursado universitario. Como resultado de la escasa visibilidad del problema (que se conoce ampliamente de manera empírica) no existen dispositivos institucionales de política educativa que apunten a mejorar sistemáticamente la calidad de la enseñanza impartida, volviendo al proceso de aprendizaje significativo y guiado. Solo recientemente (en la última década), a través de

¹⁸ La aprobación por parte del órgano consultivo, requiere aun la resolución ministerial favorable.

¹⁹ No obstante no existir una medida institucional en este sentido, diversas Unidades de Apoyo a la Enseñanza, en las facultades de la UdelaR han realizado estudios específicos sobre las competencias y conocimientos específicos de los alumnos al ingresar a la institución. Se trata de resultados relevantes, que indican la baja calidad de los aprendizajes obtenidos en el nivel previo y que constituyen predictores de fracaso académico.

fondos concursables de la Comisión Sectorial de Enseñanza, se apunta a financiar proyectos que identifiquen cuestiones pedagógica problemáticas o promuevan la innovación educativa.

La relación de los egresos en relación a los ingresos era próxima al 23%, si bien la relación podría alcanzar al 32%, si se considera en el ingreso, sólo a quienes han cumplido algún acto académico con posterioridad al mismo (Guarga, 2000: 25).

El promedio anual de egresados entre 1984 y 1999 fue de 3.000 alumnos y ese promedio desciende en el último lustro.

Las tasas de graduación a nivel internacional (egresados sobre matrícula), según datos de UNESCO (1998) era de 24,4% para Irlanda (y de 24,6% para Singapur); de 9,3 para Finlandia, de 8,5 y 7,9 para Portugal y para Costa Rica, respectivamente y de 5,3% para Uruguay, guarismo bajo, como se ve, en la comparación internacional. (Martínez Larrechea, 2003; Brunner, 1999).

Los datos del último lustro, muestran que esta tasa oscila asimismo entre 4 y 6%

A lo ya señalado se suman otros factores de ineficiencia interna del sector universitario público: un acceso incondicionado e irrestricto (sin que este señalamiento implique abogar por un esquema restrictivo del ingreso) y (sobre todo) carente de dispositivos de regulación u orientación; una alta tasa de deserción temprana, cercana en algunas estimaciones al 40% para los primeros años (Lémez, 2002) y en todo caso, no inferior al 12% en promedio.

Cabe mencionar una importante incidencia del rezago y un régimen de estudios sumamente liberal que se combina, paradójicamente, con la rigidez de la estructura curricular.

Tabla 5.0	
EVOLUCION DEL NUMERO DE EGRESOS DE ESTUDIANTES	
PERIODO	TOTAL
1960	510
1961	853
1962	740
1963	817
1964	714
1965	781
1966	873
1967	872
1968	1.032
1969	939
1970	1.058
1971	1.148
1972	889
1973	1.067
1974	1.485
1975	1.703
1976	1.863
1977	1.868
1978	2.011
1979	1.966
1980	2.383
1981	2.531
1982	2.526
1983	2.803
1984	2.666
1985	2.526
1986	3.620
1987	2.476
1988	3.624
1989	3.175
1990	2.960
1991	4.178
1992	2.937
1993	2.674
1994	2.773
1995	2.692
1996	3.232
1997	3.334
1998	3.448
1999	3.450
2000	3.050
2001	4.249
2002	3.714
2003	4.247
<u>Promedio</u>	<u>2.056</u>

Fuente: Elaboración propia a partir de www.rau.edu.uy

Tabla 5.1			
EVOLUCION DEL NUMERO DE EGRESOS DE ESTUDIANTES			
PERIODO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1993	2.674
1994	1.092	1.681	2.773
1995	1.054	1.638	2.692
1996	1.174	2.058	3.232
1997	1.271	2.063	3.334
1998	1.297	2.151	3.448
1999	1.348	2.102	3.450
2000	1.027	2.023	3.050
2001	1.513	2.736	4.249
2002	1.264	2.450	3.714
2003	1.388	2.859	4.247

Fuente: www.rau.edu.uy

Año	Tabla 5.2 Nº egresos	Relación egresos /matrícula Matrícula (estimado a partir Censo 1999)	Relación egresos/matrícula (en %)
1999	3.450	70.156	4,9%
2000	3.050	70.156	4,3%
2001	4.249	70.156	6,1%
2002	3.714	70.156	5,3%
2003	4.247	70.156	6,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de www.rau.edu.uy

ii. Número de graduados por año calificados por programas 5A y 6 y programas 5B.

El número de egresos de carreras 5A , en la Universidad de la República, permite advertir un ligero incremento entre 1999 y 2003 (del 75 al 77, 4%) y más pronunciado en el nivel 6 de CINE (464 a 677). El total de egresados de carreras 5A y 6 pasó de 3.367 a 4.383, incrementándose del 87% al 91,5%. En cambio, las carreras 5B, cuyo ingreso presentaba una tendencia creciente, muestran un decaimiento en el número de graduados (de 502 a 405) disminuyendo del 13 al 8,5%.

El total de graduados de la UdelaR pasa, en el período considerado, de 3869 a 4788, un incremento próximo al 24%.

En formación docente, se incrementa el número de egresos en el nivel de profesorado y disminuye la tasa de egresos en magisterio.

Tabla 5.3

Egresos de estudiantes de UDELAR por carrera, Niveles 5ª, 6 y 5B

Carreras Nivel 5A UDELAR	1999	2003
Ingeniero Agrónomo	223	148
Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria	112	91
Arquitecto	233	143
Licenciado en Cs. Biológicas	57	42
Licenciado en Matemáticas	6	7
Licenciado en Física	2	5
Licenciado en Geografía	1	1
Licenciado en Oceanografía Biológica	1	-
Licenciado en Geología	-	4
Licenciado en Bioquímica	1	33
Ingeniero Agrimensor	6	10
Ingeniero Civil	38	48
Ingeniero Mecánico	31	37
Ingeniero Eléctrico	49	52
Ingeniero Naval	-	-
Ingeniero en Computación	60	71
Químico Farmacéutico	52	72
Químico	5	-
Bioquímico Clínico	-	-
Ingeniero Químico	44	67
Ingeniero Alimentario	-	4
Contador	354	360
Economista/Lic. Economía	37	78
Licenciado en Estadística	-	0
Licenciado en Administración	25	48
Licenciado en Ciencia Política	5	11
Licenciado en Sociología	21	31
Licenciado en Trabajo Social	17	33
Doctor en Derecho -	216	409
Escribano Público	179	245
Traductor Público	13	48
Licenciado en Relaciones Internacionales	39	77
Licenciado en Ciencias Antropológicas	11	16
Licenciado en Ciencias de la Educación	6	11
Licenciado en Ciencias Históricas	2	1
Licenciado en Filosofía	4	3
Licenciado en Letras	2	9
Licenciado en Lingüística	1	0
Licenciado en Bibliotecología	12	34
Licenciado en Ciencias de la Comunicación	26	198
Licenciado en Artes - Artes Plásticas y Visuales/Creador Plástico	15	24
Licenciado en Composición	-	-
Licenciado en Dirección Coral	-	-
Licenciado en Dirección Orquestal	-	1
Licenciado en Interpretación Instrumental	1	5
Licenciado en Musicología	1	-

Licenciado en Canto	-	-
Doctor en Medicina	357	371
Doctor en Odontología	134	109
Licenciado en Enfermería	158	237
Licenciado en Psicología	185	282
Laboratorista en Odontología	6	61
Licenciado en Nutrición/Nutricionista	47	62
Licenciado en Fisioterapia/Fisioterapeuta	44	22
Licenciado en Fonoaudiología	-	5
Licenciado en Laboratorio Clínico	53	42
Licenciado en Neumocardiología/Técnico en Neumocardiología	9	9
Licenciado en Oftalmología	2	2
Licenciado en Psicomotricidad/ Técnico psicomotricista (1)	-	17
Licenciado en Registros Médicos (1)	-	-
Licenciado en Imagenología (ex Radiología) (2)/Técnico radiólogo	-	10
Licenciado en Laboratorio Clínico	-	-
Total EGRESOS DE CARRERAS 5A UDELAR	2.903	3.706
Porcentaje del total de egresos UDELAR	75,0%	77,4%
	-	-
Egresos nivel 6 de UDELAR	464	677
Total EGRESOS DE CARRERAS 5A+6 UDELAR	3.367	4.383
Porcentaje del total de egresos UDELAR	87,0%	91,5%
	-	-
	-	-
Carreras Nivel 5B UDELAR		
Tecnólogo Mecánico	7	6
Analista Programador	90	-
Archivólogo	4	6
Técnico en Relaciones Laborales	18	50
Técnico Universitario en Administración (3)	215	187
Asistente en Odontología	37	11
Higienista en Odontología	8	20
Instrumentista Quirúrgico	-	30
Técnico en Electroencefalografía y Neumopatología Clínica	11	5
Técnico en Anatomía Patológica	7	3
Técnico en Hemoterapia	2	7
Técnico en Podología	2	-
Técnico en Radioisótopos	7	-
Técnico en Radiología	6	-
Tecnólogo en Cosmetología Médica	1	13
Técnico en Registros Médicos (1)	26	11
Obstetra- partera	14	1
	-	-
Obstétrica (Carrera binacional) (6)	47	55
Total EGRESOS DE CARRERAS 5B UDELAR	502	405
Porcentaje del total de egresos UDELAR	13,0%	8,5%
	-	-
Total EGRESOS UDELAR	3.869	4.788
	100,0%	100,0%
	-	-
FORMACIÓN DOCENTE	1999	2003
Magisterio	1.370	907

Profesorado	451	578
Centros Regionales de Formación de Profesores (CERP)	179	305
Total EGRESOS de Formación docente	2.000	1.790
	-	-
Total EGRESOS de Nivel 5B (UDELAR + Formación docente)	2.502	2.195
	-	-
Total EGRESOS UDELAR + Formación Docente	5.869	6.578
Porcentaje correspondiente a Niveles 5A+6	57,4%	66,6%
Porcentaje correspondiente al Nivel 5B	42,6%	33,4%
	-	-
	-	-
	-	-
Fuente: Elaboración a partir de "Estadísticas Básicas de la Universidad de la República. 2004"		
y "Estadísticas Básicas de la Universidad de la República. Catálogo 2001. Dir.Gral. de Planeamiento. UDELAR"		
y Anuarios estadístico de educación 2000-2001 y 2004- MEC.		
	-	-
	-	-

iii. Número de graduados de pregrado por año provenientes de instituciones públicas y privadas (De emplearse en el país respectivo otras categorías adicionales en el espectro público/privado incluirlas en el cuadro, explicando su contenido al pie)

Tabla 5.4 A:	Graduados por sector			
	1995	1998	2001	2004
1. Instituciones públicas	2724	3287	3053	4247
1.1 Universidad de la República	2724	3287	3053	4247
2. Instituciones Privadas	79	548	747	1144
2.1 Universidades	79	533	702	1053
2.2 Institutos Universitariss	0	15	45	91
3. Total (Públicas y privadas)	2803	3835	3800	5391
3.1 Universidades	2803	3820	3755	5300
3.2 Institutos universitarios (sólo privados)	0	15	45	91
Fuente: Landoni y Martínez, 2006.				

Tabla 5.4 B	<u>Distribución de egresos de postgrado</u>									%
	Diplomados	%	Posgrado de especialización		Maestrías	%	Doctorados	%	Total	
Univ. de la República	151	25,3%	374	62,5%	51	8,5%	22	3,7%	598	77,4%
Inst. univ. privadas	1	0,6%	77	44,0%	97	55,4%	0	0,0%	175	22,6%
	152	19,7%	451	58,3%	148	19,1%	22	2,8%	773	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de Martínez, Abadie y Romero, 2004: 70.

La tabla 5.4 B permite advertir que la distribución de los egresos del posgrado entre sector público y privado es de 77,4% a 22,6% y que en el sector privado, se registrar un mayor peso del sexo masculino, que invierte los datos de matrícula, la que posee cierta feminización (59% de mujeres).

Tabla 5.5				
<u>EGRESADOS DE LOS POSTGRADOS EN INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS DE URUGUAY</u>				
<u>AÑO 2002</u>				
Institución	HOMBRES	MUJERES	Total	
Universidad de la República	s/d	S/d	598	77,4%
Universidad Católica	52	44	96	12,4%
Universidad de Montevideo	39	35	74	9,6%
I.U. Autónomo del Sur	4	0	4	0,5%
I.U. Centro Latinoamericano de Economía Humana	1	0	1	0,1%
TOTAL	96	79	773	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de Martínez, Abadie y Romero, 2004:68

iv. Número de graduados de pregrado por año calificados por áreas del conocimiento (Ver Tabla XX).

En la graduación de pregrado, entre 1990 y 2002 se aprecia el dinamismo de las ciencias naturales, las ciencias sociales y las ciencias médicas, que prácticamente se aproximan a duplicar sus contingentes graduados, mientras las ciencias agrícolas y las humanidades muestran pérdida de egresos.

Tabla 5.6:	Número de titulados de grado por año y por área de conocimiento.												
	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Cs. Naturales y	57	116	91	61	84	121	146	150	176	83	63	130	109
Ingeniería y	253	570	342	289	292	356	401	536	512	615	561	628	351
Ciencias Médicas	451	684	577	506	439	485	462	404	724	696	885	1.073	948
Ciencias Agrícolas	224	302	228	182	265	266	273	213	363	335	174	244	204
Ciencias Sociales	768	1.453	1.202	1.116	1.229	955	1.352	1.438	1.246	1.181	1.799	2.142	1.795
Humanidades	37	44	21	23	18	55	61	68	52	26	92	69	30
Total	1.790	3.169	2.461	2.177	2.327	2.238	2.695	2.809	3.073	2.936	3.574	4.286	3.437

Fuente: RICYT

v. Indicación de cifras—si las hay—referidas a la tasa de graduación oportuna de la educación superior o respecto de los niveles de deserción.

(Ver sección siguiente)

vi. Descripción y evaluación de los principales cambios experimentados en la graduación dentro del ámbito de las instituciones de educación superior durante el período 2000-2005. Extensión máxima: 2 páginas.

La deserción general en la universidad pública se situaba, con datos del censo estudiantil de 1999, en el orden del 12%, mientras que exhibían porcentajes más altos los alumnos del Interior (15%), o provenientes de los hogares del primer quintil (17.3%)

El rezago ha sido calculado (con datos del Censo de 1988 y la muestra de seguimiento de 1991) en un 25% (Operti, da Silveira y Léméz, 1996), mientras que los datos del V Censo de estudiantes (1999) no autorizan a variar esa estimación.

Un reciente estudio (Boado, 2004) señala que “la eficiencia de titulación en UdelaR” alcanza al 28% en promedio, entre el censo de 1999 y el año 2003, oscilando entre un rango de 23% y 34%, aunque este resulta diferenciado según áreas de conocimiento, con mejores resultados en los casos de las disciplinas profesionales tradicionales (agronomía y veterinaria, ciencias económicas, derecho, ingeniería y medicina).

El comportamiento de la titulación en referencia a las áreas disciplinarias, permite apreciar que las ciencias agroveterinarias, medicina, derecho, ciencias económicas y tecnologías exhiben mejores resultados, mientras que las humanidades, las artes, las ciencias sociales y las ciencias básicas, tienen resultados más menguados.

No deja de resultar interesante el apunte de Boado de que, aunque la deserción tiene en general un grado importante de explicación biográfica, idiosincrática e individual, está asociada a cuestiones subjetivas tales como la motivación, el interés por la carrera, la vocación y los “costos psicológicos”, a factores institucionales (escasa vinculación con el medio laboral, duración del plan de estudios, clima institucional) y a factores sociales. En suma, a un conjunto de factores que reclaman un currículum diferente, una perspectiva pedagógica que diseñe el perfil de una institución comprometida y próxima y no el de una prescindente del destino estudiantil.

En entrevistas en profundidad con decanos de facultades, Boado identificó una percepción del rezago y la deserción como atribuidos a un proceso acumulativo de fracaso en fases sucesivas, a cada una de las cuales correspondería un conjunto de factores. Los factores académicos tendrían mayor incidencia en una primera fase, en cambio los factores extra-académicos y sociales tendrían mayor incidencia en etapas más avanzadas.

El carácter totalmente desregulado, abierto y no limitativo serían factores de incidencia en las tasas de ineficiencia interna de acuerdo a ese estudio, factores al que -agregamos nosotros- debe sumarse la no intervención de políticas educativas institucionales deliberadas (y no meramente emergentes o reactivas).

6) Gobierno y gestión de las universidades

- i. Breve descripción del esquema de gobierno del sistema de educación superior a nivel del gobierno central y de los estados (o provincias). (Esto es, organismos públicos que participan, esfera de facultades o atribuciones, instrumentos de acción por ellos utilizados). Extensión máxima: 2 páginas.
- ii. Breve descripción de las formas institucionales de gobierno y gestión de las universidades públicas y de las universidades privadas (De emplearse en el país respectivo otras categorías adicionales en el espectro público/privado incluirlas en el cuadro, explicando su contenido al pie). Extensión máxima: 2 páginas.
- iii. Cambios recientes en la normativa y procedimientos que rigen la conformación del gobierno en las universidades públicas y de las prácticas de gobierno en las universidades privadas. Extensión máxima: 2 páginas.
- iv. Breve evaluación por el o los autores sobre las tendencias de evolución y cambios en las formas de gobierno y gestión del sistema y de las instituciones de educación superior ocurridos durante el período 2000-2005. Extensión máxima: 3 páginas.

Breve descripción del esquema de gobierno del sistema de educación superior a nivel del gobierno central y de los estados (o provincias). (Esto es, organismos públicos que participan, esfera de facultades o atribuciones, instrumentos de acción por ellos utilizados). Extensión máxima: 2 páginas.

El sistema de gobierno de la educación superior en el Uruguay tiene características peculiares, vinculadas a aspectos históricos y a la particular cultura académico-política desarrollada en ese proceso histórico.

Su característica central es la carencia de un polo público fuerte en el modelo de coordinación del sistema educativo. La coordinación está segmentada y escindida entre la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultural (que regula la educación terciaria privada).²⁰. Como lo puso de manifiesto Brunner, la educación superior uruguaya enfrenta otros dos problemas sistémicos: la “ausencia de una visión estratégica” y las dificultades que se experimentan en “el centro de gravedad del sistema”, dado que la universidad pública enfrenta problemas de eficiencia, de calidad, de equidad, de gestión y de transformación (1999: 5).

²⁰ La Administración Nacional de Educación Pública, ente autónomo semejante, en este sentido, a la Universidad de la República ha recibido el mandato (Ley Nº 15739) de organizar “a nivel terciario”, la formación y el perfeccionamiento docente. En cambio, la formación docente aun no es formalmente reconocida como superior.

Desde el punto de vista histórico, una única universidad pública no sólo ocupó durante más de un siglo y medio el centro del sistema (173 años, para ser exactos, contados desde la ley de creación de la universidad estatal), sino que de hecho, lo sustituyó, pasando a ser éste casi un atributo de la institución, más que la institución un rasgo del sistema (Chiancone y Martínez, 1996).

En efecto, la Universidad de la República surgió de un proceso fundacional desarrollado entre 1833 y 1849 y en el siguiente cuarto de siglo, apenas vegetaría en torno a la Facultad de Derecho, hasta que la polémica entre la corriente espiritualista y la positivista, librada entre 1876 y 1880, determinaría la hegemonía de esta última y por consiguiente, la creación de nuevas facultades, de marcada orientación experimental y/o tecnológica (entre ellas, las Facultades de Medicina y de Matemáticas y más tarde, de Veterinaria), en paralelo con la reforma de la educación primaria (la creación de un sistema educativo estatal y de la profesión normalista).

En 1935, la Enseñanza Secundaria y Preparatoria es separada de la Universidad de la República, en 1945 se crea la Facultad de Humanidades y Ciencias, con el propósito de organizar la educación básica (en ciencias humanas, tanto como en las ciencias naturales y exactas) y en la segunda mitad del siglo XX (1958), la Universidad, organizada de hecho como una federación de facultades, obtiene la sanción de una Ley Orgánica (Nº 12.549, de 15 de octubre de 1958) que concreta un estatuto de autonomía.

El resultado de la crisis política y social de los sesenta determinó la caída de la democracia y la intervención de la universidad, que perdió su autonomía, entre 1973 y 1984. Al recuperarse la democracia, la institución había pasado de 18.000 alumnos en 1973 a 63.000 en 1988.

La Constitución de la República en su artículo 202 establece que la educación pública superior se regirá por consejos autónomos y que la Universidad de la República tendrá a su cargo dicha enseñanza (“en todos los planos de la cultura”, así como la enseñanza artística y la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas la Ley Orgánica

Breve descripción de las formas institucionales de gobierno y gestión de las universidades públicas y de las universidades privadas (De emplearse en el país respectivo otras categorías adicionales en el espectro público/privado incluirlas en el cuadro, explicando su contenido al pie). Extensión máxima: 2 páginas.

El Gobierno de la Universidad de la República es colegiado y está a cargo del Consejo Directivo Central, presidido por el Rector.

El Consejo Directivo Central, se integra por un delegado de cada Consejo de Facultad, Escuela o Instituto dependiente del Rectorado y por nueve miembros de los órdenes.

La Asamblea General del Claustro. Es un órgano deliberativo y elector, elige a los miembros de los órdenes y al Rector.

El Rector. Puede ser reelegido y su mandato dura cuatro años.

El Vicerrector y los Pro-Rectores. Son designados a propuesta del Rector, por el mismo Consejo Directivo Central,

Consejos de Facultades. Los Consejos de Facultad, son presididos por los Decanos. Se integran por el Decano, cinco miembros electos por los docentes, tres miembros electos por los egresados o graduados y tres miembros electos por los estudiantes.

Asambleas del Claustro de Facultades. Se componen por quince miembros electos por los docentes, diez miembros electos por los egresados y diez miembros, electos por los estudiantes.

Universidad Católica del Uruguay.

La Universidad Católica depende de la Iglesia Católica (Conferencia Episcopal Uruguay) que ejerce el gobierno superior a través del Arzobispo de Montevideo, Gran Canciller.

Este ejerce asesorado por una Comisión especial.

Otras figuras son las del Vice Canciller, Rector, Vicerrectores, Decanos y Directores.

El Gran Canciller, a propuesta del Vice Canciller, designa al Rector, y aprueba la designación e Vicerrectores por el Vice Canciller, el cual también es designado por el primero. También el Vice Canciller aprueba los nombramientos de Decanos y Directores, que son realizados por el Rector, designa a los miembros del Consejo de Administración y aprueba la creación de unidades académicas.

El Rector promueve el nombramiento de los Vicerrectores, a propuesta de los Consejos, designa a Decanos y Directores, nombra a los Vice Decanos, Profesores y Secretarios. También convoca y preside las deliberaciones de los Consejos Académico, Directivo y Administrativo de la Universidad.

Órganos. Los Consejos de la Universidad Católica son: el Consejo Directivo de la Universidad, en materia de gobierno universitario; el Consejo Académico General y los Consejos Académicos Particulares, en materia académica; finalmente, el Consejo de Administración, en materia económico-financiera.

El Consejo Directivo se compone de por lo menos cuatro miembros, incluidos el Rector y los Vicerrectores. El Consejo Académico General, se compone del Rector, los Vicerrectores, los Decanos y Directores, el Secretario General, el Administrador General, el Bibliotecario General, más un profesor estable de carácter titular o agregado de cada una de las facultades, que ha sido elegido por el Consejo académico particular y el delegado de estudiantes de cada unidad académica. Su función es asesorar al Vice Canciller y al Gran Canciller, en el nombramiento del Rector, así como asesorar al Rector en materia de creación de nuevas unidades académicas.

Los Consejos académicos particulares se integran con el Decano, el Vice Decano o Secretario; los directores de las unidades académicas que integran la Facultad; un representante de los profesores titulares de cada departamento o Escuela y un representante de los estudiantes de cada departamento o Escuela de la Facultad.

Cada Departamento o Escuela, posee un Consejo, integrado por el Decano o el Director, el Vicedecano o Secretario de Facultad, Instituto, Escuela o Departamento; todos los profesores estables, titulares, agregados y adjuntos; los representantes de los Profesores Asistentes y de los Profesores Ayudantes, elegidos de acuerdo al Reglamento, cuyo número no excederá de tres y dos, respectivamente; los delegados de los estudiantes, elegidos de conformidad con el Reglamento General de la Universidad.

El Consejo de Administración, se integra por el Rector, en tanto su presidente, los Vicerrectores, el Administrador General y de cuatro a ocho miembros designados por el Vice Canciller.

Universidad ORT Uruguay

El Rector es la autoridad ejecutiva de la Universidad, asistido por el Consejo Académico Central, integrado por el Rector, los Decanos, los Directores de Asuntos Estudiantiles y de Administración y los Secretarios de Planeamiento e Información Institucional, que constituye el principal órgano de análisis y toma de decisiones.

La Universidad ORT se estructura en unidades académicas (Facultades e Institutos) y en unidades de apoyo. Los Decanos son designados por el Rector y ellos designan a Secretarios docentes, en caso de Facultades que incorporan distintas áreas.

En el nivel de las Facultades, con carácter asesor, operan Consejos Consultivos, conformados por el Decano y los Secretarios docentes, más representantes de docentes y de estudiantes. Tienen funciones deliberativas y asesoras y se reúnen cada tres meses.

Existen otras unidades: Direcciones de Asuntos Estudiantiles, de Administración y de Desarrollo Académico, así como de unidades de apoyo: sistema de bibliotecas, centro de cómputo y servicios de cableado eléctrico y de señal.

Universidad de Montevideo.

El gobierno de la Universidad de Montevideo corresponde a una Comisión Directiva nombrada por la Asamblea General, la que para el desarrollo de su competencia estatutaria y el cumplimiento de los fines propios de la universidad delega sus tareas en los órganos establecidos por las normas particulares. El órgano colectivo de mayor autoridad es el Consejo Superior que preside el Rector, y está integrado –además– por el Secretario Académico, el Secretario General, el Administrador General, los Decanos de las Facultades, los

Directores de Institutos, Escuelas o Centros y los cinco Consejeros que designe la Comisión Directiva. El Rector, por su parte, es la máxima autoridad unipersonal. En el ámbito de las unidades académicas (Facultades, Institutos y Centros) existe, también, un órgano colectivo, el Consejo Académico Asesor o Consejo de Facultad, Instituto o Centro, que preside el Decano. Estos Consejos están integrados por un número variable de Consejeros y un representante del orden docente y otro del orden estudiantil. Existe, también, una Dirección de Investigación. A los efectos de cumplir las tareas precisas que requiere la institución universitaria existen diversos órganos con sus autoridades correspondientes; así, entre otras, se menciona la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección Administrativo-Financiera y la Dirección de Cooperación Internacional. La relación entre las unidades académicas se realiza con el asesoramiento de una Comisión Coordinadora.

Universidad de la Empresa.

La Universidad de la Empresa posee órganos ejecutivos: el Rector, el Vicerrector y los Decanos y Directores de Departamentos, designados por el Consejo de Administración de la Fundación Asociación de Dirigentes de Marketing.

Además, una serie de cuerpos asesores acompañan el funcionamiento de los organismos directivos. Ellos son: *Plenario Académico de Decanos. Consejo Académico Consultivo, conformado por un Presidente y once Consejeros, designados por el Consejo de Administración. Consejo Académico Representativo.* Funciona en el nivel de las Facultades integrado por docentes y alumnos designados por los órdenes o estamentos representativos, cuya reunión ordinaria es semestral.

Consejo Académico Consultivo Universidad-Empresa, compuesto por miembros de las Cámaras Empresariales y Asociaciones Profesionales. El *Consejo de Administración* conduce la gestión administrativa de la Universidad.

Las autoridades de la Universidad de la República (Consejo Directivo Central y Consejos, Asamblea General y Asambleas del Claustro) son electos cada cuatro años por los órdenes de estudiantes, egresados y docentes. Además de los representantes de los órganos (tres estudiantes, tres egresados y cinco docentes), en el caso del Consejo Directivo Central, los Decanos de las Facultades integran el órgano jerarca. Las Asambleas General del Claustro y del Claustro de cada Facultad, eligen respectivamente y cada cuatro años al Rector y a los Decanos. Cada dos años se renueva la representación de los órdenes en los órganos de co-gobierno. (Ver Ley Orgánica de la Universidad de la República, en Anexo Normativo).

En las instituciones privadas, debe seguirse el procedimiento señalado por los Estatutos de la Institución y siempre debe existir un órgano de dirección académica, compuesto por personas con antecedentes universitarios y docentes. En el sector privado no es preceptivo el co-gobierno, pero existen esquemas alternativos de participación.

Breve evaluación por el o los autores sobre las tendencias de evolución y cambios en las formas de gobierno y gestión del sistema y de las instituciones de educación superior ocurridos durante el período 2000-2005. Extensión máxima: 3 páginas.

Ya se ha mencionado supra el lúcido comentario de Brunner, en el sentido de que el sistema de educación superior uruguayo combina una base institucional “desbalanceada” y en el “vértice (...) *una institucionalidad de gobierno y coordinación fragmentada, sin un núcleo político-administrativo viable y sin capacidad e instrumentos para actuar coherentemente sobre el conjunto del sistema*” (1999:6)

El funcionamiento previsto por la Ley Orgánica, presenta fuertes déficits de ejecutividad y multiplica las instancias de deliberación.

Por ello, durante el rectorado del Cr. Samuel Lichtenzstejn, primero tras la recuperación de la democracia y de la autonomía, y en los sucesivos (Ing. Brovetto e Ing. Guarga) se intentó poner en práctica un conjunto de medidas que facilitarían la administración universitaria, incluyendo una serie de creaciones institucionales adoptadas en el marco de la ley orgánica, pero no previstas expresamente en la norma.

Así, por ejemplo, el cónclave de Solís (1988), una reunión general de los diversos Consejos universitarios, realizado en una colonia de vacaciones del Sindicato Médico del Uruguay procuró complementar los déficits de planeamiento estratégico de la institución, mientras que el Consejo Ejecutivo Delegado, comenzó a fungir como “mesa del CDC”, preparando y procesando temas administrativos, para someterlos luego a la decisión por el Consejo Directivo Central.

En este esfuerzo pragmático por atenuar las debilidades de la estructura hiperdeliberativa, se inscribe también la creación de los Pro Rectorados, referidos a las diversas funciones tradicionales de la universidad (más la educación permanente).

Es también el caso de las nuevas Comisiones Centrales y sectoriales co-gobernadas y de la Ordenanza sobre el funcionamiento de Áreas (11 de mayo de 1999, 14 de setiembre de 1999 y 30 de mayo del 2000) que procura la reorganización de los servicios universitarios, en términos de áreas del conocimiento. Aunque vigente formalmente la ordenanza, el funcionamiento de las áreas no es pleno aun.

Pese a que la Universidad de la República puede mostrar en los pasados veinte años desde la recuperación de su autonomía, ciertos desarrollos institucionales en materia de gestión universitaria, sus principales déficits se mantienen: ineficiencia, baja de la calidad como resultado de la masificación, problemas de gestión, un plan estratégico de implementación parcial o muy desigual (en especial en la llamada “descentralización”, o provisión de servicios educativos en el interior del país).

Además, tampoco se han alterado los déficits ya tradicionales de coordinación sistemática y de visión estratégica en el desarrollo de la educación superior nacional.

7) Financiamiento del sistema de ES.

i.- Breve descripción del esquema nacional de financiamiento de la ES y su evolución reciente (2000-2005)

Universidad de la República. La educación superior pública obtiene la inmensa mayoría de sus recursos de fuentes fiscales presupuestales, es decir de recursos previstos en las leyes de presupuesto (quinquenales) y de rendición de cuentas (anuales) que el estado obtiene fundamentalmente a través de impuestos. En la Tabla 7.1, presentamos para el período 2000-2005) las cifras del presupuesto ejecutado en precios corrientes y expresados como porcentaje del PBI, y en la Tabla 7.2, el presupuesto ejecutado en los ejercicios 2001 – 2005.

Un segundo rubro, estimado en un 9% del total de los recursos de la Universidad de la República (Oddone y Perera, 2004) es de los fondos extra-presupuestales, obtenidos a partir de contratos y convenios con el sector productivo, que son importante en algunas facultades. En este rubro, puede considerarse a las donaciones, venta de activos, proventos, y fondos de terceros junto a otros ingresos.

La relación ingresos extra-presupuestales / asignación presupuestal, refleja la capacidad de los servicios para acceder a este tipo de recursos extra-presupuestales y es un indicador de esfuerzo institucional en el mejoramiento de la dotación de recursos. Pese a ello, no todos los servicios tienen las mismas posibilidades para captar recursos extra-presupuestales.

Las facultades en las que esta relación ingresos extra-presupuestales / asignación presupuestal tuvo en el año 2000 mayores valores son: Ciencias Económicas (33%), Ingeniería (18%), Agronomía (17%), Odontología (10%), Arquitectura (9%) y Química (8%); en ningún caso, los recursos extra-presupuestales dieron cuenta de más del 33% del total (Universidad de la República, 2001)²¹

Una tercer fuente de recursos es la del fondo de becas, financiado con el pago que realizan los egresados universitarios con diez años de antigüedad al llamado Fondo de Solidaridad. Es este un dispositivo de financiamiento de becas para alumnos con buena escolaridad y bajos ingresos, así como también a partir de la creación del Adicional para la Universidad de la República a través del Art. 542 de Ley 17.296 (Ver Anexo 2), se dispone la utilización de parte de lo recaudado por el Fondo de Solidaridad, para diversos fines (ver punto iv).

²¹ Universidad de la República (2001) *Indicadores de la Universidad de la República*. Informe para la Comisión Programática Presupuestal. www.rau.edu.uy

Tabla 7.1			
Presupuesto ejecutado de UDELAR, expresado como % del PBI por año.			
Para el 2005, valor estimado			
			Presupuesto Ejecutado como % PBI
Año	Presupuesto Ejecutado* (Cifras en precios corrientes expresadas en miles de pesos)	PBI (Precios corrientes) en miles de pesos	
2000	1.393.257	243.027.071	0,5732929
2001	1.676.643	247.211.395	0,6782224
2002	1.493.163	260.966.690	0,5721661
2003	1.827.509	315.677.680	0,5789161
2004	2.001.123	379.352.723	0,5275099
2005**	2.093.671	411.042.077	0,5093568
Notas:			
* Incluye (todos los años) partidas de ley presupuestal y leyes especiales. No incluye Extra-Presupuesto y FONPLATA.			
** Para 2005 se ha realizado una estimación, dado que el Servicio Universitario de Información, ha publicado para ese año, sólo los datos sobre el presupuesto universitario, expresados en precios al 31/12/04. A partir de los mismos,			

Tabla 7.2

Ejecución Presupuestal por Programas de la Universidad de la República*

Ejercicio 2001-2005**

(Cifras en precios corrientes expresadas en miles de pesos)

PROGRAMAS					
Año	101 Académico	102 Desarrollo Institucional	103 Bienestar Universitario	104 Atención a la Salud	TOTAL Ejecución Programas
2001	1.024.942	152.640	154.827	344.234	1.676.643
2002	923.670	106.301	169.238	293.954	1.493.163
2003	1.147.150	133.353	191.972	355.034	1.827.509
2004	1.249.473	117.788	248.370	385.492	2.001.123
2005***	1.291.386	165.873	177.297	361.317	1.995.873

Notas:

* Incluye (todos los años) partidas de ley presupuestal y leyes especiales.
No incluye Extra-Presupuesto y FONPLATA.
** y *** Para el año 2005 sólo se dispone de los datos sobre el presupuesto universitario, expresados en precios al 31/12/04.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sistema Universitario de Información

(www.rau.edu.uy)

A efectos de tener una idea aproximada de la magnitud del aporte adicional del Fondo de Solidaridad, exponemos en la Tabla 7.3, la ejecución presupuestal del ejercicio 2002 con financiación de Rentas Generales y del artículo Art. 542 Ley 17296 (adicional del Fondo de Solidaridad). Para el año 2002, en base a esto datos, es posible afirmar que la ejecución del artículo 542 Ley 17296, representó un **3.03%** del total ejecutado en el año.

Tabla 7.3
Ejecución Presupuestal Ejercicio 2002
Financiación Rentas Generales y Art. 542 Ley
17296
Cifras en pesos corrientes

Conceptos	Total Ejecución		TOTAL
	Financiación 1.1	Total Ejecución Art. 542 Ley 17296	
Sueldos y Cargas	1.172.926.941	-----	1.172.926.941
Gastos	282.011.403	6.777.304,00	288.788.707
Inversiones	38.225.039	39.816.242,00	78.041.281
Total	1.493.163.383	46.593.546,00	1.539.756.929

Fuente: www.rau.edu.uy

Universidades privadas:

El funcionamiento de las instituciones privadas se financia mayoritariamente con las matrículas y mensualidades de los alumnos, las que constituyen el principal rubro de ingresos como se muestra en la tabla 7.4. en el que aparecen los porcentajes declarados por los administradores de las universidades privadas locales. Los ingresos adicionales por otros conceptos (convenios con el sector público y privado), y los recursos provenientes de la cooperación internacional, no son siempre una fuente sistemática de fondos a largo plazo, y su volumen no es significativo. Por tal motivo la diversificación de ingresos representa para las instituciones privadas un desafío permanente; las autoridades reconocen grandes obstáculos para alcanzarlo.

Tabla 7.4						
Evolución de los de ingresos a las cuatro instituciones universitarias privadas						
Por concepto de matrícula de estudiantes (2000-2005).						
Universidad/ Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Univ. Católica	88.96%	90.83%	89.72%	91.87%	91.27%	90.86%
Univ. de la Empresa	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i	s/i
Univ de Montevideo	92.8%	70,50%	83.3%	95.9%	97.8%	98.8%
Univ. ORT	98%	98%	82 %*	97%	99%	97%

Fuente: Chiancone, Veiga y Borraz, 2006: 40.

Nota: * La variación en el año 2002, que fuera crítico en el contexto nacional, se debió más a ajustes financieros de la institución a que a una diferencia de pago de los estudiantes.

ii.- Recursos de fuentes públicas y privadas destinados a las instituciones de ES (como porcentaje del PIB) (Evolución 2000-2005)

El presupuesto de la educación terciaria, expresado como porcentaje del PBI, el conjunto de la educación terciaria, más fuentes internacionales y becas, era de 0,76% en 1996, de 0,60 en 1997 y de 0,58 en 1998. (Grau, 2001). Oddone y Perera (2004) estiman en 0,5% el gasto público en educación superior y de 0,2% el gasto privado.

Como la enseñanza universitaria pública es una parte, aunque la más importante de la educación terciaria, cabe considerar que el porcentaje que le corresponde es algo menor.

La evolución de gasto público total en educación en el Uruguay, como porcentaje del PBI era de 2,7 en 1964; de 2,2, en 1975 y 1980; de 2,8 en 1985; de 3,1 en 1990; de 2,8 en 1995 y de 3,0 en 1996. (Universidad de la República, 2000). Pese al proceso de masificación operado, el gasto en educación no sufrió variaciones importantes, por lo que cabe concluir en que el gasto por alumno disminuyó.

En la comparación internacional el nivel de gasto en la educación superior uruguaya es bajo (Oddone y Perera, 2004; Universidad de la República, 2000). El gasto público en enseñanza superior, como porcentaje del PBI era de 1,7% para Finlandia; de 1,6% para Suecia; de 1,5 % para Canadá; de 1,3% para Dinamarca y de 1% para Francia, mientras que, para los países latinoamericanos, con una educación superior pública similar a la de Uruguay (México, Costa Rica, Argentina) los niveles de gasto eran superiores, con una asignación de 0,9 (Universidad de la República, 2000).

Grau (2001) cuantificaba para el año 1998 el gasto total (Público más privado) en educación en Uruguay. Para el nivel terciario, consideró por un lado el gasto público a partir del gasto del Gobierno Central en educación terciaria, más las fuentes internacionales, más las becas, obteniendo el valor de 0,58 en puntos del PBI para ese año. Por otro lado el gasto privado en educación terciaria (tomando en cuenta el gasto privado en enseñanza curricular) sería de 0,2 en relación al PBI. Este autor considera también el gasto privado en enseñanza extracurricular y materiales en el sistema para el cálculo del gasto educativo total (sectores público y privado) en el país, como se muestra en la tabla 7.5. Estimaciones más recientes (Oddone y Perera, 2004) consideran en 0,5% el gasto público en educación superior y de 0,2% el gasto privado.

s Generales y Art. 542 Ley **Tabla 7.5:** **Gasto Educativo total (Sector público y privado)**
Según nivel educativo
En relación al PBI-
Año 1998

NIVEL	Gasto Público	Gasto Privado	Gasto total
Primaria	1,3	0,4	1,7
Secundaria	1,0	0,3	1,3
Terciaria	0,6	0,2	0,8
Total Curricular	2,8	1	3,8
Extracurricular		0,4	0,4
Materiales		0,2	0,2
Total Curricular + Extracurricular + Materiales	2,8	1,6	4,4

Fuente: Grau, 2001: 35

Datos más recientes del Ministerio de Educación y Cultura, permiten presentar la evolución del gasto público en UdelaR, en el período 2000-2004, que presentamos en la tabla 7.6.

Puede decirse que el gasto público en educación terciaria universitaria presenta una cierta estabilidad en relación al PBI, en el lustro 2000-2004, con un pico en 2001, cuando alcanza al 0.73% del PBI. El gasto público en educación terciaria universitaria es concentrado por la UdelaR.

Tabla 7.6: **Gasto público en UDELAR**
expresado como % del PBI por año.
2000-2004

Año	PBI (Precios corrientes) en miles de pesos	Gasto público en UDELAR (en miles de pesos)	Gasto público en UDELAR como % PBI
2000	243.027.071	1.538.004	0,63%
2001	247.211.395	1.814.976	0,73%
2002	260.966.690	1.651.228	0,63%
2003	315.677.680	2.058.447	0,65%
2004	379.352.723	2.284.717	0,60%

Fuente: Elaboración propia a partir de Anuario estadístico de educación 2004
 MEC, Montevideo, 2005 y SERIE 19086 del Banco Central del Uruguay en www.bcu.gub.uy

iii.- Modalidades de asignación de los recursos públicos a las universidades públicas. Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características.

Los procedimientos de asignación de recursos incluyen, en primer lugar, la elaboración de un proyecto de presupuesto quinquenal, por parte de los organismos autónomos de enseñanza y del Poder Ejecutivo. Este debe remitir ambos proyectos al Parlamento, el cual no puede votar gastos que carezcan de financiamiento específico. La ley de Presupuesto, votada a comienzos del periodo de gobierno y las leyes de rendición de cuentas, de carácter anual, establecen los créditos presupuestarios de que disponen los organismos para hacer frente a retribuciones personales, a gastos de funcionamiento y a inversiones. Los créditos no ejecutados son volcados a Rentas Generales.

En las estrategias de captación y empleo de recursos financieros en el sector público, podría decirse que se priorizan los esfuerzos orientados a captar no sólo una mayor asignación presupuestal (de origen público), sino también a la celebración de alianzas y a la provisión de servicios a las empresas y organismos públicos.

La recuperación de costos en base a matrículas o aranceles de los alumnos no ha sido empleada. Si bien algunas leyes han autorizado a la Universidad de la República a hacerlo, la gratuidad de los estudios universitarios es un principio con fuerte arraigo cultural y político en los órdenes universitarios. Tampoco existen cooperadoras o apoyos solidarios organizados de los propios universitarios²².

El presupuesto de la Universidad de la República tiene un componente muy fuerte en materia de retribuciones personales. La estructura de la ejecución presupuestal con cargo a Rentas Generales, en el 2001 se distribuyó en: Retribuciones Personales 76%, Inversiones 7% y Gastos Corrientes 17%.²³

²² Las leyes N° 16.226, Art. 407 (Publicada D.O. 6 nov/991 - N° 23549) y la ley N° 16.736, Art. 595 (leyes presupuestales,) establecieron, respectivamente:

Ley N° 16.226 "Artículo 407.- Facúltase a la Universidad de la República a cobrar una matrícula a sus estudiantes que se hallen en condiciones económicas de abonarla. Al presentar el mensaje de su Presupuesto y Rendiciones de Cuentas deberá incluir el detalle de la utilización proyectada y ejecutada de tales .

Ley N° 16.736 "Artículo 595.- Facúltase a la Universidad de la República a crear el "Fondo de Solidaridad Estudiantil", que tendrá como objeto otorgar becas para vivienda, alimentación y traslado, a estudiantes universitarios del interior del país que estudien en la capital y a estudiantes de bajos recursos económicos, que en ambos casos demuestren regularidad y rendimiento en sus estudios. Serán recursos del Fondo de Solidaridad Estudiantil lo que disponga la Universidad de la República para ese fin y los provenientes de donaciones o legados. A los efectos de obtener mayores recursos para el mencionado Fondo, la Universidad de la República también podrá disponer el pago obligatorio de una o varias "Cuota de Solidaridad" cada año, por parte de todos aquellos estudiantes cuyo poder adquisitivo, personal o familiar, así lo permita.

Publicada D.O. 12 ene/996 - N° 24457. La segunda de ellas es posterior a la Ley que estableció el Fondo Nacional de Solidaridad.

²³ UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (2002) RENDICIÓN DE CUENTAS 2001. Cámara de Diputados, 17/ 07/ 2002.

iv.- Descripción y cuantificación de los “otros ingresos” de las universidades públicas, expresados como porcentaje de sus ingresos anuales totales (e.g. ingresos por aranceles, venta de servicios y contratos con terceros, fondos competitivos, etc.). Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características.

Los recursos “extra-presupuestales” provienen de fuentes diferentes al presupuesto. Incluyen, la recaudación y ejecución de los proventos, donaciones, fondos de terceros, venta de material en desuso, convenios de consultoría o asesoramiento al sector productivo, cooperación.

Los fondos extra presupuestales se rigen por la Ordenanza de fondos extra presupuestales, dictada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República (Ver Anexo 2).

En la Tabla 7.7, se presentan para el año 2000, los valores de los ingresos extra presupuestales y la participación de los distintos servicios en el total de esos ingresos, así como también la relación ingresos extra presupuestales/asignación presupuestal.

Tabla 7.7:**Ingresos extra- presupuestales y asignación presupuestal según servicios de la UDELAR.****Año 2000 (Dólares constantes de 2002)**

<u>Servicio</u>	<u>Ingresos extrapresupuestales</u> <u>(A)</u>	<u>Asignación presupuestal</u> <u>(B)</u>	<u>A / B</u>	<u>Participación *</u>
Agronomía	704.753	4.082.611	17%	21%
Arquitectura	174.050	2.029.040	9%	5%
Cs. Económicas	783.604	2.365.728	33%	23%
Derecho	173.813	2.418.089	7%	5%
Ingeniería	606.621	3.322.771	18%	18%
Total Medicina	74.993	8.313.975	1%	2%
Medicina	64.947	4.914.093	1%	2%
Inst. Higiene	10.046	557.484	2%	0%
Hosp. Clínicas		2.842.398		
Odontología	182.957	1.876.619	10%	5%
Química	147.777	1.808.537	8%	4%
Veterinaria	130.963	2.823.902	5%	4%
Humanidades	95.805	1.560.118	6%	3%
I.E.N.B.A.	24.416	648.971	4%	1%
Psicología	75.244	1.089.194	7%	2%
I.N.D.E.	21.371	845.904	3%	1%
Cs. Sociales	75.490	1.837.304	4%	2%
Ciencias	131.521	3.281.358	4%	4%
Otros		785.687		
Total	3.403.379	39.089.809	9%	100%

* Participación de servicios en ingresos extra presupuestales.

Fuente: Oddone, 2004: 22

Fundaciones. Cabe mencionar un mecanismo interesante y de más o menos reciente constitución: la de las fundaciones (cuya naturaleza es la de personas jurídicas sin fines de lucro), asociadas a determinados servicios universitarios, que reciben aportes voluntarios desde estas fundaciones (existe fundaciones ligadas a las facultades de Medicina, Ciencias, Ingeniería, Agronomía, Ciencias Económicas, Derecho y Química)

Estos fondos, de acuerdo a testimonios de algunos informantes, están creciendo, aunque se vuelcan a sectores muy específicos.

Las donaciones. Las donaciones y legados son recursos previstos en las leyes presupuestarias como fuentes de financiamiento de los organismos públicos, aunque los fondos no tienen un origen presupuestal. La Universidad de la República cuenta con exoneraciones tributarias por donaciones en lo relativo a una serie de impuestos:

- a) Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC)- artículos 47 y 51.
- b) Impuesto al Patrimonio (PAT.)- artículos 32 y 36.
- c) Impuesto a Rentas Agropecuarias (IRA)- artículos 23 y 25. ²⁴

(Ver Anexo 2).

Dicen Chiancone, Veiga y Borraz (2006):

“A nivel nacional, en materia de donaciones las únicas disposiciones vigentes son referidas al tratamiento tributario de las donaciones destinadas a un conjunto específico de instituciones y destinos.

Existe actualmente un régimen de exoneraciones tributarias para las donaciones, siempre y cuando las mismas cumplan un conjunto de requisitos en materia de destino y forma que pasaremos a detallar.

De acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes²⁵, los contribuyentes del IRIC, IRA y Patrimonio gozan de beneficios tributarios por las donaciones que realicen para lo siguiente: a) compra de alimentos, útiles, vestimenta, construcciones y reparaciones a establecimientos de educación Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Formación docente, que atiendan a las poblaciones más carenciadas; b) Universidad de la República (el resaltado es nuestro); c) establecimientos públicos dependientes de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico-Profesional; d) servicios que integren el Consejo de Educación Primaria, equipos técnicos universitarios interdisciplinarios, que funcionen en el marco de proyectos dirigidos a mejorar la calidad educativa, previamente estudiados y aprobados por las autoridades

²⁴ Se aprobó una reforma tributaria, que reduce el número de impuestos y establece el impuesto a la renta de las personas físicas, que entraría en vigencia de manera gradual en los próximos meses.

²⁵ Art. 46, Tít. 4, T.O. 1996, Art. 47, Tít. 4, T.O. 1996, Art. 48, Tít. 4, T.O. 1996, Art. 48, Tít. 4, T.O. 1996, Art. 50, Tít. 4, T.O. 1996, Art. 51, Tít. 4, T.O. 1996, Art. 5, Dto. 749/91 del 30/12/91, Art. 1, Dto. 452/92 del 23/09/92.

pertinentes; e) construcción de locales o adquisición de útiles, instrumentos y equipos que tiendan a mejorar los servicios de las fundaciones con personería jurídica dedicadas a la atención de personas en el campo de la salud mental; f) fundaciones instituidas por la Universidad de la República (el resaltado es nuestro); g) entrega de fondos al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable para ser usados en investigación y tecnología.

Estas donaciones deberán ser en efectivo. El 75% del total de las sumas entregadas convertidas en UR a la cotización de la entrega efectiva de las mismas, se imputará como pago de los tributos mencionados. El 25% restante podrá ser imputado como gasto de la empresa.

La empresa recibe de la institución receptora de la donación un comprobante donde se establecerá el monto en UR correspondiente al 75% de la donación. Este documento podrá ser canjeado por certificados de crédito en la DGI, que se cotizarán al valor de la UR al momento de solicitar el canje.” (Chiancone, Veiga y Borraz, 2006)

Fondo de Solidaridad.

“Fondo de Solidaridad: Impuesto a los Egresados del Sector Público

La ley 16.524 del 25 de julio de 1994 creó el Fondo de Solidaridad, persona de derecho Público no estatal, cuyo objetivo inicial fue financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República y de nivel terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional. El sistema está basado en el concepto de solidaridad intergeneracional, mediante el cual un profesional egresado de la Universidad de la República o de los Niveles Terciarios del Consejo de Educación Técnico Profesional con 5 años de recibido debe realizar contribuciones a los efectos de financiar un sistema de becas para estudiantes de bajos recursos. Dichas becas son destinadas a aquellos estudiantes cuyos núcleos familiares se encuentran en una situación socio-económica desfavorable, lo que lleva a que las posibilidades del estudiante de desarrollar una carrera universitaria se vean comprometidas.

La finalidad de la beca es la de brindar al estudiante un apoyo económico que le permita estudiar; es por esta razón que se le exige al mismo un determinado nivel de rendimiento en sus estudios, ya sea para el otorgamiento o renovación de la beca en el caso que el estudiante ya estuviese cursando, o para el mantenimiento de la misma en el caso que recién ingrese a facultad.

Las becas que consisten en el pago de 2 Bases de Prestaciones y Contribuciones, BPC, (\$ 2964) mensuales durante 10 meses están dirigidas a los estudiantes de todo el país, pero la realidad indica que el 90 % de las mismas son otorgadas a estudiantes del interior. De un total de 33.326 becas otorgadas por el Fondo hasta el 2005, 29.045 (87%) pertenecen al interior y 4.191 (13%) a Montevideo.

En el 2001 se estableció un aporte adicional al Fondo de Solidaridad para aquellos profesionales cuyas carreras tenga una duración mínima de 5 años e ingresos mayores a 6 BPC. Los recursos obtenidos por este adicional van

directamente al presupuesto de la Universidad con el siguiente uso que marca la ley:

- 35% proyectos institucionales en el interior,
- 25% infraestructura no edilicia destinada a la enseñanza, formación de docentes y publicaciones,
- 40% infraestructura edilicia destinada a la enseñanza.

Como destino adicional de los fondos que se recaudan, se establece la construcción de una ciudad universitaria.

En la Tábala 7.8 se presentan franjas y montos de aportes anuales al Fondo de Solidaridad y en la 7.9 los depósitos de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad por ejercicio.

Tabla 7.8			
<u>Franjas y Montos de Aportes al Fondo de Solidaridad</u>			
<u>Valores del 2005</u>			
Duración de las carreras	Aporte	\$	U\$S
En Bases de Prestaciones y Contribuciones			
Menos de 4 años	1/2	682	24
4 años	1	1363	49
5 años o más	5/3 + 5/3 (adicional)	4543	162
Fuente: Fondo de Solidaridad			

Tabla 7.9				
DEPÓSITOS DE LA COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD POR EJERCICIO.				
Cifras en moneda nacional				
Precios corrientes				
	1er. Ejercicio Año 2001 - 2002	2do. Ejercicio Año 2002 - 2003	3er. Ejercicio Año 2003 - 2004	4o. Ejercicio Año 2004 - 2005
Agosto	3.700.638	8.886.479	10.548.800	14.755.401
Setiembre	5.016.590	11.628.323	12.881.077	14.235.622
Octubre	18.466.618	17.113.300	15.402.924	18.099.121
Noviembre	13.519.008	14.548.875	16.569.686	21.983.838
Diciembre	14.492.559	6.423.098	5.407.083	3.677.081
Enero	190.276			
Febrero		4.412.104	4.925.168	4.503.824
Marzo	462.409	1.877.442		
Abril	851.360		902.901	1.260.251
Mayo		705.782	725.333	1.232.872
Junio		1.305.848	1.134.873	2.002.755
Julio	1.507.355	5.402.436	7.067.850	5.805.211
Total	58.206.813	72.303.687	75.565.695	87.555.976
PBI (Precios corrientes) en miles de pesos (Se toma el del comienzo del período)				
	247.211.395	260.966.690	315.677.680	379.352.723
Depósitos de F.Solidaridad como % PBI	0,02%	0,03%	0,02%	0,02%
Fuente: Elaboración propia a partir de				
Estadísticas Básicas de la Universidad, 2005 UDELAR, 2006.				
SERIE 19086 del Banco Central del Uruguay en www.bcu.gub.uy				

Como el Fondo de Solidaridad brinda información sobre lo gastado en becas, descontando el fondo de reserva y los gastos de administración, se obtiene una aproximación al total de lo recaudado por el aporte original y sobre la pauta y tendencias de la recaudación. (Chiancone, Veiga y Borraz).

Tabla 7.10		
Cantidad de Becas Otorgadas y Monto Pagado por el Fondo de Solidaridad		
Año	Miles de Pesos	Cantidad
1996	20900	1664
1997	29855	2014
1998	45018	2610
1999	67534	3633
2000	70706	3573
2001	91570	4443
2002	80786	3933
2003	73393	3895
2004	76285	3694
2005	Sin Datos	3777

Fuente: Fondo de Solidaridad

El número de las becas y el monto pagado por ellas se incrementó progresivamente desde la puesta en operación del sistema en el 2001.

A partir del 2002 (año de una profunda crisis económica) el número de las becas desciende y se estabiliza en los años siguientes. Estimaciones de Chiancone, Veiga y Borraz, establecen que en el 2004 (último par el que se cuenta con datos) el monto total pagado en becas (3.694 becas, 76 millones de pesos) equivale a más de U\$S 2,6 millones.

Las investigaciones recientes (Oddone y Perera, 2004; Chiancone, Veiga y Borraz, 2006) permiten concluir que los recursos manejados por el Fondo de Solidaridad han crecido de manera sustancial desde el año 2001 al presente. Los últimos autores citados, señalan que: *“Dicho cambio es la transformación más substancial en el sistema de financiamiento público de las últimas décadas”*. Una estimación comparada les permite estimar que el Fondo de Solidaridad recauda cerca de un 10% del presupuesto universitario (excluyendo del cálculo al Hospital de Clínicas), tanto o más que el financiamiento extra-presupuestal por convenios. Se trata, por lo tanto, de un instrumento que mejoró la diversificación del financiamiento universitario y que es independiente de las restricciones financieras que eventualmente imponga el Ministerio de Economía, en razón de que la Comisión administradora del Fondo posee autonomía de gestión financiera.

v.- Financiamiento público de universidades privadas (si existe). Listar los mecanismos e instrumentos utilizados y describir en pocas líneas sus características.

De acuerdo a Oddone y Perera (2004) la principal fuente de financiamiento de las universidades privadas son los ingresos por matrícula, “que se estima representan más del 90% de su presupuesto.

Las instituciones universitarias privadas en Uruguay son exoneradas de impuestos, pero no reciben subsidios estatales adicionales.

La exoneración de impuesto no es específica de las universidades privadas; el Art. 69 de la Constitución establece:

"Artículo 69.- Las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales, como subvención por sus servicios"

Por lo tanto, la exoneración es general para toda la enseñanza privada y las instituciones educativas.

Esas exoneraciones serían relativas a diversos organismos:

- † Intendencia Municipal de Montevideo (Contribución Inmobiliaria);
- † Banco de Previsión Social (aportes patronales a los salarios);
- † Dirección General de Impositiva (*No pago del IVA; *No pago del Impuesto al Patrimonio ni el Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio -IRIC-; * Importación libre de gravámenes de algunos bienes para uso educativo).
- † Enseñanza Primaria: (Exoneración del impuesto de E. Primaria)

Para obtener tales exoneraciones deben realizarse los trámites correspondientes ante dichos organismos.

Están habilitadas de todos modos para concursar por fondos públicos para la investigación y para desarrollar convenios con el estado.

Sin embargo, cabe señalar que de acuerdo a un estudio realizado recientemente con entrevistas a informantes calificados de las universidades privadas (Chiancone, Veiga y Borraz, 2006), permitió relevar un elemento común a todos ellos: la percepción de una situación de desigualdad de oportunidades de sus instituciones frente a la UDELAR. Esta situación se manifestaría en diversos aspectos, tales como:

- a) las donaciones, dado que el marco tributario actual no estimula donaciones de las empresas a las universidades privadas;
- b) el Fondo de Solidaridad, ya que el sistema de becas generado por medio de este fondo, está destinado únicamente a estudiantes de bajos recursos de la universidad pública y no incluye las privadas;
- c) la existencia de un marco legal y reglamentario que dificultaría el desarrollo de proyectos de las instituciones, organizaciones y empresas estatales con las universidades privadas, en las mismas condiciones que con la universidad pública (Chiancone, Veiga y Borraz, 2006: 65)

vi.-Cambios recientes en las modalidades de financiamiento a las universidades (particularmente de las universidades públicas).

El presupuesto de la institución es formulado por Inciso, Programa, Unidad Ejecutora y Actividad.

A partir del año 2001, la Universidad de la República cambió la presentación de su ejecución presupuestal, y la desglosó en cuatro programas:

- 101 - Programa Académico,
- 102 -Programa Desarrollo Institucional,
- 103 -Programa Bienestar Universitario, y
- 104 -Programa Atención a la Salud en el Hospital de Clínicas.

Anteriormente la Universidad había asignado su presupuesto en 3 programas: 1. Funcionamiento; 2: Inversiones; 3: Bienestar. Se constataba que, en el marco del Presupuesto por Resultados, estas definiciones programáticas no contribuían a brindar la información necesaria para realizar la evaluación posterior. Por eso el Plan Estratégico de la Universidad de la República (PLEDUR) y de los resultados de las acciones universitarias orientadas al cumplimiento de dicho plan estratégico, se ejecutarán a través de los programas mencionados.

Se presenta a continuación la Ejecución Presupuestal por programas de la institución, en el período 2001-2003.

Tabla 7.11					
Ejecución Presupuestal por Programas de la Universidad de la República *					
Ejercicio 2001-2003					
(Cifras en precios corrientes expresadas en miles de pesos)					
<u>PROGRAMAS</u>					
<u>Año</u>	101	102	103	104	TOTAL Ejecución Programas
	Académico	Desarrollo Institucional	Bienestar Universitario	Atención a la Salud	
2001	1.024.942	152.640	154.827	344.234	1.676.643
2002	923.670	106.301	169.238	293.954	1.493.163
2003 **	1.084.903	149.453	155.433	314.122	1.703.911

Notas: * Financiación 1.1 -Rentas Generales. ** Precios al 31/12/02.
[Elaboración propia en base a datos de Sistema Universitario de Información \(www.rau.edu.uy\).](http://www.rau.edu.uy)

Cabe agregar que en la Ley de Presupuesto, aprobada en 2005 y que entró en vigencia el 1º de enero de 2006, se establece que los fondos no ejecutados, podrán ser conservados por la Universidad de la República, sin que sean devueltos a rentas generales. La condición para esa retención de los fondos no ejecutados, es la presentación de proyectos institucionales específicos.

vii. Breve evaluación por el o los autores sobre las tendencias de evolución y cambios en las formas de financiamiento de la educación superior ocurridos durante el período 2000-2005. Extensión máxima: 3 páginas.

El modelo de financiamiento vigente, continúa siendo en gran medida el modelo negociado: la Universidad de la República (en su caso, la Administración Nacional de Educación Pública) reciben fondos presupuestales dispuestos por la ley de presupuesto y las leyes de rendiciones de cuentas, normalmente con base en asignaciones históricas.

Aunque la Universidad de la República ha elaborado sus proyectos de presupuesto reciente en base a un modelo de administración por objetivos, proyectos y acciones específicas en el marco de su Plan Estratégico (PLEDUR), la inercia del modelo de asignación inercial es muy fuerte.

El porcentaje del producto asignado a la educación superior ha sido estimado en 0.7, bajo en la comparación internacional, del cual el 0.2 correspondería a la inversión privada de las familias (Grau, 2000; Oddone y Perera, 2004)

Más del 90% de la ejecución presupuestal de la Universidad de la República, corresponde a gastos de funcionamiento, en los que una parte decisiva es el gasto salarial

El segundo rubro en importancia son los fondos extra-presupuestales, obtenidos a partir de contratos y convenios de vinculación entre los servicios universitarios y las empresas, junto a otros rubros.

Las donaciones a la Universidad de la República pueden calcularse a los efectos de la exoneración de los impuestos; en cambio el sector universitario privado carece de ese beneficio, aunque existen algunos proyectos de legislación que apunta a superar esa situación de inequidad.

Una tercer fuente de recursos lo constituye el Fondo de Solidaridad, un fondo financiado por los egresados universitarios con diez años de antigüedad, que opera como una matrícula ex post.

Los beneficiarios son alumnos con buena escolaridad y bajos ingresos, que perciben becas de apoyo. El incremento del aporte (un "adicional" establecido por una ley presupuestal) financia, se emplea para otros fines. Los aportes al fondo alcanzan al 10% del presupuesto universitario.

El promedio de subsidio de los 3.700 beneficiarios, es de 2 salarios mínimos nacionales, lo que equivalía a U\$S 86 de enero de 2004 (Oddone y Perera, 2004).

El sector universitario se financia con matrículas de sus alumnos, que alcanzan y superan el 90% de su presupuesto.

La tasa de rentabilidad privada de la inversión de una carrera de cuatro años, sería según Oddone y Perera, del 12% anual, bajo el supuesto de una inserción laboral con una retribución promedio al de los trabajadores con el mismo nivel educativo.

- 8) Resumen general de evaluación de las principales tendencias y cambios del sistema de educación superior en el país respectivo, con indicación de los principales asuntos que se hallan en discusión de la esfera de las políticas públicas dirigidas a la educación superior y en el ámbito de las instituciones de educación superior. Extensión máxima: 4 páginas.**

Acceso.

El acceso a la educación superior uruguaya creció de manera muy intensa en los últimos cuarenta años, a una tasa del 420% en el período 1962-1988 (Lémez, 2003).

Aunque dicho crecimiento varió en diferentes sub-períodos, fue intenso entre 1973-1988 y a lo largo del período superó el crecimiento poblacional general y del tramo de edad entre 18-24 años.

Es probable que este proceso de acceso masivo a la educación superior (por entonces exclusivamente estatal) haya operado como el elemento fundamental en orden a explicar otras dinámicas de transformación, en especial los problemas visibles de eficiencia y la progresiva diferenciación del sistema, interna y externamente a la universidad pública (creación de las facultades de Ciencias, Ciencias Sociales, Psicología y Enfermería de la Universidad de la República; surgimiento de las universidades privadas e institutos universitarios).

Además, nuevos institutos terciarios públicos (que conforman una oferta cuasi "invisible", de estatuto ambiguo y heterogéneo, 5A, 5B) emergieron y obtuvieron en algunos casos el reconocimiento del nivel equivalente a licenciatura de su formación.²⁶

La mayor transformación reciente en la dinámica de acceso al sistema tuvo lugar en el ámbito del subsistema de formación inicial de docentes, en el que la matrícula se duplicó, pasando de 7.333 alumnos en 1994 a 15237 en 2001, lo que representaba el 16% de la matrícula total del sistema de educación superior estimada entonces en 96.000 alumnos (sector universitario público y privado e institutos de formación docente). Hoy el sistema supera los 100.000 alumnos y el subsistema de formación docente, que ha alcanzado los 20.000 estudiantes, explica casi todo el crecimiento.

La grandes asignaturas pendientes en términos de acceso son la inequidad social en el acceso y la inequidad de base geográfica, en la educación media superior y, especialmente, en la educación terciaria superior. El Plan Estratégico de la Universidad de la República (2005) propone un Proyecto

²⁶ El Sistema de Enseñanza Militar, obtuvo el reconocimiento de la licenciatura en estrategia militar, para aquellos oficiales (egresados de un proceso de cuatro años) que elaboran una tesis de graduación. Lo mismo aconteció con relación a la Escuela Naval (licenciado en sistemas navales) y a la Escuela Nacional de Policía (licenciados en seguridad pública).

Institucional denominado “Descentralización territorial de la Universidad – Apoyo desde la Extensión universitaria”, pero la misma ubicación de este tema, en términos de “extensión” o de “descentralización”, a través de un proyecto institucional con escaso presupuesto, señala la ausencia de prioridad otorgada por la institución al acceso al sistema de los jóvenes del interior.

Las universidades privadas, salvo dos institutos universitarios y una o dos universidades casi no poseen sedes. El decreto N° 309/02 dispuso que las instituciones deben comunicar de inmediato al Ministerio de Educación la apertura de sedes en los que se dicten carreras reconocidas.

Infraestructura institucional de provisión

El número de instituciones de educación superior se ha incrementado debido al crecimiento del número de instituciones universitarias privadas (ocho nuevas instituciones desde el 2000).

Dos instituciones más han completado los trámites para su autorización para funcionar como tales, y otras han dejado de operar en condiciones normales, por lo que el número total de instituciones en funcionamiento es semejante

El número de universidades se ha mantenido estable, desde 1998, con una universidad pública y cuatro universidades privadas. En todas ellas, se registra sin embargo un crecimiento en el número de facultades. En el caso de la Universidad de la República se creó la Facultad de Enfermería (2003), y se transfirió a la órbita de la Universidad de la República al Instituto Superior de Educación Física (2003) que dependía antes del Ministerio de Deporte y Juventud. Se proyecta también la creación de una Facultad de Artes, que nuclearía a diversos servicios dependientes del Rectorado, vinculadas a la música y las artes plásticas (Conservatorio Universitario, Escuela Nacional de Bellas Artes, etc.).

Sin embargo, las nuevas instituciones universitarias privadas poseen una participación ínfima en la matrícula y en las demás dimensiones y aspectos de la educación superior.

Puede advertirse en cambio un crecimiento significativo en el número de programas ofrecidos por las instituciones universitarias públicas y privadas, especialmente por estas últimas, que ya supera el centenar.

La creación y reconocimiento oficial de las instituciones de Educación superior, es una práctica reciente en el país, que se remonta a poco más de veinte años atrás, si consideramos el surgimiento de la primera universidad privada (la Universidad Católica del Uruguay, en 1984-85) bajo la vigencia del decreto-ley 15.661 (ley de universidades privadas) y a sólo quince años o aun menos, si consideramos el surgimiento de las otras tres universidades privadas, en el marco del decreto N° 308/995.

El decreto, cuestionado inicialmente por la Universidad de la República en 1985 y luego por quienes ven en él una ilegítima intervención del estado en la libertad de enseñanza, se ha revelado sin embargo como clave de bóveda del sistema de autorización de instituciones y reconocimiento de carreras.

Sólo en el marco del actual debate por una nueva ley de educación (en la hipótesis de que se considerara en ella a la educación superior, podría pensarse en una transformación del régimen vigente y en este sentido se encuentran en tensión dos visiones contrapuestas: la de que la educación superior privada debe ser objeto de regulaciones e inspecciones burocráticas, sustentadas en una lógica escolarizante²⁷ y la de quienes creen necesario avanzar, como el resto de la región, hacia un sistema de aseguramiento de la calidad universitaria, en la que jueguen un rol clave la autorregulación, la autonomía universitaria y políticas públicas competentes (ver la siguiente sección).

La infraestructura institucional de provisión propone al menos tres desafíos centrales a la educación superior uruguaya: por un lado superar la segmentación del polo estatal de coordinación (escindido entre ANEP, la Universidad de la República, el Ministerio de Educación y Cultura y los organismos que ofertan otras formaciones terciarias públicas); en segundo lugar garantizar la unidad del sistema de educación superior, construyendo cierta universalidad en las políticas públicas orientadas tanto hacia el tradicional oferente público (la UdelaR) como hacia las instituciones privadas. En este sentido, el acceso a fondos públicos concursables para el desarrollo de posgrados académicos y para la investigación (un bien fundamentalmente público), así como para la provisión de educación superior de calidad fuera de la zona metropolitana y en el exterior parecen oportunidades ideales para configurar una plataforma institucional coherente.

Aseguramiento de la calidad.

El aseguramiento de la calidad constituye una función altamente dependiente de los déficits de coordinación del sistema de educación superior. En consecuencia, dada la ausencia de una visión objetivo y de una política nacional de educación superior, no existe actualmente un verdadero régimen de evaluación y de acreditación de la educación superior en Uruguay.

Los modelos empleados por los subsectores público y privado (Universidad de la República y Universidades privadas) y en el mecanismo experimental del Mercosur (MEXA) se orientan a una estructura basada en la auto-evaluación, la evaluación externa y la meta-evaluación. Sin embargo éstas han sido soluciones sub-sistémicas y la construcción de un sistema no ha encontrado los necesarios canales de efectiva articulación.

Recientemente, el Ministerio de Educación y Cultura obtuvo la sanción de un artículo de la reciente ley de rendición de cuentas, que dispone la aplicación de

²⁷ Esa es la posición programática del partido oficialista, cuya Unidad Temática en Educación reclama que las universidades privadas sean consideradas bajo el mismo régimen que los colegios primarios y secundarios privados.

algunos recursos destinados al aseguramiento de la calidad y conformó un grupo de trabajo orientado al diseño de una agencia nacional de evaluación y acreditación, en concordancia con los resultados de la misión de consultoría realizada por RIACES en 2006. El segundo semestre del año 2006, sin embargo permite registrar dos eventos contradictorios con la tendencia antes anotada hacia la acreditación: i) la propuesta por el MEC de un mecanismo de seguimiento de las instituciones privadas, de fuerte impronta burocrática, cuya formulación inicial (inconsulta) resultó luego mejorada a través de una labor conjunta entre el MEC y las universidades privadas; ii) los resultados del Congreso Nacional de Educación, promovido por el gobierno, que se manifestó contrario a la evaluación y acreditación de la universidad pública.

El Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada, asesor del MEC, desarrolló durante el 2006, una intensa labor de estudio y creación de antecedentes, que le permitieron dos pronunciamientos altamente innovadores: la aprobación de la primera facultad privada de Medicina (CLAEH) y la aprobación del primer doctorado privado y primero en Educación (UDE)

Hasta el presente, la experiencia institucional más sólida y extensa es la que estableció el decreto nº 308/995 (complementado por el decreto nº 309/002) a los fines de la autorización para funcionar de nuevas instituciones y para el reconocimiento de nuevos programas de licenciatura, maestría y doctorado.

Las carencias del debido consenso en torno al establecimiento, aun eventual, de un sistema de aseguramiento de la calidad, responde a aspectos ya reseñados de la cultura político-académica local (débil o inexistente coordinación central del sistema, tardía diferenciación institucional).

El debate central que habrá de ser resuelto por las políticas públicas en un plazo más o menos próximo tiene que ver con la opción por los valores de la autonomía universitaria y la lógica de producción y transferencia del conocimiento, en cuyo caso, el país deberá construir una conciencia global y convertir su retraso relativo en la oportunidad de estudiar y adaptar las mejores prácticas regionales e internacionales; o por el contrario, pasará por la opción por un modelo burocrático de evaluación punitiva, orientado a regular y limitar al sector privado, sin dar respuesta a los desafíos sistémicos de calidad, que afectan tanto o más que a otras instituciones, a la Universidad de la República.

Infraestructura de investigación y desarrollo.

El sistema nacional de investigación y desarrollo se compone de un subsector universitario, de un subsector de empresas públicas y privadas y de un subsector gubernamental.

El sector universitario está conformado casi exclusivamente por la Universidad de la República, única institución que accede al financiamiento público de tipo histórico-incremental o negociado para la generación de investigación. Sin embargo, existe alguna actividad de investigación en las universidades

privadas, en especial en áreas de ciencias sociales y humanas, y algunos profesores en régimen de dedicación total);

Los problemas y desafíos del sector en su conjunto son importantes: el gasto en I+D como % del PBI indica que la asignación es menor al 0,3% del PBI y las actividades de I+D recaen en una pequeña comunidad científica (en números absolutos, aunque similar en su proporción a la de los países de la región.

La demanda endógena de ciencia y tecnología y la articulación entre la oferta y la demanda son débiles, con la excepción del sector agropecuario, determinando una situación de “indigencia innovadora”.

Sin embargo, puede apuntarse la consolidación de un núcleo calificado de recursos humanos y de un sistema de posgrados científicos, en el que predomina la formación en ciencias básicas. El sector universitario privado exhibe mayores resultados que el sector universitario público en ciencias empresariales y tecnológicas, alcanzando recientemente a una tercera parte de los egresos.

El número investigadores se ha incrementado, así como el número de artículos en revistas científicas, no el de patentes.

El número de programas de doctorado también registra un crecimiento en los últimos años, pasando de 7 a 17 en la Universidad de la República y de uno a cuatro en el sector privado, pero sigue siendo bajo el número total de investigadores (1.100 EJC en 1999) y en relación a la población (367 investigadores por millón de habitantes). El % de docentes con régimen de dedicación total (6% en la Universidad de la República) es tan bajo como el de aquellos con formación de maestría y doctorado.

Resultados de la educación superior

La educación superior uruguaya tuvo históricamente una alta concentración disciplinaria, como resultado de su carácter profesionalista, en las materias tradicionales: Ciencias Económicas, Derecho y Medicina.

Aun hoy esas áreas explican casi la mitad de la matrícula del sistema.

Desde el punto de vista de la tasa de escolaridad, la tasa bruta se ubicaba en el entorno del 30% en 1998 y en 40% si se suma la formación docente y otras ofertas terciarias públicas.

En esas tasas de cobertura de la educación superior uruguaya inciden fuertemente diversos indicadores de ineficiencia interna y externa.

La deserción general en la universidad pública se situaba, con datos del censo estudiantil de 1999, en el orden del 12%, mientras que exhibían porcentajes más altos los alumnos del Interior (15%), o provenientes de los hogares del primer quintil (17.3%)

El rezago ha sido calculado (con datos del Censo de 1988 y la muestra de seguimiento de 1991) en un 25% (Operti, da Silveira y Lémuez, 1996), mientras que los datos del V Censo de estudiantes (1999) no autorizan a variar esa estimación.

Un reciente estudio (Boado, 2004) señala que “la eficiencia de titulación en UdelaR” alcanza al 28% en promedio, entre el censo de 1999 y el año 2003, oscilando entre un rango de 23% y 34%, aunque este resulta diferenciado según áreas de conocimiento, con mejores resultados en los casos de las disciplinas profesionales tradicionales (agronomía y veterinaria, ciencias económicas, derecho, ingeniería y medicina).

Por otra parte, este estudio indica que la deserción y el rezago, aunque se expresan como un fenómeno individual, están asociados a factores subjetivos y motivacionales, a factores institucionales y a factores sociales, lo que reclamaría políticas educativas, que las que hoy se carece.

Gobierno y gestión de las universidades.

El modelo de gobierno de la mayor institución del sistema, la Universidad de la República fue institucionalizado por la ley orgánica de 1958, que recoge rasgos de la ley de 1908. Para muchos efectos, la legislación universitaria tiene cien años, o cincuenta años en el mejor de los casos; establece un sistema de gobierno universitario basado en el co-gobierno de tres órdenes (docentes, que poseen mayoría, estudiantes y egresados), quienes dirigen las diversas facultades, escuelas, institutos y comisiones, los que componen una federación articulada en el vértice del Consejo Directivo Central, presidido por el rector.

Durante el exilio montevideano de Darcy Riberio, tuvo lugar en Montevideo un seminario en el que se problematizaron seriamente las bases napoleónicas de la universidad latinoamericana. En la década de los sesenta, el rector Maggiolo había propuesto también un plan de transformación. Sin embargo, la interrupción institucional de 1973, congeló cualquier posibilidad de transformación del modelo, que en 1985 seguía vigente sin haber procesado ninguno de los modelos de cambio diseñados en los difíciles pero fermentales años de la década del sesenta (Martínez Larrechea, 2003).

Esa discusión intenta retomarse en el “Cónclave de Solís (en 1988, con el rectorado de Samuel Lichtensztejn).

El llamado “Documento de los Cuatro Decanos” intentó revitalizar esta discusión, a través de un memorando al rector Brovetto²⁸ (1993): llamó a construir una estructura universitaria flexible, basada en una red que permitiera la movilidad horizontal y que renovara la estructura de áreas y disciplinas universitarias.

²⁸ Actual Ministro de Educación y Cultura

Los principales cambios recientes tienen que ver con nuevas creaciones institucionales (pro Rectorados, nuevas Comisiones Centrales y sectoriales co-gobernadas, Ordenanzas sobre diversas materias, entre ellas el funcionamiento de Áreas, etc).

Pese a que en los pasados veinte años se registran ciertos desarrollos institucionales en materia de gestión universitaria, los déficits centrales se mantienen y en algunas dimensiones como la descentralización o la eficiencia, son muy serios.

A todo ello, debe sumarse los problemas de coordinación sistemática y de visión estratégica en el desarrollo de la educación superior nacional.

Dos de los debates fundamentales para los próximos años en relación al gobierno universitario, son: i) la modificación de la ley orgánica, que podría potenciar o excluir la creación de nuevas universidades públicas o la subdivisión de la universidad oficial en sedes (UdelaR 1, UdelaR 2, UdelaR 3, al estilo de la Universidad de París –lo que ha sido propuesto por diversos actores; ii) la relación con el sector universitario privado, que puede seguir alternativamente, modelos de regulación burocrático-jerárquica o de competencia horizontal como par. Los efectos para el desarrollo universitario flexible y para la creación de conocimiento de uno u otro modelo son muy significativos.

Financiamiento del sistema de ES.

El modelo de financiamiento vigente, continúa siendo en gran medida el modelo negociado: la Universidad de la República (en su caso, la Administración Nacional de Educación Pública) reciben fondos presupuestales dispuestos por la ley de presupuesto y las leyes de rendiciones de cuentas, normalmente con base en asignaciones históricas.

Aunque la Universidad de la República ha elaborado sus proyectos de presupuesto reciente en base a un modelo de administración por objetivos, proyectos y acciones específicas en el marco de su Plan Estratégico (PLEDUR), la inercia del modelo de asignación inercial es muy fuerte.

El porcentaje del producto asignado a la educación superior ha sido estimado en 0.7, bajo en la comparación internacional, del cual el 0.2 correspondería a la inversión privada de las familias (Grau, 2001; Oddone y Perera, 2004)

El segundo rubro en importancia son los fondos extra-presupuestales, obtenidos a partir de contratos y convenios de vinculación entre los servicios universitarios y las empresas, junto a otros rubros.

Las donaciones a la Universidad de la República pueden calcularse a los efectos de la exoneración de los impuestos; en cambio el sector universitario privado carece de ese beneficio, aunque existen algunos proyectos de legislación que apunta a superar esa situación de inequidad.

Una tercer fuente de recursos lo constituye el Fondo de Solidaridad, un fondo financiado por los egresados universitarios con diez años de antigüedad, que opera como una matrícula ex post.

Los beneficiarios son alumnos con buena escolaridad y bajos ingresos, que perciben becas de apoyo. El incremento del aporte (un “adicional” establecido por una ley presupuestal) financia, se emplea para otros fines. Los aportes al fondo alcanzan al 10% del presupuesto universitario.

El sector universitario se financia con matrículas de sus alumnos, que alcanzan y superan el 90% de su presupuesto.

Bibliografía.

Abadie, Panambí (2001) *Estudio sobre Indicadores y Costos en la Educación Superior*. Montevideo: Universidad de la República. Documentos de Trabajo del Rectorado N° 11.

Anuario de Derecho Administrativo, Tomo VI (1998) Habilitación y Control de Instituciones Privadas de Enseñanza Universitaria: Sentencia N° 960 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de 26 de Noviembre de 1997. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria: 101-104.

Ares Pons (1998) “Aportes para una discusión sobre Areas Universitarias”. En: La Universidad de la República en un Tiempo de Cambios. Foro Areas del Conocimiento de la Universidad de la República. Balance y Perspectivas. Montevideo: Universidad de la República. Mimeo

Banco Interamericano de Desarrollo – República Oriental del Uruguay (1995) Proyecto “Alternativas para la financiación y recuperación de costos de la educación superior”. Montevideo: Comisión Conicyt – Universidad de la República.

Barreiro, Adriana (2000) *La formación de Recursos Humanos para la Investigación en el Uruguay- a partir de la experiencia del PEDECIBA*. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.

Bentancur, Nicolás (2002) “Políticas Universitarias en el Uruguay de los 90: una crónica de inercias, novedades y rupturas”. En: Mancebo, Narbondo y Ramos, compiladores (2002). Uruguay: la reforma del estado y las políticas públicas en la democracia restaurada (1985-2000). Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental. Instituto de Ciencia Política. Colección Política Viva.

Brunner, José Joaquín (1990) *Educación Superior en América Latina: Cambios y Desafíos*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Bucheli, Marisa (2000) *El Empleo de los Trabajadores con Estudios Universitarios y su prima salarial*. Montevideo: Universidad de la República. Documentos de Trabajo del Rectorado N° 8

Bucheli, Marisa y Spremolla, Alexandra (2000) *La oferta de trabajo de los estudiantes universitarios*. Montevideo: Universidad de la República. Documentos de Trabajo del Rectorado N° 5.

Cecilio Rosario (1994) *Universidad: El debate tras la fachada*. Montevideo: Editorial Fin de Siglo. Colección Enfoques.

Chiancone, Adriana (1996) *La creación de políticas públicas en un contexto de transición política: El caso del PEDECIBA en Uruguay*. Buenos Aires: FLACSO-DAAD.

Chiancone, Adriana y Martínez Larrechea, Enrique (1997). "De la Universidad al Sistema de Educación Superior en Uruguay: Aporte al debate de los procesos de acreditación". En: *Revista Educación Superior y Sociedad*. Setiembre (en prensa). Caracas: Cresalc/Unesco.

Comisión Económica para América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2001) Desarrollo Humano en Uruguay 2001. Inserción internacional, empleo y desarrollo humano.

Cremanti, Vicente (1997) "La ley del Ocho vive y lucha". En Universidad de la República (1997).

Dias, Marco Antonio R., Lima, Luis, Ruiz Roberto, Trindade, Helgio (2002) Evaluación Externa del Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de la República. Montevideo: Universidad de la República. Documentos de trabajo del Rectorado N° 16.

Errandonea, Alfredo (1998) *La Universidad en la Encrucijada. Hacia otro modelo de Universidad*. Montevideo: Ediciones Tierra Amiga.

Fernández, Adrian; Firpo, Carolina y Pereda, Marcelo (2000) *Proyección de la matrícula universitaria. Período 2000-2030*. Montevideo: Universidad de la República. Documentos de trabajo del Rectorado N° 3.

Fernández, Julio y Armellini, Alejandro (2002) *La educación superior virtual en Uruguay*, Montevideo: IESALC- UNESCO (mimeo).

Graciarena, Jorge (1969) "Algunas hipótesis sobre la deserción y el retraso de los estudios universitarios en Uruguay". En *Revista Mexicana de Sociología*, Año XXXI, volumen XXXI, N° 4, octubre-diciembre.

Graciarena, Jorge, Rama, Germán, Brunner, José J., Vivas, Jorge y Klubitschko, Doris (1984) *Universidad y Desarrollo en América Latina y el Caribe*. Caracas: UNESCO-CRESALC.

Grau, Carlos (2001) *Cuantificación del gasto educativo en Uruguay*. Documento de trabajo N° 13. Montevideo: Universidad de la República. Rectorado

Grunberg, Jorge y Armellini, Alejandro (2002) , "De la presencialidad a la distancia: modelos para la incorporación del e-learning en la universidad", Cuadernos de Investigación Educativa, Universidad ORT Uruguay.

Guarga, Rafael (2000) "El Contexto Uruguayo: Oportunidades y Posibilidades". En: Ministerio de Educación y Cultura (1999) *Aportes para la Universidad del Siglo XXI*.

Landinelli, Jorge, coordinador (1994) *Universidad: los desafíos de la modernización*. Montevideo: Universidad de la República. Departamento de Publicaciones. Instituto de Ciencia Política.

Landoni, Pablo y Luján, Carlos (2003) "Planeación, Autoevaluación y Acreditación de Instituciones de Educación Superior". En Seminario General del Simposio Permanente sobre la Universidad. Montevideo: Universidad Católica del Uruguay. Mimeo.

Lémez, Rodolfo (2002) "La Acreditación de la Educación Superior en Uruguay". Montevideo: lesalc-Unesco. Mimeo.

Maggiolo, Oscar J. (1968) *Documento base para el Quinquenio 1968-1972 para la Universidad de la República*. Montevideo: Universidad de la República.

- Mascheroni, Jorge (2002)** *Educación Superior en el Uruguay. Evolución legislativa*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Mercosur Educativo. Comité Coordinador Regional (CCR) Comisión Methol Ferré, Alberto (2002a)** “Juventud Universitaria y Mercosur”. Montevideo: mimeo.
- Ministerio de Educación y Cultura (1999)** *Anuario Estadístico* (diversos años, 1990-1998). Montevideo: MEC. Dirección de Educación. Departamento de Estadística.
- Ministerio de Educación y Cultura (1999a)** *Anuario Estadístico 1999-2000*. Montevideo: MEC. Dirección de Educación. Departamento de Estadística.
- Ministerio de Educación y Cultura (1999)** *Indicadores de Gasto Público en Educación. Presupuesto ejecutado, Años 1996-1997-1998*. Montevideo: MEC. Dirección de Educación. Departamento de Estadística-UNESCO.
- Ministerio de Educación y Cultura (2000)** *Aportes para la Universidad del Siglo XXI*. Montevideo: Ministerio de Educación y Cultura. Banco Mundial.
- Ministerio de Educación y Cultura (2002)** *Ordenamiento del Sistema de Enseñanza Terciaria Privada. Decreto N° 308/995 y sus modificativos. Antecedentes legales*. Montevideo: MEC.
- Ministerio de Educación y Cultura. (2000a)** *Indicadores de Ciencia y Tecnología*. Montevideo: CONICYT.
- Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, Comisión Coordinadora de los Entes de Enseñanza (1965)** Informe sobre el Estado de la Educación en el Uruguay. Plan de Desarrollo Educativo (dos tomos). Montevideo: Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
- Oddone, Juan y Paris, Blanca (1971)** *La Universidad Uruguaya del Militarismo a la Crisis*. Montevideo: Universidad de la República. 4 tomos.
- Papa Blanco, Sergio (1981)** *Alegato por una Universidad sin Trabas*. Montevideo: MZ Editor /Tribuna Libre.
- Pellegrino Adela y Calvo Juan José (2001)** *¿Drenaje o Exodo? Reflexiones sobre la migración calificada*. . Montevideo: Universidad de la República. Documentos de trabajo del Rectorado N° 12.
- Presidencia de la República. Oficina de Planeamiento y Presupuesto (1996)** *Elementos para un diagnóstico de la educación terciaria en el Uruguay*. Montevideo: Ministerio de Educación y Cultura. Fortalecimiento del Area Social.
- Rama, Germán W. (1984)** “*Universidades y Concentración de Poder*”. En Graciarena, Jorge, Rama, Germán, Brunner, José J., Vivas, Jorge y Klubitschko, Doris (1984): 29-69.
- Rama, Germán W. (1994)** “*La Universidad no es para todos*”. En Universidad: El debate tras la fachada.
- Red Temática de Estudios de Género (2003)** *Los estudios de género en la Universidad de la República. Relevamiento de actividades realizadas en el período 1990-2002*. Montevideo: Universidad de la República. Documentos de Trabajo del Rectorado N° 18.
- Ribeiro, Darcy (1968)** *La Universidad Latinoamericana*. Montevideo: Universidad de la República. Departamento de Publicaciones.
- Rista, Angela et al. (1996)** *Análisis del rendimiento estudiantil de la generación 1995 de la Facultad de Veterinaria*. En: Buschazzo, Oscar, Contera, Cristina, Gatti, Elsa, compiladores (1996) *Pedagogía Universitaria. Presente y Perspectivas*.

Solari, Aldo (1966) La Universidad en transición en una sociedad estancada: el caso de Uruguay. En *Aportes*, N° 6, octubre.

Torello, Mariella y Casacuberta, Carlos (2000) Las características socio-económicas de la matrícula universitaria. Montevideo: Universidad de la República. Serie Documentos de Evaluación Institucional. N° 1.

Trow, Martin (1974) "Problems in the Transition from Mass to Elite Higher Education". En *Policies for Higher Education*. Conference on Future Structure of Post-Secondary Education: Paris: OCDE. 51-100.

UNESCO (1997) *Clasificación Internacional Normalizada*. París: 1997

UNESCO (1997) Informe Uruguay sobre Indicadores de Gasto y Financiamiento en Educación en "Taller de Indicadores de Gasto en Educación". Montevideo: Unesco (mimeo).

Universidad Católica del Uruguay (1994) *Prisma. Enseñanza Superior y Desarrollo*. N° 1, Mayo.

Universidad Católica del Uruguay (2003) *Pensamiento Universitario*. 01, Abril. Montevideo: Universidad Católica del Uruguay.

Universidad de la República (1986) *Plan de Reestructuración de la Universidad de Oscar Maggiolo*. Montevideo: División Publicaciones y Ediciones. Documentos de trabajo N° 2.

Universidad de la República (1997) "La Universidad de la República en un Tiempo de Cambios. Sesión Plenaria Final realizada en el Paraninfo de la Universidad de la República". 17 de Mayo de 1997. Montevideo: Universidad de la República.

Universidad de la República (1999a) *Lineamientos para un Programa de Evaluación Institucional de la Universidad de la República*. Montevideo: Universidad de la República. Serie Documentos de Evaluación Institucional. N° 1.

Universidad de la República (1999b) *El Gasto Público en Educación en el Uruguay. Informe elaborado por el equipo de Asistencia Académica del Rector*. Montevideo: Universidad de la República.

Universidad de la República (2000a) *Carreras universitarias. Títulos de Grado, Posgrado, Maestrías, Especializaciones*. Montevideo: Universidad de la República.

Universidad de la República (2000b) *Censo 2000. Principales características de los Estudiantes de la Universidad de la República en 1999*. Montevideo: Universidad de la República. Documentos de Trabajo del Rectorado N° 7.

Universidad de la República (2000c) *Pautas para la Presentación del Informe de Auto-evaluación*. Montevideo: Universidad de la República. Serie Documentos de Evaluación Institucional. N° 2.

Universidad de la República (2001^a) *Indicadores de la Universidad de la República*. Informe para la Comisión Programática Presupuestal. www.rau.edu.uy.

Universidad de la República (2001b) *Memoria de la Universidad de la República 2000-2001*. Montevideo: Universidad de la República. Documentos de Trabajo del Rectorado N° 14.

Universidad de la República (2001c) *Plan Estratégico de la Universidad de la República*. Montevideo: Universidad de la República. Documentos de Trabajo del Rectorado N° 10.

Universidad de la República (2002 a) *Rendición de Cuentas 2001*. Cámara de Diputados, 17/ 07/ 2002. www.rau.edu.uy.

- Universidad de la República (2002 b)** “Informe II Censo de Docentes de la Universidad de la República” www.rau.edu.uy.
- Universidad de la República. Dirección General de Planeamiento (2002 c)** “Formulario de Relevamiento de Gastos y RRHH dedicados a actividades científicas y tecnológicas” www.rau.edu.uy.
- Universidad de la República. Dirección General de Planeamiento (2001b)** *Estadísticas Básicas de la Universidad de la República. Catálogo 2001*. Montevideo: Universidad de la República.
- Universidad de la República, Secretaría del Rectorado (2000)** *Algunos tópicos sobre la educación en Uruguay. Una aproximación desde la economía*. Montevideo: Universidad de la República. Documentos de Trabajo del Rectorado N° 2.
- Universidad de la República. Dirección General Jurídica (1998)** *Aspectos Jurídicos vinculados al Establecimiento de un Régimen Comunitario de Reválidas*. Montevideo: Mimeo.
- Universidad de la República. Facultad de Agronomía (2001)** “*Construyendo la mejora*”. Montevideo: Boletín del Grupo de Trabajo de Evaluación de Agronomía (GTAGRO)- Unidad de Enseñanza.
- Universidad de la República. Facultad de Agronomía (2001)** *Informe de Autoevaluación*. Montevideo: Universidad de la República. Facultad de Agronomía.
- Universidad de la República. Facultades de Arquitectura, Ingeniería y Química (1999)** *Evaluación Institucional del Área Tecnológica*. Montevideo: Universidad de la República. Facultades de Arquitectura, Ingeniería y Química.
- Vaillant, Denise y Wettstein, Gernán, editores (1999)** *Centros Regionales de Profesores. Una apuesta al Uruguay del Siglo XXI*. Montevideo: ANEP – CODICEN. Editorial Fin de Siglo.
- Varela, José Pedro y Ramírez, Carlos María (1965)** *El Destino Nacional y la Universidad*. Montevideo: Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Biblioteca Artigas. Colección de Clásicos Uruguayos.
- Vessuri Hebe (1987)** “The Social Study of Science in Latin America”, En: *Social Studies of Science*, V.17: 519-554. London: Sage Publications.
- Vessuri Hebe M.C., editora (1993)**. *La Evaluación Académica. Enfoques y Experiencias*. París: CRE/UNESCO.
- Vessuri, Hebe (1998)** “La pertinencia de la enseñanza superior en un mundo en mutación”. En: *Perspectivas*, revista trimestral de educación comparada, número cincuenta y siete. Volumen XXVIII, n° 3, setiembre. Dossier: La educación superior en el Siglo XXI. Ginebra: Oficina Internacional de Educación – UNESCO.
- Wonsever, Israel (1978)** “La Universidad y el desarrollo nacional en el Uruguay”. Documento del *Proyecto Desarrollo y Educación en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: Mimeo.

Páginas de Internet

Red Académica Uruguay (RAU)

<http://www.rau.edu.uy/>

Universidad de la República: Oficina del Censo:

<http://www.rau.edu.uy/universidad/censo2000/>

Nodos de la Red Académica Uruguay en la Universidad de la República:

Centro Nacional del Quemado (CENAQ)

● cenaq.edu.uy

Ciencias de la Comunicación

● liccom.edu.uy

Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC)

● csic.edu.uy

Comisión Sectorial de Enseñanza

● comens.edu.uy

Escuela Universitaria de Bibliotecología

● eubca.edu.uy

Escuela Nacional de Bellas Artes

● enba.edu.uy

Escuela Universitaria de Música

● eumus.edu.uy

Facultad de Agronomía

● fagro.edu.uy

Facultad de Arquitectura

● farq.edu.uy

Facultad de Ciencias - Centro de Investigaciones Nucleares

● cin.edu.uy

Facultad de Ciencias

● fcien.edu.uy

Facultad de Ciencias Económicas

● ccee.edu.uy

Facultad de Ciencias Económicas - Inst. de Estadísticas

● chaja.ccee.edu.uy

Facultad de Ciencias Económicas - Inst. de Economía

● iecon.ccee.edu.uy

Facultad de Ciencias Sociales - Banco de Datos

● fcsbd.edu.uy

Facultad de Ciencias Sociales - Decanato

● fcs.edu.uy

Facultad de Ciencias Sociales - Depto. de Economía

● decon.edu.uy

Facultad de Ciencias Sociales - Depto. de Trabajo Social

● dts.edu.uy

Facultad de Derecho

● fder.edu.uy

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

● fhuce.edu.uy

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación –

Depto. de Antropología Social y Cultural

● etnoocs.edu.uy

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación –

Depto. de Lingüística

● lin.fhuce.edu.uy

Facultad de Ingeniería

● fing.edu.uy

Facultad de Medicina

● fmed.edu.uy

Facultad de Medicina - Hospital de Clínicas

● hc.edu.uy

Facultad de Medicina - Instituto de Higiene

● higiene.edu.uy

Facultad de Odontología

● odon.edu.uy

Facultad de Psicología

● psico.edu.uy

Facultad de Química

● bilbo.edu.uy

Facultad de Veterinaria

● fvet.edu.uy

Facultad de Veterinaria - Area de Extensión

● extvet.edu.uy

Facultad de Veterinaria –

Depto. de Biología Molecular y Celular

● bfvet.edu.uy

Facultad de Veterinaria - Inst. de Inv. Pesqueras

● pes.fvet.edu.uy

Instituto Nacional de Enfermería

● inde.edu.uy

Oficinas Centrales - Nodo Central

● oce.edu.uy

Oficinas Centrales –

Servicio Central de Bienestar Universitario

● bienestar.edu.uy

Regional Norte – Sede Salto

● arapey.unorte.edu.uy

Regional Norte - Sede Salto - Química

● quimica.unorte.edu.uy

Versión: Junio de 2002. Responsable del mantenimiento: Blanca R. Favotto

Ubicación: http://www.rau.edu.uy/nodos_uni/

Ministerio de Educación y Cultura

<http://www.mec.gub.uy>

Sector universitario privado.

Universidad Católica del Uruguay:

<http://www.ucu.edu.uy/>

Universidad ORT Uruguay
<http://www.ort.edu.uy>

Universidad de Montevideo
<http://www.um.edu.uy>

Universidad de la Empresa
<http://www.ude.edu.uy>

Instituto Universitario Autónomo del Sur.
<http://www.ei.edu.uy/uas/>

Instituto Universitario Centro Latinoamericano de Economía Humana:
<http://www.claeh.org.uy/instituto.htm>